

**PLAN DE
DESARROLLO
COMUNAL
Comuna 1 “Centenario”**



2020
2023



2020j
2023



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Álvaro Hernández Gutiérrez
Asesor Administrativo del Despacho del Alcalde

Jhon Edgar Perea
Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde

Daniel Hincapié Valencia
Asesor de Proyectos Estratégicos

Diego Fernando Tobón Gil
Director Departamento Administrativo de

Gloria Cecilia García García
Secretaria de Gobierno y Convivencia

Mary Luz Ospina García
Secretaria de Desarrollo Social

Lina María Gil Tovar
Secretaria de Salud

Mónica Lorena Ocampo Hurtado
Secretaria de Desarrollo Económico

Luz Mery Bedoya
Secretaria de Educación

María Del Pilar Herrera Pardo
Secretaria de Infraestructura

Daniel Jaime Castaño Calderón
Secretario de Tránsito y Transporte

Jhon Daniel Rueda Osorio
Secretario de las Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Claudia Lorena Sierra Gómez
Directora Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Jimmy Alejandro Quintero Giraldo
Director Departamento Administrativo Jurídico

Yeison Andrés Pérez Lotero
Director Departamento Administrativo de Hacienda

José Arley Herrera Gaviria
Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Jorge Mario Agudelo Giraldo
Director Departamento Administrativo de Control Interno

Lina María Parra Sepúlveda
Directora Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

Margarita María Pino Ramírez
Gerente Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia
FOMVIENDA

Carolina Venencia Valencia
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia -EDUA

Carlos Alberto Giraldo C
Director (E) Corporación de Cultura y Turismo – CORPOCULTURA

James Padilla García
Director Ejecutivo
Instituto Municipal del Deporte y Recreación – IMDERA

Jorge Iván Rengifo Rodríguez
Gerente
Empresas Públicas de Armenia E.P.A.-E.S.P.

José Antonio Correa López
Gerente REDSALUD ARMENIA - E.S.E.

James Castaño Herrera
Gerente
AMABLE - E.I.C.E



TABLA DE CONTENIDO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

- ¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Para qué sirve?
- ¿Desde Cuándo?
- Normatividad
- Objetivos

¿Cómo hicimos nuestro Plan de Desarrollo Comunal?

¿Por qué lo vamos a hacer?

FASES

- Fase Introductoria
- Fase de Diagnóstico
- Fase de Formulación
- Resultados del Proceso

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

- **SOCIALIZACIÓN**

EVALUACIÓN DEL PROCESO

- ¿Qué pensábamos antes del Proceso?
- ¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?
- ¿Por qué es importante que continúe el Proceso?
- ¿Qué sentimos durante el proceso?
- ¿Con qué herramientas contamos ahora?
- ¿Qué aprendimos durante el proceso?

CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Descripción de la Comuna
- Lindero de la Comuna
- Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna

ASPECTOS HISTÓRICOS - RESEÑA HISTÓRICA

ASPECTOS GEOGRÁFICOS

- Extensión
- Población
- Casetas Comunes
- Congregaciones Religiosas
- Escenarios Deportivos
- Establecimientos Educativos
- Grupos de Valor
- Hogares Infantiles
- Parques Infantiles
- Seguridad
- Centros de Atención Especial
- Salones Sociales

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

- Estratificación Socioeconómica año 2020

MISIÓN - VISIÓN

CAPÍTULO II - Matriz de Priorización

CAPÍTULO III – CARTOGRAFÍA



**JUNTAS ADMINISTRADORA LOCAL
PERIODO 2020 – 2023**

EDILES VIGENCIA 2020-2023

COMUNA UNO “CENTENARIO”

NOMBRE Y APELLIDO	TELEFONO	DIRECCIÓN
Miriam Fernández de Vera	Urbanización Castilla Carrera 11 No. 55-22	3122648467
Camilo Andrés Pérez Goyes	Bosques de Pinares Manzana 5 No. 138	313 7229180
Zoraida Monsalve Camelo	Ciudadela Simón Bolívar. Manzana 8 No. 7	3174104309
Berenice Perdomo	Barrio Bambusa Manzana 2 No. 19	313 7179439
Rubén Darío Segura Angulo	Cañas Gordas Manzana 3 No. 23	3115436366
Luis Alberto Valencia Orjuela	Ciudadela Simón Bolívar Manzana 34 No. 3	313 7800399
Héctor Villegas Zuluaga	Barrio La Isabela. Manzana 10 No. 4	311 51011



PRESENTACIÓN

En el marco de la Constitución Política de Colombia, en su artículo 38 : **"Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad"**; la Ley 743 DE 2002 en su artículo 4, que menciona los fundamentos de desarrollo de la comunidad, dentro de los cuales se resaltan: **"Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo; validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad e incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad"** y el Acuerdo 001 DE 2011 en su Artículo 19° donde se enuncia **"que durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planificación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional"**. Dándole aplicabilidad a estos preceptos e integrando la asociatividad, que resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio se ha construido el presente Plan de Desarrollo Comunal 2020-2023

Este Plan de Desarrollo Comunal Participativo es el resultado del conjunto de programas, proyectos y acciones que la comunidad propone a sus

Múltiples necesidades para lograr un mejoramiento continuo en la calidad de vida de los habitantes de la Comuna 1 "CENTENARIO"

Estos programas, proyectos y acciones buscan estar en concordancia con las necesidades de la población y deben adecuarse a las políticas generales establecidas por la Administración Municipal. Para ello, el Plan de Desarrollo Comunal Participativo de la Comuna 1 "CENTENARIO" busca satisfacer las necesidades de sus barrios entorno a los siguientes sectores: Cultura, Deporte y Recreación, Desarrollo Económico y Competitividad, Desarrollo Social y Político, Educación, Gobierno, Medio Ambiente, Obras Publicas e Infraestructura, Salud, Servicios Públicos, Tránsito y Movilidad y, por último, Vivienda.

Está estratégicamente desarrollado y priorizado a través de la participación comunitaria, lo que permite cumplir con el sueño de todos, que es lograr otorgar un mejor futuro para los habitantes de la Comuna 1. Este plan de desarrollo ha sido fruto de la participación y trabajo comunal, en el cual resulta de vital importancia el aporte de los presidentes de juntas de acción comunal, asociaciones, instituciones educativas, líderes comunales y ediles.

El producto de este trabajo se presenta en forma resumida en el presente documento, el cual contiene no sólo la caracterización del territorio, sino también Los objetivos, misión y visión del mismo, así como una breve reseña histórica de cada uno de los barrios y de la Comuna como tal, pero lo más importante es la presentación de cada una de las necesidades de los barrios consignadas en la matriz de priorización.

Es así que, la Junta Administradora Local dando cumplimiento a la Constitución Política, a la Ley 1757 de 2015, La Ley 136 de 1994, artículo 131 numeral 10 que expresa: **"Presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción"** y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal presenta el Plan de Desarrollo Comunal de esta jurisdicción.

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la significación de Plan, como un modelo sistemático que es diseñado antes de concretar una acción, de manera tal que ésta pueda ser encausada hacia los objetivos deseados. O también como una guía o derrotero a seguir. Y entendiendo que el concepto de Desarrollo cuando el término se aplica a una comunidad humana, aparece relacionado con el progreso económico, cultural, social o político.

Es así, que el Plan de Desarrollo Comunal es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo tanto, la formulación del Plan de Desarrollo Comunal Participativo es importante porque:

*Selecciona las necesidades estudiadas por los habitantes de cada área de intervención para la planificación comunitaria como la mejor alternativa para darle solución al problema planteado como prioridad.

*Realiza un proceso de concertación entre la población y la Administración Municipal encargada de brindar posibles salidas y soluciones.

*Permite la ejecución de los programas, proyectos y actividades por lo que requiere que los habitantes de cada comuna y del sector rural estén claramente organizados.

La finalidad del Plan de Desarrollo Comunal se establece en el análisis de las realidades concretas de cada zona urbana para la formulación de soluciones a sus múltiples necesidades sociales, culturales, económicas, etc.; en esencia, a sus necesidades de desarrollo presentada por cada uno de los representantes de la comunidad y entidades organizadas.

EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Los Planes de Desarrollo Comunal son el resultado de lo estipulado en el Acuerdo 001 del 2011, "*Por medio del cual se establece el mecanismo de Planeación Comunitaria del Municipio de Armenia, y se dictan otras disposiciones*", avalado por el Acuerdo 165 de 2020 "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL PERÍODO 2020 – 2023 "ARMENIA PA' TODOS"*", la Ley 1551 de 2012 "*Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*" y la Ley 1757 de 2015: "*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*

El Acuerdo 001 de 2011, expresa en su Artículo 2° lo siguiente: "El Mecanismo de Planeación Comunitaria es un instrumento para la promoción del desarrollo municipal que deberá armonizar los procesos de planificación pública, con las acciones de gestión comunitaria desde las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales. Para estos efectos, el presente Acuerdo establece las áreas de intervención para adelantar ejercicios de planificación socio-económica comunal, los mecanismos de planificación comunitaria, los procedimientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los planes comunales de desarrollo, así como el escenario institucional para el presupuesto participativo".¹

¹ Acuerdo 001 de 2011. Capítulo I. Generalidades. Artículo 2. Definición.

² Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 1.

³ Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 4.

La Administración Municipal, en representación del doctor JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES, Alcalde y en cumplimiento a la Ley 1551 de 2012, respecto a sus funciones como mandatario local ha venido dando cumplimiento de acuerdo con los tiempos establecidos para tal fin con los siguientes aspectos:

*Impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad.²

*Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo.³

En razón a que la implementación del Mecanismo de Planeación Comunitaria del Municipio de Armenia es indispensable para el desarrollo local y participativo de cada una de las Áreas de Intervención en el proceso de la Planificación Comunitaria, y por ende de la ciudad de Armenia, se construye el presente Plan de Desarrollo Comunal a partir del ejercicio conjunto, concertado y decisivo por parte de los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO", los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y presidente ASOCOMUNAL; quienes contaron

con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

El Plan de Desarrollo Comunal se construye tomando como referente los siguientes componentes:

*Un componente analítico y reflexivo que permite visualizar el proceso de planificación participativa desarrollado por cada Área de Intervención Comunitaria, así como los aciertos y obstáculos presentes durante la construcción del Plan de Desarrollo Comunal.

*El capítulo Uno, donde se exponen las generalidades de la comuna en sus aspectos administrativos, históricos, geográficos y demográficos. De igual modo, se establece en dicho componente la misión y visión de la comuna en razón de la construcción colectiva de territorio durante la vigencia del presente documento de planificación.

*En el capítulo dos se ubica el componente estratégico del Plan de Desarrollo Comunal: la Matriz de Priorización de Problemáticas Comunes, fruto del proceso de deliberación y concertación de cada una de las problemáticas de los barrios que conforman la comuna para ser establecidos en perfiles de proyectos de acuerdo a cada sector de inversión y que se traslada a cada unidad ejecutora y/o entidad gestora.

*El capítulo tres, Cartografía del Área de Intervención para la Planificación Comunitaria teniendo en cuenta la Cartografía Social contemplada en el Acuerdo 019 de 2009⁴ y la cartografía de equipamiento, correspondiente a las casetas y salones comunales actualizada.

⁴ Plan de Ordenamiento Territorial “Armenia, ciudad de oportunidades para la vida”.

¿QUÉ ES UN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de los diferentes actores del territorio durante un periodo de gobierno. En este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales no solo son el resultado de un proceso de concertación, sino que responden a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno y a las competencias y recursos definidos por la constitución y la legislación en diferentes temas sectoriales.

Lo anterior, se sustenta en la planificación participativa como eje conductor para el desarrollo local y comunal teniendo en cuenta el capital humano, pues son las personas quienes habitan el territorio, le conocen y aportan permanentemente para el mejoramiento del espacio y, por ende, de sus condiciones de vida.

Así lo afirma Martha Sandoval: “Cada vez más los planes de desarrollo municipales en su parte nominal expresan una visión de desarrollo sustentado entre otros en el enfoque de derechos. Sin embargo, no encuentran su correlación en las políticas públicas que se diseñan desde la participación ciudadana o no se contempla como parte del diseño de las políticas o se hace de manera desvinculada e instrumental que a veces cae en verla como un escenario para construir base electoral sin apuestas transformadoras de largo plazo”.⁵

A nivel comunal, la realización de los Planes de Desarrollo Comunal se deben convertir en instrumentos clave para el diseño e implementación de

⁵ SANDOVAL SALAZAR, Martha Yaneth. Conferencia Taller Presupuestos Participativos, Políticas Públicas y Ciudadanía Activa. Corporación Viva la Ciudadanía – Alcaldía de Armenia. 11 de agosto de 2012.

políticas incluyentes y participativas, así como en la carta de navegación para la gestión y cogestión no sólo por parte de los Ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y líderes de diversos sectores de la sociedad civil sino de todos los habitantes que viven y revitalizan mediante un desarrollo endógeno las acciones de participación colectiva en busca de una mejor calidad de vida para todos.

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

Lo ideal es que todas las personas que habitan en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria pueden participar del proceso de formulación, construcción, concertación, aprobación, seguimiento y control de los Planes de Desarrollo Comunal.

Pero debemos resaltar que este año fue un año bastante atípico, Armenia debió enfrentar que el Plan de Desarrollo Municipal tuviera que haber cruzado los estratos del Tribunal Administrativo del Quindío para determinar su legalidad, el cual fue confirmada el día 5 de octubre de 2020 sino también se debió afrontar con un problema mundial como lo ha sido la pandemia del Coronavirus, el cual ha dejado innumerable casos de contagio y muertos sino que también exige el cumplimiento estricto de unas normas de bioseguridad, en la cual se encuentra el distanciamiento físico y evitar aglomeraciones. Es por esto, que el plan de desarrollo comunal solo vino a trabajarse en el mes de noviembre. Para ello, la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" convocó a los presidentes de Juntas de Acción Comunal actuales y la ASOCOMUNAL, con el fin de que participarán en unas reuniones donde expusieron las nuevas problemáticas de sus

sectores y actualizaran las necesidades que habían sido consignadas en el Plan de Desarrollo Comunal de la vigencia pasada e ingresarán otras nuevas.

¿PARA QUÉ SIRVE?

El Plan de Desarrollo Comunal es una construcción colectiva que cuenta tanto con la participación de todos los diferentes actores del desarrollo de cada comuna de Armenia, como con la gestión y compromiso de las diversas dependencias de la Administración Municipal.

Los Planes de Desarrollo Comunal sirven para fortalecer la gobernabilidad local desde los procesos de planeación participativa y comunitaria, además el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales y así mismo, dotar de instrumentos de gestión comunitaria a las organizaciones sociales de base, para mejorar su capacidad operativa, de consecución de recursos y de trámite de proyectos de desarrollo.

¿DESDE CUÁNDO?

Los Planes de Desarrollo Comunal se hacen efectivos desde la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 152 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1757 de 2015 así como los Acuerdos 007 de 1997, Acuerdo 019 de 2009, Acuerdo 001 de 2011 y Acuerdo 165 de 2020, los cuales brindan disposiciones y aspectos a tener en cuenta para la planificación participativa; en especial para la formulación, concertación y aprobación de los mismos.

NORMATIVIDAD

Los Planes de Desarrollo Comunal tienen su sustento normativo, en los siguientes aspectos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 38: "Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad". La asociatividad resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio.

LEY 743 de 2002

"Por la cual se desarrolla el artículo Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".

Artículo 4°. FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. Menciona que el desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos, de los cuales se resaltan: Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo

- Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad.
- Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad.

LEY 1551 DE 2012

"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

Artículo 3°, con respecto a la participación: "Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal."

Por tal motivo, la Administración Municipal ha de ser garante y acompañante del proceso de formulación, concertación y aprobación de los Planes de Desarrollo Comunal en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria. Esto se ratifica, con lo expuesto en el Artículo 6°, numeral 3 y párrafo 1, de la Ley en mención: "Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas."

ACUERDO 007 de 1997

"Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos acuerdos"

Artículo 17: En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

Artículo 17 parágrafo 1º: El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

ACUERDO 001 de 2011

"Por medio del cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del Municipio de Armenia, y se dictan otras disposiciones"

Norma en la cual se sustenta a nivel local la formulación del presente Plan de Desarrollo Comunal, tal como lo mencionan los Artículos 19 y 20:

ARTÍCULO 19º. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. Durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planeación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial,

así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional.

Este plan será formulado por las Juntas de Acción comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del "CODELPA" y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

ARTÍCULO 20º. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. El Plan de Desarrollo Comunal, será aprobado en las siguientes instancias:

Una vez formulado y socializado, debe tener aprobación por mayoría y mediante acta de la Junta Administradora Local de la respectiva área de planeación comunitaria, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente.

El plan de desarrollo comunal se presentará al CODELPA para su estudio, revisión y debida armonización, mediante acta y dentro de los dos meses siguientes a su radicación.

LEY 1757 de 2015

"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

ARTÍCULO 2º. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

ARTÍCULO 3º. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN. Los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley.

Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

ACUERDO No. 165 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL PERÍODO 2020 – 2023 "ARMENIA PA´ TODOS":

ARTÍCULO 10. EJE SOCIAL, LINEA ESTRATEGICA 1 "UN COMPROMISO CUYABRO"

El principal descriptor del desarrollo de un territorio debe ser la plenitud del desarrollo de sus habitantes, en condiciones de Dignidad, Libertad y Participación en los asuntos públicos. Todos los programas, planes de acción, proyectos y actividades, se orientarán hacia la inclusión social, la garantía de derechos y el combate a toda forma de discriminación en razón de género, etnia, religión, ubicación social; orientando la acción institucional a la construcción de entornos de justicia con equidad, desarrollo cultural integral, práctica de deporte formativo y competitivo, recreación y generación de espacios de convivencia para los diferentes estratos.

- **Participación ciudadana, política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias (unidad de participación ciudadana y desarrollo local- Implementación Política Pública Comunal)**

Orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Que la sociedad civil y el comunero se empodere de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Comunal Comuna 1 buscando su ejecución, seguimiento y evaluación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ▶ Reconocer y enaltecer el valor de las organizaciones comunales realizando los programas sociales que lleva a cabo la Administración Municipal con la colaboración y el acompañamiento de los mismos.
- ▶ Rescatar el espíritu comunitario en los barrios de la Comuna 1 a través de la recuperación de actividades como convites, torneos, jornadas culturales, encuentros lúdicos, los cuales permitirán redimir en los conciudadanos, los lazos de amistad y el trabajo de proyección cívica y social en nuestros sectores.
- ▶ Comprometer a la Administración Municipal, que apoye a las organizaciones comunales y sociales debidamente reconocidas para poder contratar con el Estado de acuerdo a la normatividad vigente.

¿CÓMO HICIMOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

El Plan de Desarrollo Comunal fue un proceso participativo liderado por los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" con los aportes y acompañamiento permanente de las Juntas de Acción Comunal, ASOCOMUNAL Comuna 1 "CENTENARIO".

El día 23 de julio de 2019, la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" entregó al Departamento Administrativo de Planeación, el preliminar del Diagnóstico Local Participativo de la Comuna, allí a través de mesas de trabajo en compañía de dignatarios de Juntas de Acción Comunal, ASOCOMUNAL y Ediles, se inscriben tres (3) necesidades prioritarias por sector para la Comuna en cada una de las áreas de planificación comunitaria que maneja el Plan de Desarrollo Comunal, esto como insumo para la construcción del mismo.

En el mes de noviembre de 2019, las Juntas de Acción Comunal y los Ediles Comuna 1 "CENTENARIO" decidieron que para el año siguiente, 2020, sólo se realizaría la actualización del Plan de Desarrollo Comunal pues las necesidades inscritas para este período ninguna había sido ejecutada debido a los problemas administrativos del Municipio de Armenia que contó con la investigación judicial del alcalde, doctor CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES, su posterior renuncia y el nombramiento de sus reemplazos.

Supuestamente en el mes de abril de 2020, la Comuna 1 "CENTENARIO" debía iniciar proceso de construcción y/o actualización del Plan de Desarrollo Comunal después de la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, vigencia 2020-2023 pero éste debió ser sometido al Tribunal Administrativo del Quindío para una análisis de legalidad, siendo aprobado

el día 5 de octubre de 2020, a partir de allí empezaría la cuenta de tres (3) meses para la construcción del Plan de Desarrollo Comuna, según indica la norma.

El día 28 de octubre de 2020, en reunión con el Departamento Administrativo de Planeación, los Ediles de la Comuna 1 "CENTENARIO" manifestaron su deseo de iniciar el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Comunal este año pues el año siguiente, 2021 debían realizar la respectiva rendición de cuentas tal como lo exige la Ley 1757 de 2015 y era complicado realizar dos (2) procesos simultáneos.

Teniendo en cuenta la crisis que enfrenta el mundo frente al Coronavirus como se indicó anteriormente, los Ediles realizaron una serie de convocatorias dirigidas a los presidentes de la Comuna con el fin de cumplir el objetivo propuesto, el cual era actualizar el Plan de Desarrollo Comunal.

Con el propósito de no contravenir las normas de bioseguridad existentes debido a la Pandemia del Coronavirus, los Ediles organizaron tres reuniones con el fin de que los presidentes pudieran participar en la toma de decisiones de las necesidades que debían incluirse o actualizar en el Plan del Desarrollo Comunal así:

SECTOR CIUDADELA NUEVA CIUDAD MILAGRO conformada por diez (10) barrios: Nuestra Señora de la Paz, El Palmar, Bambusa, Génesis, Vista Hermosa, Portal del Edén Primera Etapa, Portal del Edén Sector 8, Guadales del Edén, Jardines del Edén y Villa Esperanza.

Reunión realizada el día 23 de noviembre de 2020 en la Caseta Comunal del Barrio Génesis.

SECTOR CENTRO compuesto por: Arenales, Castilla, Castilla Grande, Emperador, Pinares, Bosques de Pinares, Portal de Pinares, Cañas Gordas y Ciudadela Simón Bolívar.

Reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2020 en el Centro de Cultura, Asistencia Social y Salud Urbanización Castilla.

SECTOR ESTADIO CENTENARIO conformado por: La Linda, Villa del Centenario, Guadales de la Villa I y II sector, El Milagro, Ciudadela COMFENALCO, La Isabela y Arrayanes.

Reunión llevada a cabo en la Caseta Comunal del Barrio Guadales de la Villa II sector.

¿Por qué lo vamos a hacer?

Porque el Plan de Desarrollo Comunal es un instrumento mediante el cual todas las personas, habitantes de la comuna 1 "CENTENARIO" participarán colectivamente en la formulación de propuestas para el desarrollo físico, social, económico, cultural y ambiental a partir de una visión colectiva de futuro, lo que constituye la expresión más significativa del acercamiento entre el Estado y la Sociedad Civil, ya que es el ejercicio de la participación ciudadana. De esta manera, se da cumplimiento al Acuerdo 001 del 2011 por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del Municipio de Armenia, que facilita la participación comunitaria y en donde las decisiones que competen a todas las personas empiezan a ser tomadas por la Administración en cooperación con la ciudadanía.

Por lo tanto, los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” como representantes de la Comunidad elegidos por voto popular deben darle estricto cumplimiento no sólo a los Acuerdos Municipales sino también a la Constitución Política de Colombia que en su artículo 318, numerales 1 y 3, enuncian:

“1). Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas y 3). Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión”

De igual manera la Ley 136 de 1994, en su artículo 131 numeral 10, dice: **“Presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción”**, la formulación del Plan de Desarrollo Comunal que debe estar acompañada de las Juntas de Acción Comunal, Asociaciones y comunidad en general de los barrios que conforman nuestra jurisdicción.

FASES:

- **Fase Introductoria**

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal convocó a los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”, el día 28 de octubre de 2020, a participar de una reunión con el fin de socializar el Plan de Desarrollo Municipal: ARMENIA ES PA TODOS, vigencia 2020 - 2023, brindar información sobre la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de cada Comuna y el proceso de Rendición de Cuentas, todo bajo el marco de Plan Anual de la Anticorrupción.

- **Fase de Diagnóstico**

Esta fase se realizó en tres (3) momentos:

El primero, como se mencionó anteriormente en este documento, el día 23 de julio de 2019 cuando a través de las mesas de trabajo se priorizaron tres necesidades por sector, a nivel Comunal, por cada área de planificación comunitaria construyéndose el Diagnóstico Social Participativo como el insumo principal para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal.

El segundo momento, lo constituyó el soporte físico del Plan de Desarrollo Comunal vigencia 2016 – 2019, donde se visualizaron que las necesidades allí consignadas en su gran mayoría, no habían sido ejecutadas, tomándose esta información como insumo del Plan de Desarrollo Comunal para esta nueva vigencia.

Y el tercero, es la recolección y actualización final de toda esta información a través de reuniones presenciales en compañía de las Juntas de Acción Comunal de nuestra Comuna, las cuales por cumplimiento a las medidas de bioseguridad debieron realizarse sectorizadas. En éstas cada presidente, corroboraba cada una de las necesidades consignadas en el anterior Plan de Desarrollo Comunal al igual, que incluía nuevas necesidades presentadas en sus respectivos barrios.

- **Fase de Formulación**

Esta fase de formulación para la Construcción y/o actualización del Plan de Desarrollo de la Comuna 1 "CENTENARIO" se realizó de la siguiente manera:

Se programaron tres (3) reuniones en los diferentes sectores en los cuales está organizada la Comuna 1 "CENTENARIO".

En dichas reuniones, a cada presidente se le entrega copia de la MATRIZ GENERAL PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS COMUNALES, la cual contiene las necesidades de los barrios y de la Comuna en general, en los siguientes sectores: Desarrollo Económico, Obras Públicas e Infraestructura Física, Servicios Públicos, Vivienda, Desarrollo Social y Político, Gobierno y Seguridad, Medio Ambiente, Salud, Educación, Tránsito y Movilidad, Deporte y Recreación, Vivienda, Cultura y Planeación.

Inmediatamente se procede hacer el análisis de su conveniencia, en algunos casos depurando las peticiones que ya han sido ejecutadas o que no son viables y en otros casos, integrando nuevas problemáticas en los diferentes sectores.

- **Resultados del Proceso**

Los actores comunitarios que participaron en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna 1 "CENTENARIO" (Ediles, ASOCOMUNAL y Juntas de Acción Comunal) se mostraron interesados en el tema con la satisfacción de haber cumplido su deber como representantes de las comunidades que depositaron su confianza en ellos,

reconociendo la importancia de este instrumento de planificación pese a que siempre persiste el sentimiento que la Administración Municipal poco ha ejecutado de estos Planes de Desarrollo.

Como Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO", los ediles se sintieron satisfechos porque se estrecharon lazos de amistad y trabajo en equipo con la ASOCOMUNAL, CODELPA y Juntas de Acción Comunal, logrando plasmar un documento modelo que será la guía para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades participante

**PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN
DE DESARROLLO COMUNAL**

A continuación, relacionamos las personas que participaron en el proceso de elaboración y/o actualización del Plan de Desarrollo de la Comuna 1 "CENTENARIO" para la vigencia 2020-2023.

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA 1 "CENTENARIO"**
Periodo 2020-2023

Miriam Fernández de Vera
Presidente

Camilo Andrés Pérez Goyes
Vicepresidente

Zoraida Monsalve Camelo
Edil

Berenice Perdomo
Edil

Rubén Darío Segura Angulo
Edil

Luis Alberto Valencia Orjuela
Edil

Héctor Villegas Zuluaga
Edil

María Cristina Tenjo Benítez
Secretaria.

ASOCOMUNAL COMUNA UNO "CENTENARIO"

María Elvia Arias Pineda, Presidente

JUNTAS DE ACCION COMUNAL

ARRAYANES

María Elvia Arias Pineda, Presidente

BAMBUSA

Sandra Milena Salazar García, Presidente
Berenice Perdomo, Delegada

BOSQUES DE PINARES

Carlos Alberto García Castañeda, Presidente

CASTILLA

Jorge Tulio López Castañeda, Presidente

CASTILLA GRANDE

Isnelda Hurtado Moreno, Presidente

CIUDADELA SIMON BOLIVAR

Miryam Sofía Rincón Pinzón, Presidente.

CIUDADELA COMFENALCO

Alberto Tabares, Presidente.

EL MILAGRO

Nelson Garzón Jiménez, Presidente.

EL PALMAR

Luis Alberto Garzón Bobadilla.

EMPERADOR

Nelly Salgado Delgado, Presidente.

GENESIS

Nicolás Rentería

Luis Adriano Florez, Fiscal.

GUADUALES DEL EDEN

Carlos Alberto Serna Solarte, Presidente.

GUADUALES DE LA VILLA I SECTOR

Jorge Eliécer Pinzón Martínez, Presidente.

GUADUALES DE LA VILLA II SECTOR

María Teresa Agudelo, Presidente.

LA LINDA

Ada Luz Giraldo Rodríguez, Presidente.

LA ISABELA

Diego Cortes Gómez, Líder comunitario.

NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

Germán Ferro Cañas, Presidente.

PORTAL DEL EDEN I ETAPA

Rosario Campaz, Presidente (E)

VILLA DEL CENTENARIO

Edwin Abad Arias Zuleta, Presidente.

VISTA HERMOSA

Olga Lucía Yañez, Presidente (E)



SOCIALIZACIÓN

El Plan de Desarrollo de la Comuna 1 "CENTENARIO" es un documento elaborado en consenso con los actores comunitarios: Dignatarios de Juntas de Acción Comunal, ASOCOMUNAL y líderes comunitarios; quienes participaron en varias reuniones citadas por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO"

El evento de socialización fue el día 2 y 9 de diciembre de 2020 y su objetivo primordial fue exponer el producto obtenido, es decir el Plan de Desarrollo Comunal, el cual fue analizado, discutido y convalidado por los asistentes.

Es así, que podemos decir que este Plan de Desarrollo es el resultado de la participación ciudadana de los integrantes de la Comuna 1 "CENTENARIO", quienes ven reflejados los anhelos y el deseo de progreso y bienestar para la comunidad, lo que proyectará al Municipio de Armenia.

EVALUACIÓN DEL PROCESO

¿Qué pensábamos antes del proceso?

La Comuna 1 "CENTENARIO" a través de sus representantes, Ediles y Presidentes de Juntas de Acción Comunal siempre ha considerado de suma importancia este ejercicio participativo para el desarrollo de las comunidades que representan debido a que, necesidad que no esté incluida dentro del Plan de Desarrollo Comunal, no será tenida en cuenta por los entes territoriales para una posible ejecución.

Debe destacarse, que este proceso de elaboración y/o actualización del Plan de Desarrollo Comunal fue bastante atípico debido a que no se pudo hacer tan participativo como en las vigencias pasadas debido a los altos índices de contagio del Coronavirus y las órdenes gubernamentales de mantener el distanciamiento social y evitar aglomeraciones.

Igualmente, por la preocupación de cómo será el futuro de la Comuna 1 "CENTENARIO" en cuanto a que las necesidades allí consignadas no han sido ejecutadas por las administraciones municipales anteriores a pesar de que ellos como representantes legales de las comunidades han hecho un trabajo serio y responsable. Factor desmotivante pues no han visto sus esfuerzos reflejados en la realización de obras en sus respectivos barrios que han llevado a censuras y cuestionamientos de su capacidad de gestión.

- **¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?**

Que la elaboración y construcción del Plan de Desarrollo Comunal permite hacer un cuestionamiento del quehacer como líderes y dirigentes de una comunidad, nos quejamos de la falta de participación ciudadana en la toma de decisiones importantes, pero como comuneros tenemos que autoevaluarnos y autocriticarnos de lo que hacemos frente a nuestros vecinos, que el primer insumo es la elaboración del plan de acción del barrio, y que el cumplimiento de sus objetivos permite manifestar nuestra eficiencia y eficacia para llevar a cabo estos procesos. Que como líderes debemos permanecer unidos y organizados para ir apalancando el progreso de nuestra Comuna.

- **¿Por qué es importante que continúe el proceso?**

Porque los presidentes y dignatarios de juntas de acción comunal de la Comuna 1 "CENTENARIO" elaboraron y/o actualizaron su carta de

navegación, la guía de trabajo comunitario y al estar organizadas nuestras necesidades debidamente priorizadas en el Plan de Desarrollo Comunal facilita la realización de las gestiones pertinentes ante los diferentes estamentos municipales, departamentales y nacionales que permitan la ejecución de las obras. Se debe insistir, persistir y nunca desistir para que la Administración Municipal ejecute las necesidades prioritarias y priorizadas en este plan de desarrollo comunal.

Finalmente es importante continuar este proceso porque dignifica la labor de los Dignatarios de Juntas de Acción Comunal y Ediles de la Comuna 1 "CENTENARIO" que siempre han trabajado unidos como un verdadero equipo de trabajo.

- **¿Qué sentimos durante el proceso?**

Cabe destacar, que este proceso se trabajó bajo los sentimientos de desconcierto y poca credibilidad ante la Administración Municipal, los cuales en períodos anteriores no han tenido en cuenta las necesidades enmarcadas en este Plan de Desarrollo Comunal para la ejecución de obras y la satisfacción de las necesidades de los habitantes de la Comuna. Pero a pesar de este sentimiento, los Ediles y Presidentes de Juntas de Acción Comunal trabajaron de una manera comprometida, seria y responsable en su elaboración y/o actualización con pensamientos positivos del deber cumplido ante las personas que los eligieron en sus respectivos barrios para ser sus representantes legales. Igualmente, y como siempre lo hemos hecho, se destaca el trabajo en equipo, respetando la opinión de los demás, prevaleciendo el sentido de pertenencia por la comuna y el interés de trabajar por el bien común, mejorando aún más, las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo porque la Comuna 1 "CENTENARIO"

siempre ha trabajado en coordinación Ediles, Juntas de Acción Comunal y ASOCOMUNAL.

- **¿Con qué herramientas contamos ahora?**

La Comuna 1 "CENTENARIO" cuenta con las siguientes herramientas:

1. RECURSO HUMANO. Compuesto por las Juntas de Acción Comunal, la Asociación de Juntas de Acción Comunal ASOCOMUNAL, los ediles y secretaria de Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO", los cuales han formado un verdadero equipo de trabajo en beneficio de los intereses de la Comuna.

2. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO. Con los recursos del presupuesto participativo se logró dotar en gran parte a las Juntas de Acción Comunal en computadores e impresoras facilitando el ejercicio comunitario frente a este aspecto.

3. SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO. Principalmente del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

4. Por último, con el **PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**, el cual es el compendio de todas las necesidades de nuestra Comuna que buscan ser satisfechas por la gestión ante los diferentes estamentos municipales, departamentales, nacionales e internacionales

- **¿Qué aprendimos durante el proceso?**

Aprendimos a trabajar en equipo, a despojarnos de nuestros puntos de vista y a ser consecuentes con otras opiniones, ser tolerantes, que siempre en estos procesos de participación comunitaria se deben olvidar los protagonismos e individualismos y trabajar por una Comuna en general.

CAPITULO I GENERALIDADES DE LA COMUNA

Comuna 1 “Centenario”



2020

2023



COMUNA 1 "Centenario"

GENERALIDADES DE LA COMUNA

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: DESCRIPCIÓN DE LA COMUNA

De conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 019 de 2009, la Comuna 1 "CENTENARIO" posee los siguientes límites:

"Partiendo desde la intersección, carrera 19 con calle 48, en sentido Sur, hasta el límite con la trilladora Quindío, hasta encontrar la Quebrada los Naranjos aguas abajo hasta la intersección con la Quebrada aguas limpias, las cuales dan origen a la Quebrada Santa Rita, se continua aguas abajo hasta la intersección con el Perímetro Urbano lugar donde se gira en sentido Sur-Este sobre el Perímetro Urbano aprobado por el acuerdo 019 de 2009. Siguiendo el Perímetro Urbano hasta llegar al Rio Quindío de allí aguas arriba hasta encontrar una línea de escorrentía en el punto de coordenadas Norte: 990836, Este: 1154534 de allí a la parte posterior donde se sigue aguas arriba y se continúa bordeando las manzanas del barrio arenales hasta la calle 48 donde se gira hasta llegar al punto de partida (ver plano 21 delimitación de comunas urbanas acuerdo 019 de 2009)"

La Comuna 1 "CENTENARIO" "está compuesta por los siguientes barrios y conjuntos residenciales:

BARRIOS DE LA COMUNA	
1. Arenales	15. Guadales de la Villa II sector
2. Arrayanes	16. Guadales del Edén
3. Bambusa	17. Jardines del Edén
4. Bosques de Pinares	

BARRIOS DE LA COMUNA

5. Cañas Gordas	18. La Isabela
6. Castilla	19. La Linda
7. Castilla Grande	20. Nuestra Señora de la Paz
8. Ciudadela COMFENALCO	21. Pinares
9. Ciudadela Simón Bolívar	22. Portal del Edén I etapa
10. El Emperador	23. Portal del Edén sector 8
11. El Milagro	24. Portal de Pinares
12. El Palmar	25. Tres Esquinas
13. Génesis	26. Villa Esperanza
14. Guadales de la Villa I sector	27. Vista Hermosa
	28. Villa del Centenario

CONJUNTOS RESIDENCIALES

1. Aguazul	13. La Arcadia
2. Arreboles	14. Mirador de La Isabela
3. Bahía Blanca	15. Parque de la Villa
4. Balcones del Edén	16. Santa María del Parque
5. Barú	17. Urbanización La Villa
6. Bloques de Bosques de Pinares	18. Villa Maravélez
7. Cabo de la Vela	19. Ibérica.
8. Caño Cristales	20. Río Claro.
9. Castilla Nueva	21. Río Verde.
10. Conjunto Residencial La Villa	22. Cabo Maso
11. Conjunto Residencial Montecarlo y Los Girasoles	23. Montecarlo Plaza.
12. Edificio Las Vegas	



ASPECTOS HISTÓRICOS - RESEÑA HISTÓRICA

FUNDACION DE LA COMUNA.

La Comuna como tal se concibió con la creación del Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997: "Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos Acuerdos". El Concejo Municipal de Armenia, la llamó Comuna 1 "CENTENARIO".

Los primeros barrios de la comuna fueron: Arenales, La Isabela y posteriormente Castilla, Pinares, Arrayanes, Emperador, Castilla Grande y Bosques de Pinares. Luego siguieron los conjuntos residenciales: Urbanización La Villa, Balcones del Edén, Parque de la Villa y Santa María del Parque.

Durante el proceso de reconstrucción, a causa del terremoto del 25 de enero de 1999 se construyeron doce (12) barrios más; ocho (8) ubicados después de Jardines de Armenia, Ciudadela Simón Bolívar, Portal de Pinares, Cañas Gordas y Guadales de la Villa II. En el año 2014, la Administración Municipal hizo entrega de los barrios: Jardines del Edén y Villa Esperanza y posteriormente, la Caja de Compensación COMFENALCO, entregó un conjunto de viviendas con su mismo nombre.

La Comuna Uno es un sector principalmente industrial en donde se destacan entre otras, las siguientes empresas: POSTOBON, COCA COLA, Cementos ARGOS, MUEBLES UNIVERSAL, PLASTEC, ALMACAFE, Trilladora Centenario, Restaurante La Castilla, ISAGAS S.A., Industrias Concorde,

Cooperativa de Motoristas, Compañía Nacional de Chocolates, Big Kola, La Esquina del Chorizo, Gimnasio Weider. También es la zona que ofrece más desarrollo de la ciudad, en el sector de recreación y deportes cuenta con la Villa Deportiva, el Estadio Centenario y el Coliseo del Sur.

Un hecho importante fue que la comuna convocó al primer Paro Cívico Municipal los días 27 y 28 de junio de 1996, a fin de obligar al alcalde de esa época doctor EFREN TOVAR MARTINEZ, a derogar la resolución E-500 de Valorización Municipal que era la encargada de proyectar la Avenida Vicente Giraldo. El comité del paro fue conformado por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios surorientales.

Casi un año se mantuvieron las conversaciones con el Alcalde de Armenia y el Director del Departamento Administrativo de Planeación, quienes no aceptaron ninguna de las propuestas de las comunidades, por tal motivo, el día 26 de junio de 1996 se dio la orden de paro a la comunidad, la cual se instaló en las carreras 18 y 19 con calle 45, bloqueando estas vías principales.

El día 28 de junio con la intervención del doctor CARLOS ALBERTO OVIEDO ALFARO, algunos concejales y medios de comunicación siendo la 1:30 p.m. el alcalde derogó la resolución E-500, lográndose el objetivo propuesto.

Caso especial que debe pasar a la posteridad es el suceso del 25 de enero de 1999, cuando ocurrió el terremoto en la ciudad de Armenia. La Comuna no fue ajena a la catástrofe y; es de aclarar, que la unidad se reflejó en los líderes y dignatarios comunitarios. En la comuna no se presentó desafección contra la propiedad ni hubo manifestaciones de violencia. Los

diferentes estamentos de la comuna actuaron moderada y coordinadamente bajo las orientaciones de la Junta Administradora Local, la cual era presidida por el licenciado HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN. La crisis se fue amortizando y la gran problemática del sismo a través de los meses con gestión, diligencia y grandes políticas se fue organizando satisfactoriamente.

Debemos destacar, la labor de las Juntas de Acción Comunal y la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” que siempre ha estado trabajando en consenso con sus comunidades. Trabajo que se ha manifestado en varios programas que ha proyectado a los barrios como:

- **DESCENTRALIZANDO LA COMUNA UNO “CENTENARIO”
Período 2004 – 2007**

Su objetivo principal era descentralizar la oficina de la Comuna 1 “CENTENARIO” a los diferentes barrios que la conformaban. Para ello, desplazaba los servicios de digitación de documentos, orientación psicológica, consultorio jurídico, jornada lúdica y actividades deportivas. Contaba con el acompañamiento Casa de la Justicia, Universidad La Gran Colombia, SERVIGENERALES e IMDERA. Además del apoyo de los presidentes de Juntas de Acción Comunal.

La ponente y principal ejecutora de esta iniciativa fue la Abogada PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO, Edil de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” apoyada por sus demás compañeros ediles.



- **AMAMOS LA COMUNA UNO "CENTENARIO"**
Período 2008 -2011

Este programa se enfocaba primordialmente en realizar actividades deportivas y culturales en los diferentes barrios de la Comuna. La ponente de la propuesta fue la edil MIRIAM FERNANDEZ DE VERA, la cual contó con el apoyo y acompañamiento de los demás ediles y los presidentes de Juntas de Acción Comunal.



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020-2023

COMUNA 1 "Centenario"

- **CINE AL BARRIO, ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO COMUNITARIO Y CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EDIL**
Período 2012 – 2015

En este periodo se realizaron tres actividades principales: Cine al barrio, que consistía en llevar películas a los diferentes barrios de la Comuna, nació de la concertación de los Ediles; la entrega de la medalla al mérito comunitario, que era el reconocimiento a la gestión y dinamismo de un presidente o dignatario de junta de acción comunal, su ponente fue el edil CARLOS ALBERTO GARCIA CASTAÑEDA y la Celebración del Día del Niño Edil, el cual nombraba a 7 niños de diferentes entidades estudiantiles para que ejercieran como edil, fue un legado de períodos anteriores por los ediles del Movimiento MIRA.



CONCURSO DE BANDERAS COMUNA UNO "CENTENARIO"

En concurso programado por el señor HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN, Presidente de la Junta Administradora Local, el 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna. Igualmente, se institucionalizó la bandera de la Comuna 1 "CENTENARIO" que fue propuesta por el señor CARLOS ALBERTO GARCIA CASTAÑEDA, quien ha sido Edil en los períodos 2001 -2003 y 2012 -2015.

Nuestra bandera es:



La franja superior es de color ROJO, que simboliza la fortaleza, el amor por el trabajo en equipo, la unión y el compromiso que siempre nos ha caracterizado; en la mitad, una franja de color AMARILLO CLARO que simboliza la luz que ilumina nuestro camino hacia la convivencia pacífica con nuestras comunidades, riqueza espiritual y sabiduría para liderar con principios éticos y morales y en la parte inferior, una franja de color VERDE



AZULADO, reflejo del entorno natural que rodea nuestra Comuna 1 "CENTENARIO" compromiso unánime de contribuir al cuidado y protección del medio ambiente, como legado a las nuevas generaciones.

HIMNO DE LA COMUNA

Durante el mismo período del edil HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN, Presidente de la Junta Administradora Local Comuna 1 se llevó a cabo el concurso de la letra del Himno de nuestra Comuna, el cual se inició el 21 de julio de 2003 donde sólo podrían participar los Ediles y los presidentes de Junta de Acción Comunal. El día 20 de noviembre de 2003, el jurado calificador determinó el ganador de este concurso. Fue así, que la Junta Administradora Local emite la Resolución 014 del 26 de noviembre de 2003: "Por medio de la cual se adopta un símbolo" institucionalizando de este modo el Himno de la Comuna. Debemos destacar que, a pesar de múltiples esfuerzos por lograr su musicalización, hasta la fecha no ha sido posible.

La letra es la siguiente:

CORO

Es la mística bandera ondulante
Cual blasón de progreso y gestión
El respeto será el estandarte
La unidad, nuestra religión

I ESTROFA:

Centenaria la gloria forjamos
La comuna muy noble surgió
Convocando a los hombres valientes
Al progreso y la renovación.

II ESTROFA

El esfuerzo será nuestro grito,
La honestidad, identificación
que el trabajo de todos refleje
un canto a la superación.

III ESTROFA

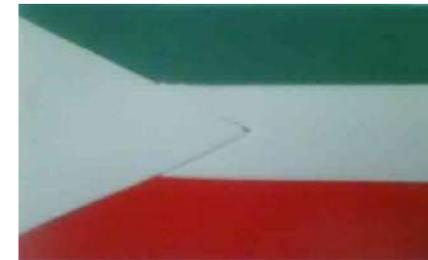
Comuneros alegres cantemos
Las glorias de ayer y de hoy
que la lucha y la fe simbolice
Paso firme a la revolución

Autor: HEGRAM

HISTORIA DE LOS BARRIOS COMUNA UNO "CENTENARIO"

A continuación relacionamos una breve historia de los barrios de la Comuna:

ARENALES



El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por las señoras MARIA SOLEY LOZANO LONDOÑO y EDILMA CASTRO DE CASTRO, residente en la Calle 50 No. 17-52.

La bandera quedó institucionalizada de la siguiente manera:



PRIMERA FRANJA:

COLOR VERDE:

Significa la conciencia ecológica de los habitantes, el cuidado del medio ambiente.

SEGUNDA FRANJA:

COLOR BLANCO:

Significa pureza, bienestar social y esperanza de paz.

TERCERA FRANJA:

COLOR ROJO:

Significa vida.

En el triángulo significa: barrio de raíces, gente trabajadora y pujante.

**Fuente: Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO"
Período 2016 - 2019**

ARRAYANES



La Urbanización Arrayanes fue fundada mediante resolución No. 1569 del 2 de julio en el año 1976, construida por el Instituto de Crédito Territorial (INSCREDIAL). El proyecto inicialmente era vivienda para militares pero por razones desconocidas, se vendieron a particulares.

Los primeros pobladores empezaron a llegar hacia finales del año 1977 pero en febrero 1978, ya había gran parte de las viviendas ocupadas.

Algunos de sus primeros pobladores son: RODOLFO MORALES, GERMAN TAPASCO, DAGOBIERTO MARTINEZ, JULIAN HOYOS y JAIME MADERO aun residentes en el sector y los señores ARISTIDES GALVIZ y SOCRATES SERNA ya fallecidos.

El señor ARISTIDES GALVIZ, uno de los primeros habitantes y personas interesadas en el desarrollo del barrio gestionó en el mes de abril de 1978, la personería jurídica para la Junta de Acción Comunal, la cual le fue concedida en el mes de mayo del mismo año con el No. 001062, siendo Él, su primer presidente.

El señor SOCRATES SERNA, segundo presidente de la junta estuvo a cargo de la pavimentación de la urbanización con recursos de la comunidad y el apoyo del Municipio de Armenia. Su participación en el proceso de

pavimentación del barrio le degeneró graves dolencias, causando años después su muerte en el año 1983.

Dentro de nuestro barrio, está ubicada la Parroquia Santa Ana, fundada el 26 de julio de 1980 e inaugurada por Monseñor LIBARDO RAMIREZ; la cual durante el terremoto del año 1999 sufrió la destrucción de la Casa Cural y el derrumbamiento de gran parte de las paredes del templo, las cuales con los aportes del FOREC y recursos enviados por la Parroquia Santa Ana de Alemania se pudo reconstruir y levantar la estructura del Templo.

Debemos resaltar, que durante el sismo ocurrido en el año 1999, el barrio Arrayanes no sufrió pérdidas materiales ni humanas.

A partir del año 2.000 hemos tratado de que la Administración Municipal y Departamental nos tenga en cuenta para la solución de nuestras necesidades especialmente, la reposición del alcantarillado; del cual sólo han intervenido una parte; el resto de las redes domiciliarias se encuentran en mal estado y ni con tutela interpuesta por la Junta de Acción Comunal se ha tenido eco.

Arrayanes está conformada por 212 viviendas, 15 locales comerciales, un colegio privado (Rafael Pombo). Estamos cerca de dos escenarios deportivos: el Coliseo del Sur y el complejo deportivo Estadio Centenario. El número de habitantes está entre 1200 a 1300.

Sus fiestas aniversarias se celebran en el mes de noviembre.

Arrayanes es símbolo cultural, contamos con bandera donada por el alcalde MARIO LONDOÑO ARCILA, a través del concurso realizado por la Junta

Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" en el año 2003. De igual manera, por convocatoria hecha por la presidente MARIA ELVIA ARIAS PINEDA en el año 2006, se llamó a todos los habitantes del barrio a un concurso para adoptar el Escudo, siendo la ganador la propuesta presentada por el señor JULIAN ANDRES BARRERO.

La señora HILDALIRIA ALVAREZ en el año 1978 compuso el himno del barrio Arrayanes, el cual se socializó en el mes de noviembre de 2006.

El barrio Arrayanes es un lugar hermoso, cálido y tranquilo sector perteneciente a la Comuna 1 "CENTENARIO".

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por el señor CARLOS EDUARDO VILLADA S., residente en la Manzana 6 No. 2.

La bandera quedó institucionalizada con tres franjas iguales, horizontales, que simbolizan lo siguiente:

EL ARBOL: Representa la insignia del barrio en medio de Arrayanes frondoso y arbustos fue construido nuestro barrio tierra habitada siglos atrás por indios.

COLOR AZUL: Representa la tranquilidad, la armonía y el cielo que cubre los habitantes del barrio.

COLOR AMARILLO: Representa la riqueza espiritual de nuestra gente.

COLOR VERDE: Representa la esperanza de un futuro mejor; el esfuerzo de sus habitantes para llevar a cabo grandes proyectos en beneficio de nuestro barrio y sus habitantes.

Fuente: MARIA ELVIA ARIAS PINEDA,
Presidente Junta de Acción Comunal 2000 - 2020

BAMBUSA



El barrio Bambusa fue construido a través de un proyecto de Cooperación Internacional que en su momento, se llamó "USAID". Organización No Gubernamental conformada por personas de países como Italia, Estados Unidos y Francia.

Esta ONG llegó a Colombia a raíz del terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999 a través del FOREC que era la entidad encargada de administrar los dineros recaudados para ayudar a los damnificados de la ciudad de Armenia.

Para construir el barrio Bambusa se realizó una unión entre Cámara de Comercio, Fiduciaria La Previsora y Sociedad de Ingenieros; quienes

compraron un lote o más bien, un remanente de una finca ubicada entre los barrios El Palmar y Nuestra Señora de la Paz; dicen que ese espacio estaba destinado para zonas verdes y parques de recreación pero como no hubo en el momento, quien fiscalizara esta construcción, aprovecharon y construyeron un nuevo barrio. Desconocemos el monto del dinero donado por la ONG USAID, lo cierto es que las viviendas fueron entregadas para su construcción a contratistas inescrupulosos e irresponsables que utilizaron materiales de muy baja calidad; guadua y esterilla recubierta en cemento, esto para disimular la construcción tan deplorable pues con sólo tocar las paredes con la mano se van desmoronando y se van cayendo en pedacitos. Fue así, que construyeron 80 casas en un lote que consta de 10,50 metros de largo y 3,75 metros de ancho, viviendas que a pesar de ser unifamiliares, tenían dos plantas pero que no cuentan con espacio para una futura ampliación.

El día 1 marzo de 2002, la Cámara de Comercio de Armenia y la Fiduciaria La Previsora a través de Funda-Empresa hicieron la selección de las familias beneficiadas para estas casas, las cuales debían aportar la suma de \$400.000 a una cuenta corriente en BANCAFE; quince (15) días después hicieron la entrega de las viviendas por medio de un sorteo. Estas tres organizaciones optaron por denominar al barrio "Bambusa", por el hecho de haber sido construido en un material derivado de la guadua "Bambú".

Al momento de la entrega de las casas solo 6 familias tomaron posesión, las demás fueron llegando poco a poco. Los primeros habitantes de barrio, nombraron un Comité Coordinador que se encargó de la vigilancia de las viviendas y de gestionar ante los entes departamentales y municipales, peticiones y quejas, que sólo obtenían como respuesta, que el barrio no se encontraba legalizado y que pertenecía al Corregimiento EL CAIMO.

Seis (6) meses después se conformó la primera Junta de Acción Comunal y por decisión unánime de los habitantes se institucionalizó como fecha de fundación, el 13 de Abril de 2003.

En un principio Bambusa no tuvo servicio de agua potable, el alumbrado público era deficiente, las vías de acceso eran prácticamente intransitables en carro. El racionamiento de agua era diario, solo teníamos este preciado líquido tres horas en el día, al pedir explicación sobre el racionamiento nos informaron que el barrio no tenía las acometidas para la distribución del agua, que había una motobomba en el barrio Vista Hermosa que proveía este servicio pero que su capacidad no permitía atender siete (7) barrios, las 24 horas del día. Sin embargo, los recibos de cobros de servicios públicos acueducto, energía y predial no se hacían esperar y llegaban con estrato 2.

La Junta de Acción Comunal de Bambusa fue la primera en sacar personería jurídica y a la vez, lograr que la estratificación bajara de 2 a 1 bajo. Debemos destacar que son muy pocas las casas en Bambusa que han sido reformadas en su interior por falta de recurso debido a la falta de oportunidades de empleo que padece Armenia. Muchos de los propietarios fundadores, ya no están en el barrio, la mayoría vendieron.

En el año 2010, cambió un poco la vida de los habitantes de Bambusa, la Administración Municipal legalizó el barrio y empezamos a formar parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal como zona urbana permitiendo la vinculación de los habitantes a programas de gobierno como: RED JUNTOS y FAMILIAS EN ACCIÓN, ayudando a muchos hogares especialmente a los que tenían niños estudiando.

Bambusa fue beneficiado con un aporte en dinero para distribuirlos y mejorar parte de nuestro barrio, el presidente del barrio logró la pavimentación de una vía del mismo y se está tratando de gestionar el resto de vías faltantes.

Hoy en día, Bambusa cuenta con gas domiciliario, señal de parabólica, energía, agua potable y vías de acceso, que no se encuentran pavimentadas. El colegio está cerca pero falta más vigilancia de la policía. Necesitamos con urgencia la construcción de un CAI. El hospital queda retirado. No hay centros de salud ni centros de atención al adulto mayor.

Nuestro lema: BAMBUSA UN SUEÑO HECHO REALIDAD.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora SANDRA MILENA SALAZAR GARCIA residente en la Manzana 3 No. 5.

La bandera quedó institucionalizada, así:

"En mi bandera, reflejo mi sentido de pertenencia, acorde al estilo de construcción de mi barrio.

COLOR GRIS:

Color insigne del barrio, las casas por dentro y por fuera tienen este color por el cemento procesado, desde lejos se divisa Bambusa y lo distingue su color gris.

COLOR OCRE:

Otro color insigne. Refleja las calles de mi barrio, la guadua seca y por dentro de nuestras casas se ve los soportes de color ocre. También las calles hacen conjunto con las tardes de verano, con su cielo amarillo por el trasluz del sol y de las nubes.

COLOR AZUL:

En las bellas mañanas bambuseras, por estar tan cerca de las fincas aledañas donde procesan el carbón, el humo y la niebla mañanera, hacen ver este lindo espectáculo cubierto todo de azul. También nos representa la esperanza, el amor y las ganas de que nuestro barrio sea un ejemplo para todos".

**Fuente: MIGUEL ANGEL SALAZAR,
Ex presidente Junta de Acción Comunal Bambusa.**

BOSQUES DE PINARES



La Urbanización Bosques de Pinares fue construida en unas fincas cafeteras de propiedad de la señora Miriam Jaramillo de Velásquez, Gabriel Antonio Marín Ceballos, Esperanza Mejía de Moreno, Diego Ildelfonso Marín Ceballos, Gabriel Fernando Marín Londoño y otros.

El doctor Alberto Castaño Sarmiento conformó la Sociedad Bosques de Pinares LTDA. con NIT. 800.141.669-3 el 17 de Septiembre de 1991; quien siendo el gerente de la misma compró los terrenos de 22.400 metros cuadrados tramitando la licencia de construcción para 1617 viviendas, otorgándole el nombre de Bosques de Pinares pues en estas fincas abundaba los árboles de pino.

En la actualidad Bosques de Pinares cuenta con 2026 casas, repartidas en 13 manzanas, distribuidas así: Manzana 1: 53 viviendas; Manzana 2: 88 casas; Manzana 3: 156 casas; Manzana 4: 192 casas; manzana 5: 198 casas; manzana 6 es la piscina; manzana 7: 162 casas; manzana 8: 245 casas; manzana 9: 225 casas; manzana 10: 223 casas; manzana 11: 120 casas; manzana 12: 204 casas y manzana 13: 160 casas.

Con una población aproximada de 7.500 a 8.000 habitantes constituida por profesionales, comerciantes, empleados en diferentes áreas de la economía municipal.

El 31 de octubre de 1991, la Constructora Centenario Ltda entregó las manzanas 1, 3 y 5 durante el período de la doctora ALBA ESTELLA BUITRAGO PEREZ, Alcaldesa de Armenia.

La Urbanización cuenta con la PARROQUIA SAN JUAN BOSCO la cual es visitada por muchos feligreses de barrios aledaños, especialmente los días domingos. Muchos sacerdotes han estado presidiéndola pero entre los más recordados y destacados por su labor social y religiosa es el Presbítero Rafael Antonio Zapata Betancourt.

La Urbanización Bosques de Pinares se ha extendido en el área comercial, contando con supermercados, heladerías, peluquerías, droguerías, carnicerías, restaurantes, papelerías y un billar.

El CENTRO LAURA VICUÑA, de prestigio y que con sus grandes y acogedoras instalaciones, brindan atención a nivel social, educativo, religioso, y en los últimos años, a nivel educativo beneficiándose niños y jóvenes de barrios aledaños.

La Institución Educativa BOSQUES DE PINARES, de carácter oficial inaugurada en el año 2005 bajo la administración del ingeniero MARIO LONDOÑO ARCILA, Alcalde Municipal, la cual presta sus servicios desde el grado transición hasta grado once (11º).

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUES DE PINARES, representada por el señor Carlos Alberto García Castañeda.

La bandera quedó institucionalizada con tres franjas iguales, horizontales, que simbolizan lo siguiente:

La franja superior es de color azul turquesa claro el cual significa la espiritualidad, trascendencia y serenidad que todos los habitantes de nuestra comunidad, poseen para una convivencia pacífica.

En la mitad, una franja blanca que significa la transparencia, la paz y la sumatoria de valores éticos y morales con los cuales la comunidad está altamente comprometida, reflejándose en el respeto, la justicia, la solidaridad, la honestidad, como símbolo de mejoramiento continuo de la calidad humana de nuestros habitantes.

En la parte inferior, una franja de color verde mar que significa la unión de nuestra comunidad en torno a la protección de los recursos naturales y en especial, a la protección y conservación de la microcuenca cristales como un orgullo y contribución a la vida del planeta.

Sobre la franja blanca centrado en la misma sobresale un majestuoso árbol de pino, el mismo significa o hace homenaje al nombre de nuestra Urbanización y caracteriza el espíritu de nuestra comunidad en la conservación de los recursos naturales y en especial la protección y conservación de la microcuenca cristales aledaña a nuestro sector.

**Fuente: Edil CARLOS ALBERTO GARCÍA CASTAÑEDA,
Edil Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO"
Períodos 2001 – 2003 y 2012 -2015
Presidente Junta de Acción Comunal período 2016 - 2020**

CAÑAS GORDAS



Es un barrio producto de la reconstrucción de Armenia debido al terremoto del 25 de enero de 1999.

El 2 de febrero de 2001, la Fundación Carvajal de Cali (Valle); quien se encontraba participando como ONG correspondiéndole la zona número 09 comienza la construcción de la Urbanización Cañas Gordas, la cual fue entregada el 2 de septiembre de 2002 con recursos del FOREC y la USAID (Organización Americana) contando con 242 viviendas.

Las viviendas o inmuebles poseen cinco (5) metros de frente por diez (10) metros de fondo para un total de 50 metros de área y donde únicamente entregaron construido 22.05 metros.

En la actualidad, hay hacinamiento ya que la vivienda no posee espacio construido para dormitorios, y muchas familias se ubican en la sala-comedor de la casa.

Una de las principales problemáticas del barrio, era la falta de pavimentación de su vía principal pero en el año 2006, construyeron 138 metros de asfalto a través del Proceso del Presupuesto Participativo de la Comuna y en el año 2015, se terminó dicha pavimentación, hoy día quedan pequeñas áreas sin pavimento pero es un logro que debe alcanzar los dirigentes de la acción comunal y la Alcaldía de Armenia.

El barrio Cañas Gordas no cuenta con ninguna actividad económica social. En las administraciones pasadas se propendieron crear microempresas, las cuales no dieron los resultados que se esperaban.

En el año 2002 se constituyó la primera Junta de Acción Comunal con personería jurídica No. 0098. También se organizó un grupo de Promotores de Seguridad Ciudadana, organizado por la Policía Comunitaria, actualmente este grupo se encuentra inactivo.

La mayor problemática que cuenta la Urbanización Cañas Gordas y los barrios aledaños es el incremento del microtráfico, consumidores de sustancias psicoactivas y los hurtos por parte de jóvenes que no superan los doce (12) años de edad; los cuales se inician en estas actividades ante la indiferencia y permisividad de sus padres.

En nuestro barrio funciona la CASA DE LA JUSTICIA.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora NELSY YOLANDA LOPEZ ALFEREZ, residente en la Manzana 3 No. 13.

La bandera quedó institucionalizada con tres franjas iguales, verticales, que simbolizan lo siguiente:

COLOR VERDE: Porque es el color del campo, el cual trabajan los campesinos y nos da el sustento diario.

COLOR AMARILLO: Porque es el color de las riquezas que posee nuestro país tanto mineral como natural y animal.

COLOR AZUL: Porque es el color del cielo que nos ve nacer, crecer y morir, y es también el color del agua nuestra principal fuente de vida.

PALOMA ubicada en la franja amarilla: Porque la paloma es significado de paz, que es lo que los colombianos más anhelamos, y el ramo del café en su pico es la fuente de trabajo que alguna vez fue muy próspera en nuestra tierra y que anhelamos que aun siga vivo en nosotros, el trabajo, la unión el amor y la esperanza.

Fuente: ARGEMIRO LÓPEZ, Fiscal y BLANCA NIDIA MARTINEZ ARIAS, expresidente de Junta de Acción Comunal Cañas Gordas.

CASTILLA:



La Urbanización Castilla está localizada al suroriente de la ciudad de Armenia. Limita al norte con el barrio Arenales, al sur con los barrios Castilla Grande y Bosques de Pinares, al occidente con los Almacenes de Depósito de Café ALMACAFE, al oriente con el barrio Emperador, Pinares y la Zona industrial.

El 20 de junio de 1972 se inauguraron las primeras 40 casas. Como en aquel entonces el terreno estaba bastante apartado del centro y la ciudad. El arquitecto Turriago logró construir la Urbanización con calles pavimentadas, iluminación pública, acueducto y alcantarillado haciendo de esta urbanización un lugar cómodo y apacible.

Su nombre CASTILLA fue en homenaje a una finca de propiedad del arquitecto JULIO TURRIAGO PARDO ubicada en el Municipio de Circasia que era de gran aprecio para él.

La Urbanización cuenta con seis etapas, discriminadas así: En el año 1972 se entregaron las primeras 40 casas construidas por el Arquitecto Julio Turriago Pardo; en el año 1974, 20 casas para los empleados de ALMACAFE S.A; en el año 1975, 50 casas al sur de la Urbanización; en 1982, 28 casas que son conocidas con el nombre de la EDUA y por último, en el año 1985, 104 casas construidas por el señor ALVARO URREA BOTERO.

En 1988 se construyeron y entregaron nueve (9) locales comerciales ubicados a la entrada de la Urbanización por el lado norte. Hoy en día, funcionan dos tiendas, una ventanilla de licores, un restaurante, una ferretería, un supermercado y una bodega de licores.

La Urbanización Castilla posee más o menos 997 habitantes, de estrato 3 distribuidos en 272 viviendas que posee el barrio.

En el año 1972 se creó la primera junta cívica denominada: CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD integrada por los señores MARINO DUQUE JIMENEZ, presidente; EMILIANO QUINTERO,

Secretario; EDUARDO HERNANDEZ, Tesorero; MARIELA BETANCUR, Primera fiscal y NELLY OVIEDO, Segunda fiscal. Debemos destacar, que en la actualidad todavía funciona y presta sus servicios al barrio y en el año 1991, la primera Junta de Acción Comunal, dirigida por el señor HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN, presidente y MARIA CRISTINA TENJO BENITEZ, Secretaria.

Entre sus hechos más importantes son: EL CASTILLAZO, protesta contra la construcción de una trilladora, Ayudemos a Teresa, Desmonte de Valorización (No a la resolución E-500) y Castilla Navideña.

La obra más destacada fue el proyecto educativo y deportivo denominado CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD. Complejo que consta de un salón múltiple, taller de capacitaciones, vivienda, bodega, oficinas para la administración y polideportivo. En el año 1998 se da inicio a la última etapa de la construcción de dicho centro con un bloque de dos plantas para salones, cafetería, baños y área administrativo, con un presupuesto de \$80.000.000 conseguidos por el doctor CARLOS ALBERTO OVIEDO ALFARO, Representante a la Cámara por el Departamento del Quindío. En este centro se dictan capacitaciones para el barrio y sectores aledaños y actualmente funciona el Colegio Santa María del Camino.

Con el terremoto del 25 de enero de 1999, las instalaciones del Centro de Cultura colapsaron. En enero de 2001 gestionamos el proyecto de reconstrucción ante el Congreso de la República a través del señor EMILIO VALENCIA DIAZ, quien logró que se aprobara e incluyera en un presupuesto para su recuperación.

En enero de 2002, se comenzó la construcción del nuevo salón múltiple. El proyecto fue gestionado a nivel departamental por la doctora LUZ PIEDAD

VALENCIA, Representante a la Cámara por el Departamento del Quindío, administrado por la Gobernación del Quindío y llevado a cabo por el Ingeniero Luis Ernesto Gil Cardozo. En el mes de abril del mismo año, se realizó el programa de los 30 años de nuestra Urbanización y como acto especial se inauguró el nuevo salón múltiple contando con la presencia de la doctora VALENCIA FRANCO.

Personas que se destacan: MARINO DUQUE JIMENEZ, Abogado de profesión, fundador del Centro de Cultura, Asistencia Social y Salud; EDUARDO HERNANDEZ DUQUE, pintor y poeta; HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN, amante de la oratoria, los deportes y la docencia; gestionó la construcción del bloque educativo y la reconstrucción del salón múltiple; MIRIAM FERNANDEZ DE VERA, líder innata, promotora y fundadora del Colegio Santa María del Camino, amiga de la comunidad y el arquitecto JULIO TURRIAGO PARDO, constructor de nuestra Urbanización, pionera de los barrios del sur.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora MARIA DEL CARMEN JARAMILLO residente en la Carrera 12 No. 53-18.

La bandera quedó institucionalizada así:



La bandera insignia de nuestro barrio "CASTILLA" está elaborada con base central por un rectángulo que es atravesado desde uno de sus ángulos hasta otro ángulo opuesto; en este caso desde el ángulo superior derecho hasta el ángulo inferior izquierdo por una diagonal que a su vez nos sirve como centro de referencia para encontrarnos con una figura de dos manos en un fuerte, efusivo y sincero encuentro. La diagonal a la cual hacemos referencia es el límite de separación entre los colores amarillo y verde, cuyo significado es el siguiente:

COLOR AMARILLO:

Es el color que representa la abundancia y la riqueza de valores sociales que aún tenemos en nuestro barrio y que no podemos dejar acabar, los cuales además estamos dispuestos a compartir con todo el país y con todo el mundo.

COLOR VERDE:

Es el color de la fe, la esperanza y la naturaleza, el cual nos enseña a buscar con amor y esperanza que el verde de la naturaleza siga reinando en nuestro barrio.

FIGURA DE LAS MANOS.

Son dos manos en un sincero, estrecho y cordial saludo, lo que nos indica que todos debemos seguir trabajando unidos para alcanzar cada vez más el progreso de nuestro barrio.

Fuente: Edil MIRIAM FERNANDEZ DE VERA, Edil Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" Periodos 2008 -2011, 2012 – 2015 y 2016-2019 (año y vicepresidente del Centro de Cultura Asistencia Social y Salud Urbanización Castilla (2019)

CASTILLA GRANDE



Anteriormente el área que hoy ocupa nuestro barrio eran fincas cafeteras con una gran extensión de tierra que poco a poco, fueron vendidas a diferentes constructoras, las cuales fueron adaptando estos terrenos para implementar planes de vivienda, de esta manera, fue construido nuestro barrio por la Constructora CENTENARIO.

Castilla Grande limita al norte con el barrio Castilla; al oriente, con el barrio Pinares; al occidente, con la Trilladora ALMACAFE y al sur, con el barrio Bosques de Pinares.

La Limpieza de este terreno para la construcción de las viviendas se inició en el mes de enero de 1993, su ejecución duró aproximadamente un año. Lo primero que se edificó fue la casa modelo que constaba de tres (3) alcobas, sala-comedor, sala de televisión, un baño, cocina semi-integral y patio de ropas, ésta sirvió como motivación para la población interesada en adquirir vivienda propia.

En el mes de febrero de 1.994 se hace entrega de las primeras casas. El barrio cuenta con diez (10) manzanas de las cuales, nueve (9) corresponden a viviendas y una (1) manzana, a locales comerciales. En total, son 107 casas para una población aproximada de 392 habitantes.

Los primeros propietarios y pobladores fueron: MARIA LUCELLY CASTRO RESTREPO (Manzana 6 Casa 2), NUBIA CASTILLO (Manzana 6 Casa 18 y GRACIELA GOMEZ (Manzana 6 Casa 1)

En cuanto a su infraestructura, sus vías eran peatonales, al poco tiempo se empezaron a pavimentar las vías alternas al barrio para que las personas y los vehículos tuvieran acceso a dicho lugar. Las casas se entregaron sin los servicios públicos básicos, seis (6) meses después realizaron las instalaciones del acueducto y energía.

A partir de allí, poco a poco el barrio fue siendo habitado, generando diferentes cambios de tipo social y de organización

En el año 2001 se inicia la construcción del salón comunal. Caseta construida en guadua y material, la cual hoy en día necesita ser mejorada. Por ser un barrio pequeño, no contamos con centros educativos, pero se encuentran cerca la Institución Educativa Bosques de Pinares con su sede educativa Pinares, la Sede Educativa Juan Pablo I ubicada en el barrio Arenales y un colegio privado, Santa María del Camino, en la Urbanización Castilla.

Siempre se ha contado con la Junta de Acción Comunal, el día 21 de junio de 2001, se nombró la primera junta de acción comunal que sirvió de base para fomentar la participación e integración de la comunidad. Su primer presidente fue el señor ORLANDO QUINTERO LÓPEZ y en los periodos siguientes los señores ELADIO ANTONIO SÁNCHEZ, JULIO HERNANDO

GARCIA LONDOÑO, LUIS JAIME AREVALO, BLANCA YULIETH DIAZ HORTUA y en la actualidad, la señora ISNELDA HURTADO MORENO (2016 – 2019).

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora GLORIA EUNICE DUQUE MUÑOZ, residente en la Manzana 6 No. 5.

La bandera quedó institucionalizada con tres franjas iguales, horizontales, que simbolizan lo siguiente:

COLOR BLANCO:

Que significa la paz que se vive día a día en nuestra comunidad.

COLOR VERDE:

Que significa la esperanza de nuestros niños que en el futuro serán líderes de nuestra comunidad.

COLOR AZUL:

Que significa la claridad y la transparencia de las personas que conforman nuestro barrio.

Fuente:

LUIS JAIME AREVALO, Presidente Junta de Acción Comunal Castilla Grande ISNELDA HURTADO MORENO, Presidente Junta de Acción Comunal 2016 -2020.

CIUDADELA COMFENALCO

La Ciudadela COMFENALCO ha sido construida en tres momentos, en marzo de 2012 se entregó la primera etapa; en febrero de 2013 se entregó la segunda etapa y para marzo de 2014, la tercera etapa para un total de 408 casas.

Muchas de estas viviendas fueron entregadas con el Subsidio de COMFENALCO. La mayoría de los habitantes de la Ciudadela son propietarios y tenemos algunos arrendatarios, los cuales a pesar de no ser los dueños sienten y desean lo mejor para ella.

Tomando como base aproximada de tres (3) personas por vivienda, podríamos decir que la Ciudadela cuenta con alrededor de 1200 personas entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.

Tiene como objetivo principal: “Lograr que la Ciudadela COMFENALCO a través de la Junta de Acción Comunal, sea un barrio fortalecido en la sana convivencia y seguridad del Municipio de Armenia”.

Para ello ha definido su MISION, así:

Lograr que la comunidad de la Ciudadela COMFENALCO sea constructora de comunidad, de formación ciudadana, de conciliación, de seguridad y de paz, en el marco de la integración, la solidaridad, la recreación, la participación y el respeto de unos con otros, haciéndose partícipes de las actividades y procesos programados y desarrollados por la JAC, para un mejor vivir”

Al igual que su VISION:

“En el año 2019, la comunidad de la Ciudadela COMFENALCO será un mejor vivir en el Municipio de Armenia, ya que será ejemplo de convivencia, seguridad, desarrollo y paz, posesionándose como el mejor barrio del municipio con sentido de pertenecía y proyección social, económica y participativa”

FUENTE: SANDRA LILIANA FERNANDEZ MONTEALEGRE, Presidente Junta de Acción Comunal (2016 -2019)

CIUDADELA SIMON BOLIVAR

La Ciudadela Simón Bolívar se encuentra construido sobre un área aproximadamente de 19.5 hectáreas. Localizada al lado de los barrios Pinares y Bosques de Pinares, en el Sur Occidente de la ciudad de Armenia. Su topografía del terreno es ondulada, cuenta con grandes depresiones y dos guaduales, los cuales se preservarán como reserva forestal.

La Asociación Popular de Vivienda Ciudadela Simón Bolívar ha concebido el plan urbanístico de vivienda CIUDADELA SIMON BOLIVAR, con el ánimo de responder a necesidades sociales y económicas de las familias de Armenia, como un concepto de vivienda integral, humanizada y en su propósito de construir ciudad, ciudadanía y ciudadanos.

En su diseño y ejecución participó un grupo selecto de diseñadores, consultores y constructores con una gran experiencia y trayectoria en obras de igual trascendencia y envergadura; quienes dotaron al proyecto de todos

los aspectos sociales y técnicos para mejorar la calidad de vida urbana de esta comunidad.

En la Ciudadela Simón Bolívar está construido el Centro de Desarrollo Comunitario: Simón Bolívar, centro de capacitación y punto vive digital de la Comuna 1 "CENTENARIO".

Fuente: ZORAIDA MONSALVE CAMELO, Edil Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" Periodos 2012- 2015, 2016 -2019 Y 2020- 2023 (Manual del Usuario).

EL EMPERADOR:



DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la niña ANA CRISTINA LLANOS FLOREZ, residente en la Manzana A No. 37.

La bandera quedó institucionalizada de la siguiente manera:

Yo como niña quiero que estos sean los colores de la bandera de mi barrio porque el BLANCO representa pureza y paz y el AZUL representa, el color de nuestro cielo y nuestro mar pero no sólo representa esto también significa armonía.

**Fuente: Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO"
Período 2016 - 2019**

EL MILAGRO

En el año 1970, el señor JAIME MOLINA invadió un lote de la Finca EL GUANÁBANO. Luego vendió una parte al señor LIBARDO CARDONA y otra a ALFREDO ESCORRAGA. Posteriormente estos señores vendieron parte de sus lotes a otras personas hasta que se pobló todo el terreno. Así se fundó este barrio, el cual el señor LIBARDO CARDONA le puso el nombre de EL MILAGRO.

En este tiempo solo circulaba por aquel lugar el tren. No teníamos ni agua ni luz. Fue hasta que el gerente de las Empresas Públicas de Armenia, el doctor JULIO CESAR VICTORIA instaló el servicio de agua y la luz. En el año 1980, el señor EMILIO VALENCIA DIAZ en su campaña política nos consiguió las escrituras y pagó los derechos en la notaría.

Durante el terremoto muchos buscaron ser reubicados en otro sector aspirando a acceder a viviendas hechas en material pues las que tenían se encontraban fabricadas en bahareque. Igualmente, con la construcción de la Avenida Montecarlo, otras familias se reubicaron y hoy sólo quedan 16 casas, que todavía se denominan barrio EL MILAGRO.

**Fuente:
NELSON GARZÓN JIMÉNEZ,
Presidente Junta de Acción Comunal Barrio El Milagro.
Período 2016-2020**

EL PALMAR



Debido al fenómeno natural ocurrido el 25 de enero de 1999 fue creado el FOREC, Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero con el fin de que administrara los recursos que habían llegado de otros países del mundo para los damnificados por este insuceso.

Fue así, que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) entregó al gobierno nacional y éste a su vez al FOREC sus donaciones representadas en un subsidio de vivienda para las familias damnificadas.

Con los recursos donados por la USAI se construye la Urbanización El Palmar conformado por un total de 128 viviendas unifamiliares distribuidas en siete (7) manzanas.

La Urbanización El Palmar limita: Por el norte, con la Manzana P de la Urbanización Génesis; por el sur, con la futura proyección vial de la Perimetral del Café y la Urbanización Bambusa; por el Oriente, con la ladera parte baja de la Ciudadela Simón Bolívar y la Estación de Carabineros y por el Occidente, con el Colegio Instituto Técnico Industrial y la vía principal de la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro.

El día 8 de marzo de 2002 se realizó el correspondiente sorteo entre las familias favorecidas para ocupar estas merecidas viviendas después de haber perdido todo.

Las primeras familias pobladoras fueron: LONDOÑO RUIZ, SALINAS AVILA, SANCHEZ LONDOÑO, MORALES LOPEZ, RIOS LOPEZ, PEREZ RODRIGUEZ y la familia RUIZ LOPEZ

Luego de estar totalmente ocupadas las viviendas, se reunió un grupo de personas, habitantes del barrio para conformar la Junta de Acción Comunal, siendo nombrado como primer presidente el señor MARIO ALFONSO MORALES LOPEZ (q.e.p.d), elaborándose la correspondiente documentación para que con ésta le fuera otorgada la Personería Jurídica, la cual fue protocolizada con el número 0094 del 17 de julio de 2002. El señor MORALES LOPEZ lidera esta comunidad hasta el día treinta (30) de junio de 2004.

Para el período comprendido entre el primero (1) de julio de 2004 al 30 de junio de 2008 se elige nueva Junta de Acción Comunal, quedando como el señor LUIS ALBERTO GARZON BOBADILLA, quien con su directiva y los Comités de Trabajo, realizarían las correspondientes gestiones comunitarias.

Para los períodos comprendido entre el primero (1) de julio de 2008 al 30 de junio de 2012 y primero de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2016, la comunidad reeligió el anterior presidente con algunos cambios en la directiva y en los Comités de Trabajo.

Dentro de estos períodos de liderazgo comunitario se han logrado obras como: pavimentaciones, instalación del parque infantil, nuevas luminarias para el mejoramiento del alumbrado público, dotación de herramientas para diferentes actividades dentro de la comunidad, mantenimiento constante de

la poda del césped y limpieza de las recámaras de alcantarillado y los sumideros. Es de anotar, que la Urbanización ha participado en las fiestas aniversarias del Municipio de Armenia con la representación en el Reinado de la Chapolera en siete (7) ocasiones. También durante estos años de liderazgo, se han celebrado las fechas especiales para los niños como son: Celebración del Día del Niño y las novenas de aguinaldo con sus correspondientes regalos.

Uno de los logros más importantes con el apoyo de los señores y señoras ediles de la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" y la Junta de Acción Comunal fue lograr la legalización de la Urbanización, el día 15 de junio de 2010 a través de la circular No. 020 de 2010 bajo la administración de la doctora ANA MARIA ARANGO ALVAREZ, Alcalde de Armenia ya que éstos barrios no estaban dentro de la zona urbanística del municipio.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por el señor MARIO ALFONSO LOPEZ MORALES (q.e.p.d), residente en la Manzana D No. 15.

La bandera quedó institucionalizada de la siguiente manera:

Bandera rectangular dividida en tres (3) franjas iguales con tres (3) colores representados así:

FRANJA VERDE: Significa la riqueza, conocimiento natural.

FRANJA CAFÉ: Significa la tierra que vivimos.

FRANJA ROJA: Significa el sacrificio.

"Con el real conocimiento tenemos la esperanza de que la tierra que habitamos a través del sacrificio será cada día mejor"

Fuente: LUIS ALBERTO GARZON BOBADILLA, Presidente Junta de Acción Comunal El Palmar.

Períodos: 2008 – 2012, 2012 – 2015 y 2016 -2020.

GENESIS



Fundado el 15 de febrero de 2000, conformado por personas reubicadas del terremoto del 25 de enero de 1999 originarios de barrios como: Brasilia Baja, Nuevo Montevideo, Miranda, Salvador Allende, Santander Bajo, Prado Bajo, Belencito y otros.

Cuenta con 478 viviendas y una población aproximada de 1752 habitantes.

La firma responsable de su construcción fue la Constructora Consorcio Génesis de Pereira. Nombre del constructor: LUIS FELIPE NARANJO.

Los primeros pobladores: Luis Adriano Flores Pulgarín, Walter Guatame, José Jesús Londoño, Bertulfo Jiménez y Carlos Alberto Giraldo.

En el año 2001 se diligenció la personería jurídica de la Junta de Acción Comunal, el primer presidente fue el señor WALTER GUATAME.

En el año 2003, el barrio no contaba con el servicio de acueducto por parte de las Empresas Públicas de Armenia porque el agua la suministraba, a determinadas horas del día, el Comité de Cafeteros a través de una motobomba. Después, las Empresas Públicas de Armenia empezó la administración del pozo y luego, en el año 2005, se instaló la red exprés para toda la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro. Durante la época del suministro de agua a través de la motobomba, la gente no quiso pagar el servicio porque decían que este pozo era de la comunidad, quedando así con muchas deudas pendientes.

La situación del barrio era muy compleja: la inseguridad, los robos, atracos, no había servicio policial, solo ingresaban al sector durante el día. En ese entonces, el doctor MARIO LONDOÑO ARCILA, Alcalde de Armenia desplegó todos los organismos de seguridad como DAS, SIJIN, Ejército y otros, sacando a hombres y mujeres de sus casas.

Desde entonces, se solicitó una patrulla para el sector pero se seguía presentando muchos inconvenientes de seguridad.

Las viviendas tenían varios problemas de humedades, daños en los pisos, escalas, techos. Los líderes de entonces, reclamaron al constructor para hacer los arreglos pertinentes. No había sitios de recreación, en el año 2002, el doctor Mario Londoño Arcila construyó el polideportivo y juegos infantiles a través de la gestión de la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" y la Junta de Acción Comunal.

La convivencia era pésima, riñas callejeras, alto consumo de sustancias psicoactivas. Problemas que en la actualidad todavía se evidencian.

Muchos han sido los dirigentes y entidades que han apoyado el proceso comunitario del barrio Génesis, destacándose algunos de ellos como: Doctores MARIO LONDOÑO ARCILA Y DAVID BARROS VELEZ, alcaldes, AMPARO ARBELAEZ ESCALANTE, Gobernadora, Policía Nacional, Visión Mundial, ENELAR, Empresas Públicas de Armenia, SERVICIOS GENERALES, Instituto Técnico Industrial, Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" Ventanilla Verde, Universidad del Quindío, La Crónica del Quindío, Universidad La Gran Colombia, Universidad Alexander Humboldt, Concejo Municipal de Armenia, Diputado Marco Antonio Rincón, Antonio Restrepo y Empresa de Energía del Quindío.

A continuación se realizará una breve reseña histórica del nuestro barrio durante el período 2012 -2016, así:

1. El día 19 de septiembre de 2013 por la gestión de la Junta de Acción Comunal, la Administración Municipal encabezada por la alcaldesa LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, construyó una rampa en la vía ubicada entre las Manzanas A-B y E-F para el ingreso de vehículos especialmente en caso de alguna urgencia.
2. Intervención de la Corporación Regional Autónoma del Quindío y la Policía Ambiental en el asunto de los botaderos de basuras y escombros en las laderas de las Manzanas C – D y J. Entidades que han realizado visitas periódicas e inducción a la comunidad con brigadas de aseo y el proyecto: ESPACIOS AMBIENTALES PARA LA PAZ.

3. En el año 2013, la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" hace entrega al presidente de la Junta de Acción Comunal, señor ELMER ACEVEDO LEON, la medalla al mérito comunitario por su gestión, sentido de pertenencia a su comunidad y participación activa en cada una de las actividades que organizan los ediles.

4. El día 24 de abril de 2014 se inicia el proyecto: "ESPACIOS AMBIENTALES PARA LA PAZ" en el cual participan nueve (9) barrios de la ciudadela Nueva Ciudad Milagro, terminando labores el 30 de mayo de 2015.

5. En el año 2014 se inicia la construcción del Salón Comunal en la Plazoleta de los parqueaderos ubicados frente a las manzanas L-M-N pero varios habitantes de la comunidad se opusieron atrasando la obra.

6. En el mes de mayo de 2015, se inicia la pavimentación de las manzanas I - L y O-P, fresado de la carretera de la manzana C hasta la O y un la construcción de un andén desde la manzana I hasta la J.

7. En el año 2014, la construcción de los juegos infantiles en la Manzana N con un valor de \$2.700.000 con recursos del presupuesto participativo.

8. En el año 2014, a través del programa: TODOS PONEMOS, La Secretaría de Infraestructura y la comunidad en general, se realizó la pavimentación de un andén en la Manzana H con su respectivo muro de contención en llantas adornado con jardín.

9. En el año 2015, la Secretaría de Infraestructura inicia nuevamente, la construcción del salón social del barrio Génesis enseguida del polideportivo

con un valor de \$90.000.000, el cual es inaugurado el 3 de diciembre de 2016 por la doctora Luz Piedad Valencia Franco, alcaldesa.

10. En diciembre de 2015, la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia (EDUA) entrega en calidad de comodato cuatro (4) bancas en madera para ser utilizadas en el Salón Social.

11. Igualmente, en el mes de diciembre de 2015, la Gobernación del Quindío, hizo entrega de 18 sillas y 2 mesas rimax para el salón social.

12. La Secretaría de Desarrollo Social a través del presupuesto participativo y recursos de apoyo a la gestión JAC entregan en comodato los siguientes elementos: Un (1) indio, un (1) amplificador de sonido, un (1) computador con su respectiva impresora, una (1) mesa de cómputo y un (1) kit de herramientas.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora MARIA LUISA GIRALDO NARVAEZ, residente en la Manzana L No. 5 B.

La bandera quedó institucionalizada de la siguiente manera:

Esta bandera se conforma por tres (3) franjas y un símbolo en el centro.

COLOR NARANJA:

Simboliza la guerra y la lucha por mantener vivo nuestro barrio, por esto es la franja más ancha.

COLOR BLANCO:

Simboliza la paz vista y oculta que hay en nuestro barrio.

COLOR AMARILLO:

Las grandes riquezas que tenemos en nuestro barrio.

DIBUJO CAMELLO:

Simboliza el esfuerzo y compromiso que debemos tener para sacar adelante nuestro barrio.

Fuente: Señor ELMER ACEVEDO LEON

Presidente Junta de Acción Comunal Barrio Génesis

Periodos: 2003 -2004, 2004 – 2007, 2008 – 2011, 2012 -2016 y 2016 - 2020

GUADUALES DEL EDEN



La Urbanización Guadales del Edén está constituida por 120 apartamentos, unos de dos alcobas con 42.53 metros cuadrados y otros con tres alcobas con un área de 49.92 metros cuadrados que además tienen salón, comedor, cocina, zona de ropas y baño.

Esta urbanización fue construida con las siguientes características: muros y losas en concreto o reforzado y macizo, haciendo la construcción totalmente sismo-resistente, ventanería en aluminio natural, mesón de cocina y lavadero con tanque en granito, aparatos sanitarios en porcelana y ducha enchapada en cerámica, zona de ropas con instalación para lavadora, puerta principal metálica, puerta de baño en puertablex, moldura de concreto en todo el apartamento y fachada con pintura resistente a la intemperie.

Apartamentos que fueron entregados a las personas reubicadas del terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999.

Como problemática de carácter general de los barrios que conforman la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro, la Urbanización Guadales del Edén no poseía servicio de acueducto, la cual se proveía de una motobomba ubicada en el barrio Vista Hermosa y que prestaba el servicio a los siete barrios del sector.

Entre sus problemáticas más predominantes fue el agrietamiento y humedades de los apartamentos, inseguridad y delincuencia además del consumo de sustancias psicoactivas.

La Junta de Acción Comunal ha trabajado mucho por el sector consiguiendo para sus habitantes la construcción de la caseta comunal, parque infantil y cancha múltiple.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por el señor CARLOS ALBERTO SERNA SOLARTE, residente en el Bloque 2 Apartamento 103.

La bandera quedó institucionalizada con tres franjas iguales, verticales, que significan lo siguiente:

El color VERDE que lleva nuestra bandera es semejante a la hierba fresca y a la de los guaduales que se encuentran en nuestro entorno.

El color AMARILLO significa la riqueza, el oxígeno y el poder de nuestras gentes para salir adelante.

El color CAFÉ significa la riqueza de nuestros cafetales en todo nuestro Departamento. La fertilidad, de nuestra palma de cera. Lo fértil de nuestras plataneras y todo los cítricos y además vivimos en un país donde en nuestras tierra todo lo que sembramos se produce de buena calidad para el país y el extranjero.

El símbolo de la mitad significa: Lo blanco del círculo significa las nubes alrededor de nuestro paraíso (los guaduales) y a la misma vez, la esperanza de la paz para nuestros habitantes y administradores.

Fuente: Señor CARLOS ALBERTO SERNA SOLARTE
Edil Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO"
Periodos 2004-2007 y 2012 -2015
Presidente de Junta de Acción Comunal 2016 -2020

GUADUALES DE LA VILLA I SECTOR



Su construcción se inicia en el año 1993, por la Constructora Centenario de Pereira en una parte del terreno que correspondía a la finca EL PARAISO, en cuyos alrededores predominaba una variedad de guaduales, típica de la región, de donde proviene acertadamente el nombre de GUADUALES DE LA VILLA.

La Construcción de esta Urbanización, está destinada a cumplir los anhelos de vivienda de gran parte de los empleados de la EDEQ, motivo por el cual en la actualidad una gran cantidad de las casas pertenecen o han pertenecido a empleados o ex empleados de esta empresa.

En el momento del terremoto el día 25 de enero de 1999, la Constructora CENTENARIO había construido 176 casas de las cuales 168 correspondían a las manzanas de la 1 a la 5 y 8 y las otras, estaban ubicadas en las

manzanas 6 y 7. La Constructora negoció con el FOREC el resto de terreno y se proyectó levantar casas para los reubicados del terremoto.

Finalizada esta gran obra, el área fue ocupada por un total de 18 manzanas de las cuales actualmente 13 hacen parte de Guadales de la Villa Sector 1 con un total de 328 casas y en Guadales de la Villa II sector, 134 viviendas para un total de 462 que conforman el barrio.

La Urbanización Guadales de la Villa ocupa un área aproximada de 37.000 metros cuadrados y tiene una densidad poblacional de 2.500 habitantes, de los cuales aproximadamente 1635 habitan en el sector 1.

UBICACIÓN GEOGRAFICA:

La Urbanización Guadales de la Villa está situada en el sureste de la ciudad de Armenia, zona de gran futuro para el desarrollo Urbano y económico de la capital quindiana. Lo anterior nos convierte en uno de los asentamientos más privilegiados de la ciudad con grandes ventajas como el Hospital del Sur que está en sus inmediaciones; a solo 350 metros, el Estadio Centenario, Villa Atlética, Gimnasio y Canchas de Tenis. Además cuenta con la cercanía del Colegio Campestre que consta de preescolar, primaria y bachillerato y un poco más arriba, con el Centro Comercial San Andresito del Sur.

POTENCIAL TURISTICO:

Guadales de la Villa cuenta con una posición estratégica por ser cruce inmediato hacia vías de comunicación con sitios importantes de la ciudad como también hacia municipios del Departamento del Quindío y otros lugares del país. Por la Avenida Montecarlo y a partir de la glorieta Malibú,

tiene conexión directa con el Aeropuerto EL EDEN, Tebaida y Vía el Alambrado. Por la misma avenida Montecarlo con los barrios Pinares, Bosques de Pinares, rápidamente se llega al Parque Cementerio JARDINES DE PAZ y continuando se logra el empalme con la carretera que lleva a Córdoba, Pijao, Buenavista, Génova y los municipio vallecaucanos de Caicedonia y Sevilla.

Además por la vía Montecarlo y llegando a la glorieta Los Naranjos, vía Puerto Espejo se llega a Pueblo Tapao, Parque del Café y Montenegro, Quimbaya, Panaca y los municipios vallecaucanos de Cartago y Alcalá.

Todo lo anterior hace que Guadales de la Villa sea ampliamente conocido y se convierta en un sitio digno de visitarlo y de pasar gratos y alegres momento en él, debido a que cuenta con varios establecimientos comerciales de diferente índole como restaurantes y puntos de comida rápida.

Finalmente a 220 metros y a mediaciones de la Glorieta Malibu, se está construyendo el Mall Comercial y residencial Montecarlo Plaza que con sus cinco (5) torres de diez (10) pisos cada uno, de alguna manera contribuirá al empuje turístico y económico de Guadales de la Villa

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por el señor JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO, residente en la Manzana 3 No. 33.

La bandera quedó institucionalizada de la siguiente manera:

AMARILLO: Representa el color de un nuevo renacer para nuestro querido municipio.

BLANCO: Representa la pureza de nuestra ciudad, emprendedora y pujante, con nuevos diseños de desarrollo.

INSIGNIA: La (G) y la (V) el nombre de la Urbanización y rodeada de un gradual, que complementa el nombre de la Urbanización.

FUENTE: JORGE ELIECER PINZON MARTINEZ, Presidente Junta de Acción Comunal Período 2016 -2020

GUADUALES DE LA VILLA II SECTOR



El barrio Guadales de la Villa II sector, fue fundado en el mes de noviembre de 2000. Reubicados del terremoto bajo la misma licencia de construcción de la Constructora CENTENARIO; quien solicitó permiso en la Curaduría Urbana para hacer unas modificaciones de construcción para vivienda de interés social.

Legalmente Guadales de la Villa es uno solo, pero administrativamente está dividido en dos juntas de acción comunal y donde las necesidades de sus habitantes son totalmente diferentes en cada uno de sus sectores. Desde hace 12 años, el señor RUBEN DARIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, fue el representante legal del barrio, reelegido hasta el año 2016 durante su período esta Junta de Acción Comunal ha obtenido los siguientes resultados:

Autoconstrucción de la caseta comunal, juegos infantiles, enmallado polideportivo, pavimentación de la vía que nos une con el barrio Villa del Centenario, programas sociales y de capacitación dirigidos a niños, jóvenes, madres cabeza de familia y adultos.

Debemos resaltar que todo esto se ha logrado, contando con la voluntad política del Municipio de Armenia, la Gobernación del Quindío y la Policía Nacional, además del acompañamiento de diferentes organizaciones a nivel municipal e internacional; resaltando el apoyo, gestión y colaboración de la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" y de algunos políticos que realmente se involucraron con la comunidad. Logros obtenidos debido a un buen trabajo en equipo.

Igualmente debemos destacar, que para la construcción del salón comunal se solicitó un contrato de comodato de un lote de terreno del barrio, el cual fue renovado este año, según contrato No. 001 del 2012.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora DIANA MARCELA MARTINEZ ARENAS, residente en la Manzana 10 No. 22.

La bandera quedó institucionalizada con tres franjas verticales, que simbolizan lo siguiente:

COLOR VERDE: De sus paisajes y guaduas.

COLOR AZUL: De su hermoso cielo.

COLOR BLANCO: Representa la paz que queremos cada uno de los habitantes del barrio.

EL SOL: Que ilumina sus casas y la luz que nos da cada día.

Fuente: RUBEN DARIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, Presidente Junta de Acción Comunal Guaduales de la Villa II sector. Periodo 2012 – 2016

LA ARCADIA



El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora JUDY MILENA TRUJILLO MURILLO, residente en la Manzana 12 No. 12.

La bandera quedó institucionalizada así:

COLOR VERDE: Naturaleza

COLOR BLANCO: Armonía, nobleza.

COLOR AZUL: Proyección infinita.

**Fuente:
Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO"
Periodo 2020 - 2023**

LA ISABELA



Fundado el 28 de octubre de 1968 llamado antes Urbanización Jesús María Ocampo. Cuenta con cuatro (4) super manzanas, de la 1 a la 36 pero no cuenta con las manzanas 32 y 33. Posee 850 viviendas bifamiliares y una población aproximada de 3.700 habitantes.

La Isabela fue inaugurado por el señor presidente CARLOS LLERAS RESTREPO en el año de 1973. Allí mismo, funcionan dos instituciones educativas: TERESITA MONTES Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señorita EDNA KAREN JOHANA RAMIREZ BERNATE, residente en la Manzana 16 No. 14.

La bandera quedó institucionalizada así:

Sus colores:

De Dos (2) franjas la parte de arriba partida a la mitad verticalmente.

La segunda franja completa.

Sus colores son:

La franja de arriba verde y amarillo.

La Franja de abajo blanco.

El VERDE significa la esperanza que son nuestros parques, prados, jardines y bosques del barrio.

El AMARILLO, la riqueza y el estudio de las personas.

El BLANCO, la tranquilidad y la paz que viven los habitantes del barrio.

EL ESCUDO:

Especie de media corona con tres franjas:

En la primera franja, representa los árboles de nuestros bosques y el verde del barrio.

En la segunda franja, se representan las casas del barrio.

En la tercera franja, el libro de la sabiduría que representa las instituciones educativas de nuestro barrio.

En la parte baja, un moño en rojo de donde se resalta la palabra esfuerzo y amabilidad.

Diseño: DIANA YULIET RAMÍREZ BERNATE.

Fuente: Señor DIEGO CORTÉS GÓMEZ, Presidente Junta de Acción Comunal La Isabela.

LA LINDA



La historia de la Urbanización La Linda comienza en el año 2002 con la llegada de las familias CORREA, SERNA, GUEVARA y otras que fueron reubicadas por el terrible terremoto que sufrimos en el año 1999.

Tuvimos innumerables problemas con las viviendas, las cuales presentaron graves daños. Tampoco teníamos energía, alumbrado público, vías de acceso, ni pavimentación interna.

En el año 2003, creamos la primera Junta de Acción Comunal con el fin de empezar a gestionar, todas las obras inexistentes y las necesidades que presentaba la Urbanización, debido a que el constructor no entregó el urbanismo se nos negaban las obras pues no estamos reconocidos por la Administración Municipal.

El barrio que empezó con unas pocas familias, hoy tenemos más de 150 habitantes que piden a gritos lo que por ley tenemos derecho.

Durante la presidencia del señor LUIS ALBERTO CASTAÑO HENAO que va desde el año 2013 hasta el año 2015 se presentaron grandes eventos en pro del desarrollo de la Urbanización La Linda, tales como la legalización del barrio otorgada por la doctora Luz Piedad Valencia Franco, Alcaldesa de Armenia a través del Decreto No. 134 del 26 de diciembre de 2014. Gracias

a esta legalización hemos recibido más atención por parte de los entes gubernamentales.

Igualmente durante este período se presentaron graves dificultades como el sucedido el día 14 de diciembre de 2014, cuando fue invadido parte del terreno que pertenece a la cancha y juegos infantiles del barrio, del cual todavía seguimos esperando respuesta del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros para que nos solucione dicho problema.

En octubre de 2015, un aspirante al Concejo Municipal de Armenia nos colaboró con el arreglo de la vía que conduce a nuestra Urbanización, esto no hubiera sido posible sin el apoyo de la señora LUZ ELENA NIETO JARAMILLO, vecina de la comunidad que muy amablemente hizo la gestión para que nos regalaran asfalto, ya usado, para el arreglo de dicha vía.

En abril de 2016, se elige la nueva junta de acción comunal, la cual ha hecho actividades comunitarias tales como: venta de tamales y rifa de pollos con el fin de recolectar dinero para el beneficio de la comunidad, ha organizado la cancha para que los niños, niñas y adolescentes hagan uso de su tiempo libre en juegos sanos, aunque cabe aclarar, que la cancha no se ha terminado.

Esta nueva junta desde el principio ha afrontado una grave problemática y lo más triste, es que no ha tenido apoyo de ninguna entidad del Estado frente a las continuas invasiones de lotes (uno privado y el otro del municipio) que se han presentado en nuestra comunidad por parte de gente externa e interna de la misma debido a esto, se han aplazado proyectos que iban encaminados al progreso y bienestar de la Urbanización La Linda, aun esperamos la respuesta de las entidades competentes.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020-2023

COMUNA 1 "Centenario"

En estos últimos 4 años (Año 2016 - 2019), nuestra comunidad ha presentado grandes cambios. Nos encontramos con lotes aledaños a nuestra Urbanización y que pertenecen al Municipio invadidos, seguimos esperando una respuesta que parece no existe. De una administración pública que nos abandonó con esta problemática la que nadie respondió,

La Junta de Acción Comunal se ha proyectado en beneficio del barrio. Realizando la recuperación de la ladera con el acompañamiento del Ejército Nacional y la comunidad, hemos sacado toneladas de basura. Y hoy, es una linda platanera, con sendero ecológico. La comunidad entendió que teníamos que cuidarlo, aunque toda vía algunos lugareños se les olvida que no es basurero.

Se han institucionalizado actividades con los niños que se integran para manualidades y cursos del SENA; siendo muy poca respuesta de la comunidad.

En el año 2017 se formó equipo de fútbol. Se les consiguió con la empresa privada los uniformes completos, IMDERA nos mandó profesor. Pero no nos sostenemos por la poca población de jóvenes en el sector y el desinterés de los padres en apoyarlos.

Igualmente, se conformó una bella huerta, la cual ya no existe por falta de compromiso de la comunidad. En el mes de febrero 2019, se inició la construcción del salón comunal por la misma comunidad con recursos de rifas, bazares y ayuda de particulares. Pero esta obra quedó inconclusa por falta de más presupuesto. Actualmente estamos solicitando a la Alcaldía y Gobernación del Quindío para que nos lo ayuden a terminarlo; ya que es el lugar de encuentro de las reuniones de la Junta de Acción Comunal, salón

de clase, templo donde se celebra la Eucaristía, sitio de preparación para primeras comuniones, bautismos y confirmaciones, y donde se realizan toda clase de actividades lúdicas y pedagógicas con los niños del sector. Es un lugar fundamental para nuestra comunidad.



ANTES



ACTUALIDAD

Sobre la vía que tenemos para ingresar a la Linda, después de 17 años seguimos igual en muy mal estado, donde las peticiones que se le hacen a la Secretaría de Infraestructura han sido infructuosas por falta de recursos.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora LUZ ELENA NIETO JARAMILLO, residente en la Manzana 4 No. 2, Piso 2.

La bandera quedó institucionalizada así:

AMARILLO: Para mí significa la riqueza espiritual y el orgullo que siento al ver a mis hijos y a los de mis vecinos jugar alegremente alrededor de mi urbanización.

VERDE: El hermoso paisaje que rodea a nuestra urbanización y que todos los días Dios nos concede ver y disfrutar a través de las ventanas de nuestros hogares. Para mí, también significa la esperanza de todos los que vivimos en esta Urbanización de un futuro mejor para nuestros hijos.

CIRCULO BLANCO CON EL GUADUAL EN EL CENTRO: Significa la paz que reina en todos los hogares de la Urbanización, la amistad, la unión y la ayuda que todos nos damos entre nosotros.

EL GUADUAL: La riqueza que tenemos a nuestro alrededor el cual cuidamos y protegemos por ser un pulmón de nuestro barrio y preservarlos en nuestra misión.

Fuente: LUZ ELENA NIETO JARAMILLO, Presidente Junta de Acción Comunal La Linda, período 2008 -2012 y ADA LUZ GIRALDO RODRIGUEZ, Presidente Junta de Acción Comunal Período 2016-2020.

NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ



A raíz del terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999, el gobierno nacional mediante el Decreto 182 de 1999 creó el Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero, FOREC con el fin de financiar y realizar las actividades necesarias para la reconstrucción económica, social y ecológica de la región del Eje Cafetero, afectada por el terremoto.

El 23 de julio de 1962 entre los gobiernos de Estados Unidos de América y la República de Colombia, se suscribió un convenio general para la ayuda económica y técnica, el cual estaba vigente.

El gobierno americano realizó una donación de 9 millones 500 mil dólares y encargo a la firma USAID, la administración de los recursos, la cual suscribió

convenido de mandato con la firma americanas PADCO INC para ejecutar los recursos. Muchas familias del Quindío habían solicitado auxilios para vivienda, a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO, a través de FOCAFE.

Todas estas entidades junto con la Corporación Diocesana Pro comunidad Cristiana de Cartago, trabajaron correlacionadamente para dar 182 soluciones de vivienda y en el año 2001 entregan la Urbanización Nuestra Señora de la Paz, ubicada en la Vereda San Pedro y cuyos propietarios fueron los hermanos Vélez Mejía, que vendieron al FOREC.

Se calculó el precio del lote por vivienda en \$4.000.000 los cuales fueron subsidiados por la Ley Quimbaya y el valor de la construcción fue de \$5.900.000 subsidiados por USAID PADCO INC (Gobierno Americano), a través de la Corporación Diocesana Pro comunidad Cristiana de Cartago.

El diseño arquitectónico de las viviendas fue realizado por el Arquitecto JORGE PEREZ JARAMILLO (Universidad Pontificia Bolivariana) y los cálculos estructurales presentados por la firma ANDRES URIEL GALLE H. & ASOCIADOS con la interventoría de la Unión Temporal Universidad del Quindío- Universidad La Gran Colombia.

Para el año 2001, era tanta la necesidad de vivienda de las familias, que ocuparon las casas sin servicios de acueducto, ni energía. Aunque ya estaban instaladas las redes de servicios, el agua la conseguían de un pozo o unos tanques de almacenamiento, instalados cerca al Parque Cementerio JARDINES DE ARMENIA.

Para el primer semestre de 2002 ya se tenían los servicios básicos y la Urbanización se pobló. Posteriormente instalaron redes telefónicas, pero

éstas duraron muy poco, ya que los amigos de lo ajeno se las llevaron, luego instalaron el gas domiciliario para brindar mayor comodidad a los habitantes. Hoy en día cuenta con la pavimentación del control de buses y el parque infantil.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora MARIA CIELO LONDOÑO, residente en la Manzana J No. 11.

La bandera quedó institucionalizada así:

COLOR BLANCO:

Representa la paz de los colombianos, la transparencia de los quindianos. El símbolo de la libertad, la humildad, tranquilidad y firmeza.

COLOR VERDE:

Representa la naturaleza, las selvas vírgenes, el color de la esperanza, el color de los campos, el color que porta nuestro Ejército Colombiano. El color de nuestros guaduales, montañas y bosques.

COLOR ROJO:

Representa la sangre que derramaron nuestros héroes. También la sangre derramada por nuestros policías caídos en combate. Rojo significa pasión y alegría.

Fuente: GUSTAVO MORALES, Presidente Junta de Acción Comunal Nuestra Señora de la Paz. Período: 2012 – 2015

BARRIO PINARES



El barrio Pinares fue fundado en Junio de 1977, tierras de propiedad de la señora LUZ MARINA SOLANILLA. Los primeros habitantes fueron la familia de doña ESTHER BARRERO OSPINA Y GARZON CUELLAR. Paulatinamente el barrio se fue poblando.

En un inicio se sufrió debido a la ausencia del servicio continuo de acueducto pues el agua llegaba únicamente en las horas de la noche; la carencia para comprar los productos de primera necesidad porque no había comercio, poco a poco fueron apareciendo las tiendas. Otra problemática era el transporte público; ya que los buses nos dejaban en la Urbanización Castilla.

El primer presidente de la Junta de Acción Comunal fue el señor OSCAR MARTINEZ y la secretaria ORFILIA LOPEZ, segundo, el señor LOPEZ CASTAÑO; tercero, el señor ALIRIO LOPEZ; cuarto, RODRIGO VALLEJO SANCHEZ; quinto, el señor JUAN CRISOSTOMO JARAMILLO; sexto, la señora RUBELIA RODRIGUEZ DE OSPINA, séptimo, la señora BLANCA JANETH OSORIO RESTREPO, ésta última fue elegida para reemplazar a

la señora Rodríguez de Ospina quien falleció y por último, el señor BONEL LOPEZ LOPEZ (2016 -2019).

A través de la gestión de la Junta de Acción Comunal se inició la construcción de la Sede Educativa Pinares pues los niños debían de desplazarse hasta el Mirador para poder acceder a su educación. Gracias a la colaboración de las señoras MARTHA GARZON Y RUBELIA RODRIGUEZ DE OSPINA se logró dotar al preescolar de sillas y mesas y todo lo que necesitaban para funcionar como preescolar, Así mismo, se logró la pavimentación de la avenida hasta la manzana 5 luego, se pavimentó la manzana 10, 12 y 11; cada uno de los vecinos aportaba cemento, material de río y la mano de obra.

Bajo la presidencia del señor RODRIGO VALLEJO SANCHEZ, un joven emprendedor que en compañía de la Empresa SATELCO de Cali ofreció la colocación de una antena parabólica pues en aquella época no se veían sino dos canales, se promovió la antena parabólica donde entraban canales de otros países. Fue así que se formó una Asociación que fue comprando equipos, todo con los aportes de los usuarios comunitarios. Para poder sostener este proyecto la casa comunitaria fue hipotecada.

En el año 1998, la presidente, RUBELIA RODRIGUEZ DE OSPINA tuvo que enfrentar y sanear esta deuda, con ayudas de familiares y de iglesias cristinas se logró cancelar la deuda de la caseta comunal y se colocaron las escrituras a nombre de la comunidad de Pinares. Así mismo, se fue modernizando los aparatos de comunicación con el fin de mejorar el servicio de la antena parabólica.

Posteriormente ocurrió el terremoto, donde hubo daños parciales en las viviendas, solamente tres (3) casas sufrieron averías graves. La Corporación Minuto de Dios fue la ONG encargada de la reconstrucción de este barrio. En el año 2008, tuvimos una erosión la cual provocó el derrumbamiento del sendero y casi dos cuadras de pavimento frente a las manzanas 7, 9 y 10; donde siete casas resultaron perjudicadas pero; gracias a la gestión de la doctora ANA MARIA ARANGO ALVAREZ, Alcaldesa, la CRQ y la Juntas de Acción Comunal se consiguió la suma de \$600 millones para su recuperación.

Desde el año 2009, se está trabajando la anulación de una hipotecas de unas viviendas que fueron canceladas desde hace 25 años pues nuestra Urbanización está fundada 35 años. El barrio posee 388 viviendas.

En resumen, algunas gestiones conseguidas a través de las Juntas de Acción Comunal son: ruta de buses urbanos, personería jurídica de la Junta de Acción Comunal, construcción de una escuela a nivel preescolar, pavimentación del barrio (autoconstrucción), canalización quebrada Pinares, recuperación del sendero ecológico, adquisición (compra) casa comunal, instalación antena parabólica, construcción del muro de contención ubicado en la Manzanas 11, 12 y 13 con su respectiva malla de protección. Pero en especial, el trabajo en equipo con la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” para la consecución de microempresas de panadería, culinaria, confecciones, bisutería que beneficiaban no sólo a Pinares sino también a los barrios aledaños.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora RUBELIA RODRIGUEZ DE OSPINA y demás miembros de la Junta de Acción Comunal Pinares, sede social ubicada en la Manzana 3 No. 13.

La bandera quedó institucionalizada así:

COLOR ROJO: La pasión que pusimos los pinaristas para salir adelante con nuestra casa, la familia y este hermoso barrio.

COLOR AMARILLO: Riqueza, tener una casa no es una riqueza, pero no tenerla ya es mucha pobreza.

COLOR BLANCO: Paz, tanto que la buscamos, para lograrla hay que empezar con la paz personal, en el hogar y en nuestra comunidad.

PINOS: Tres (3) pinos en el centro de la bandera, es el escudo que representa nuestro barrio.

Fuente: RUBELIA RODRIGUEZ DE OSPINA, Presidente Junta de Acción Comunal Pinares y BONEL LOPEZ LOPEZ, Presidente Junta de Acción Comunal Periodo: 2016 -2020

PORTAL DEL EDEN PRIMERA ETAPA

Nuestro barrio fue fundado el 20 de mayo de 2002, los primeros habitantes fueron las familias OCAMPO y MARIN de la Manzana B. Cuando llegaron a habitar el barrio no había servicio de agua, sólo llegaba a la madrugada o se disfrutaba, cuando bajaban los tanques repartidores. Tampoco había rutas de transporte público, había que caminar hasta el cementerio a abordar el bus.

El primer presidente fue el señor OCTAVIO ANDICA; el segundo, FERNANDO OCAMPO, el cual estuvo varios periodos y se escucha que hizo muchas gestiones para el barrio; posteriormente, siguió el señor DIEGO VARGAS GALLEGO, el cual la comunidad le pidió su renuncia por varias falencias en su gestión. En octubre de 2015, se elige una nueva junta de acción comunal conformada por las siguientes personas: SANDRA MILENA MOLINA VALENCIA, Presidente; ROSARIO CAMPAZ, vicepresidente; CAROLINA MARIN, secretaria; MIRALBA HOYOS, tesorera y CAROLINA RAMIREZ, fiscal. Junta que está trabajando para mejorar la calidad de vida de nuestro barrio.

Fuente: SANDRA MILENA MOLINA VALENCIA,
Presidente Junta de Acción Comunal.
Periodo: Octubre a Diciembre 2015 y 2016 – 2019

PORTAL DEL EDEN SECTOR 8

Para iniciar el recorrido por la historia de la Urbanización Portal del Edén (sector No. 8) podemos empezar por decir que este proyecto fue elaborado para las familias del municipio de Armenia (Quindío) afectadas por el

terremoto que ocurrió el 25 de enero de 1999 y que en calidad de propietarios, poseedores o arrendatarios recibieron un subsidio de FOREC para la adquisición de una vivienda integral humanizada.

La Urbanización Portal del Edén se encuentra localizada en la ciudad de Armenia en el proyecto denominado “Nueva Ciudad Milagro”, ubicado enseguida de Jardines de Armenia en la vía que de Armenia conduce al Corregimiento EL CAIMO.

El proyecto fue gerenciado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros bajo la licencia de urbanismo número 1713 del 25 de abril de 2000 expedida por la Curaduría No. 2 de Armenia.

Para el mes de diciembre de 2001, se dio la entrega de las viviendas a las personas beneficiadas con el subsidio mencionado anteriormente; en donde se iniciaron las relaciones comunitarias que nos llevaron a una dinámica de interacción que tejió vínculos sociales de alto contenido humanístico. Desde ese momento, fuimos afectados por la falta del servicio público de agua potable hasta aproximadamente año y medio, por lo que la comunidad se vio obligada a acudir a las autoridades pertinentes para el suministro de agua por medio de carro tanques; debido a esta situación varias personas tomaron la iniciativa de llevar agua de las cañadas para sus viviendas y así realizar la limpieza de éstas, llegando al punto de consumir dichas aguas residuales.

Como consecuencia de esto, la comunidad se dio cita en la vía que conduce de Armenia al Corregimiento EL CAIMO en la que se paró el transporte que por allí transitaba para exigir una pronta solución a los ingenieros que en este momento se encontraban en el sitio, por lo que se vieron en la

obligación de brindar una solución; la cual fue la construcción de un pozo para el suministro de agua provisionalmente.

Otros inconvenientes fueron la no pavimentación de las calles peatonales por lo que ocurrieron algunos incidentes después de la lluvia. El poco ingreso de transporte público a la comunidad ya que para ese momento se daba inicio a la problemática social que hasta la fecha ha afectado en todo sentido a las personas que habitan la Urbanización Portal del Edén, como consecuencia del expendio de drogas en los sitios llamados comúnmente "ollas" por la delincuencia común, llegando al punto de cometer delitos como hurtos, asesinatos y amenazas de los cuales no solamente esta comunidad se ha visto afectada sino también el gremio transportador.

La construcción del Colegio Instituto Técnico Industria (José María Ramírez) fue un aporte muy importante que el gobierno de ese entonces, realizó a la comunidad, pues los niños y jóvenes tenían algunos inconvenientes a la hora de asistir a una institución educativa. También se ha beneficiado a la comunidad con las capacitaciones que ha realizado el SENA en el sector por medio de los cuales las personas pueden adquirir algunos ingresos para el sostenimiento de su familia.

Aunque el vandalismo en la Urbanización Portal del Edén sector 8 hasta el momento no ha tenido fin, hay que resaltar que se ha observado el cambio notorio en dicha problemática social y por el que la gente que habitan en esta comunidad ha adquirido un poco de tranquilidad en cuanto a seguridad; esto se debe en gran parte a la labor que las autoridades del Departamento del Quindío han realizado, como también a la atención prestada por la Gobernación del Quindío y la Alcaldía.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora ALBA LUCERO MARISANCE MARULANDA, residente en la Manzana F No. 12.

La bandera quedó institucionalizada de la siguiente manera:

La bandera está conformada por tres franjas que van de extremo a extremo así:

Una FRANJA AZUL situada en la parte superior que representa el cielo y los ríos.

Una FRANJA AMARILLA en el medio que representa el color de los frentes de nuestras casas en nuestro barrio.

Una FRANJA VERDE en la parte inferior que representa los árboles y la hierba verde de nuestros suelos.

Fuentes: LUZ AMPARO GARCÍA BARRERO, Presidente Asociales Experiencias del Ayer y MARÍA DEL CARMEN GUALDRÒN CORREDOR, Presidente Asociación Los Alegres del Portal.

PORTAL DE PINARES:



DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora ANDREA JOHANA MONTILLA CARDONA residente en la Manzana 7 No. 1.

La bandera quedó institucionalizada así:

CAFÉ: El color café significa la tierra donde vivimos y creemos como personas. El café que es nuestro mayor producto de exportación. Es el suelo que nos da frutos para sobrevivir día a día.

AZUL: El azul significa las aguas de ríos y mares que todos debemos cuidar y mantener limpia porque la contaminación de ellas puede perjudicarnos a nosotros y a nuestros hijos.

AMARILLO. El color amarillo es las riquezas que Dios nos dejó es el ejemplo de amor que brindarle a nuestros semejantes. Es amistad para tener un barrio mejor.

SOL: Es la esperanza de que el día siguiente sea cada vez mejor. El sol es la luz que Dios nos da cada día. Es pureza. Es fortaleza para luchar y ser mejores día a día. Es paciencia y voluntad para brindarle a nuestros vecinos.

VILLA DEL CENTENARIO



Un cinco (5) de febrero de 1993, la Gobernación del Quindío concedió personería jurídica a la Junta de Vivienda Comunitaria Villa del Centenario con sede en el Municipio de Armenia y actualmente se encuentra vigente.

En un lote, en ese entonces, ubicado en la Vereda Santa Ana se reunió un grupo de personas para comprar dicho lote y se nombró a la vivandista MARIA LUDIVIA TORRES para que coordinara el proceso de construcción de nuestro barrio.

Se contrató al ingeniero CAICEDO y se nombró una junta directiva para darle mejor organización a este proyecto. En este lote se ubicaron 153 casas con auxilio del gobierno, representado en ese entonces por el INURBE. El día 18 de febrero de 1997, se recibieron las viviendas en obra

negra, cada uno de nosotros durante varios años le hemos dedicado tiempo para terminar de construir nuestros hogares.

Poco a poco se fueron ocupando las casas y desde ese momento empezó el proceso de adecuación de calles, parques y terrenos de cesión comunal.

El barrio se caracteriza por tener una población muy pacífica y de edad muy joven, es así que se puede considerar como el barrio más deportivo de la comuna toda vez que en el año 2006 fue campeón de los Juegos Comunales del Municipio de Armenia; hecho que le permitió participar en los Juegos Nacionales Comunales realizados en la ciudad de Girardot con la categoría de fútbol de salón femenino.

Debido a las gestiones de los dirigentes de la Junta de Acción Comunal se logra traer la primera ludoteca con recursos internacionales de la ciudad de Luxemburgo (Países bajos) ludoteca que todavía está funcionando en beneficio de la niñez desde el año 2000. Allí se invirtieron los primeros 40 millones (aportes extranjeros), después anunciaron otros aportes, debido al buen manejo que se le ha dado a la ludoteca (\$40 millones más) y a la fecha se construyó una nueva sede con un costo de 120 millones de pesos (a través del CONPES).

El barrio cuenta con infraestructura deportiva gestionada en parte por la comunidad, cuenta con una capilla construida en su totalidad por la comunidad. Dentro de nuestro barrio se encuentra ubicado el Colegio Campestre que también ha sido gestor acompañante de algunas obras. A pesar de que el barrio cuenta con unas buenas vías peatonales y vehiculares, falta por pavimentar otras, posee amplias zonas verdes y gimnasio al aire libre.

Esta comunidad ha demostrado sentido de pertenencia, empuje, solidaridad, iniciativa bajo la gestión del señor NEFTALI MARTINEZ TRIANA, quien ha sido su presidente por más de 16 años.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señorita TATIANA ANDREA AREVALO, residente en la Manzana c No. 22.

La bandera quedó institucionalizada así: *La bandera es de forma rectangular contiene tres colores: blanco, verde turquesa y amarillo. Están distribuidos en una forma bastante creativa y original.*

El BLANCO, significa paz, puesto que el barrio es muy pasivo.

El VERDE TURQUESA: Este color da un contraste hermoso, el verde que significa la hermosa vegetación que nos rodea y el turquesa que expresa mucha tranquilidad.

El AMARILLO: Para que exprese la calidad de territorio, dentro del color blanco encontramos un logo de forma circular, este círculo va atado a una cadena de hojas verdes que expresan la hermosa vegetación que nos rodea, el emblema mío es un hermoso atardecer, lo puse porque quise resaltar que los mejores atardeceres de Colombia los posee el Quindío y lo

podemos observar en la parte posterior del barrio, resalte la palma de cera, pues me parece que la bandera del barrio debe poseer un elemento que también se identifique con nuestro departamento y que mejor que la palma de cera.

Fuente: NEFTALI MARTINEZ TRIANA, Presidente Junta de Acción Comunal Villa del Centenario Periodo 2012 – 2015 y 2016 - 2018

VISTA HERMOSA



El barrio Vista Hermosa cuenta con 103 viviendas unifamiliares con un promedio de 600 habitantes entre niños, adultos y tercera edad.

Esta Urbanización fue construida por la Unión Suramericana Internacional para el Desarrollo (USAID), interviniendo el FOREC. En totalidad se cancelaron \$570.000 para los gastos de escritura y otros documentos.

El día 15 de marzo de 2002 se hizo entrega de 103 soluciones habitacionales y las primeras familias que recibieron su vivienda fueron: Familia VALLEJO TORRES, SALOMON MORALES, TAPASCO TAPASCO y TORRES GOMEZ, entre días y meses fueron llegando las demás familias.

Luego de seis (6) meses la comunidad se reunió y eligieron la primera Junta de Acción Comunal encabezada por el señor ROOSEVELT CENTENO (Presidente).

En el transcurso de estos 10 años el barrio Vista Hermosa se ha caracterizado por tener una excelente convivencia, por lo cual se ha gestionó la construcción de un parque infantil, la pavimentación de una de las vías principales, una capilla católica y el restaurante para los miembros de la tercera edad.

Debemos destacar, que la Parroquia Madre Teresa de Calcuta y el Restaurante para el Adulto Mayor fueron gestionados por el entonces y actual presbítero DARIO OSPINA GOMEZ.

En la actualidad, hay una nueva Junta de Acción Comunal conformada por mujeres cabeza de familia, que quieren trabajar por un porvenir adecuado para toda la comunidad.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora AMPARO GONZALEZ RESTREPO, residente en la Manzana C No. 10.

La bandera quedó institucionalizada así:



COLOR AZUL: Significa claridad, transparencia.

COLOR BLANCO: Significa paz y solidaridad.

COLOR VERDE: Es el color del campo que nos rodea.

El símbolo de la mitad significa: Saber y compromiso con el proceso de la reconstrucción no sólo de obras materiales sino también de la formación espiritual de nuestras gentes.

Fuente: SANDRA LILIANA MORALES, Presidente Junta de Acción Comunal Vista Hermosa (2012 – 2015)

**ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNALCOMUNA 1
"CENTENARIO": ASOCOMUNAL**



La ASOCOMUNAL es un proyecto trabajado durante varios años cuando contábamos con el decidido apoyo de un gran líder como era el primer presidente de la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO", el licenciado HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN; quien en múltiples ocasiones convocó para la elección de este órgano de segundo grado pero los líderes de aquella época no vieron viable esta Asociación.

Durante 17 años se trabajó para sacar este proceso adelante, logro que pudimos obtener en un proceso electoral el día 28 de diciembre de 2014, gracias al respaldo, colaboración y sentido de pertenencia de 26 presidentes de juntas de acción comunal, quienes tomaron interés en la propuesta y de 26 juntas legalmente constituidas, sólo pudieron afiliarse 21; pues algunas no habían hecho la consulta pertinente ante sus respectivas comunidades para determinar si aceptaban o no, pertenecer a la ASOCOMUNAL.

Fue así, que a través de la Resolución No. 018 del 16 de enero de 2015 se pudo obtener su personería. Mediante Resolución No. 019 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Social reconoce sus estatutos y con Resolución No. 020 de 2015 se reconocen sus primeros dignatarios encabezados por el señor NEFTALI MARTINEZ TRIANA, Presidente; MARIA ELVIA ARIAS PINEDA, Directora Ejecutiva; BLANCA JULIETH DIAZ HORTUA, Vicepresidente; JORGE ALFREDO CHIMUNJA, Secretario; RUBEN DARIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, fiscal y BLANCA JANETH OSORIO RESTREPO, tesorera; quienes trabajando de la mano con las juntas de acción comunal afiliadas, han podido presentar avances en los proyectos que se tienen como plan de trabajo.

A la fecha hemos caminado poco, pero hemos avanzado mucho. Actualmente contamos con la presentación del proyecto de CREACION DEL VIVERO DE LA COMUNA UNO, esperando que a futuro, sea la empresa de nuestra Comuna, modelo productivo para el Municipio de Armenia.

El pasado 31 de julio de 2016, se presentó un nuevo proceso electoral para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de

agosto de 2019, repitiendo en sus respectivos cargos los señores NEFTALI MARTINEZ TRIANA Y MARIA ELVIA ARIAS PINEDA como prueba de la transparencia en que han manejado sus actuaciones administrativas.

En mayo de 2017, el señor NEFTALI MARTINEZ TRIANA presidente de la ASOCOMUNAL presenta renuncia irrevocable a su cargo debido a dificultades personales y laborales que le impedían continuar en el mismo.

La Unidad de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Armenia, el 10 de julio de 2017 sin realizar las elecciones pertinentes nombró a la señora SANDRA LILIANA FERNANDEZ MONTEALEGRE; quién actuaba como vicepresidente hasta esa fecha.

En septiembre de 2018, ante la renuncia de la señora FERNANDEZ MONTEALEGRE y a través del proceso electoral que exige la Ley 743 de 2002 se eligió nuevamente directiva de la ASOCOMUNAL, la cual está constituida hasta la fecha, por las siguientes personas:

Presidente	María Elvia Arias Pineda	Arrayanes
Vicepresidente	Diana Marcela Grisales	La Isabela
Secretaria	Catherine Güiza Gómez	Villa del Centenario.
Tesorero	Carlos Montaña	El Milagro
Fiscal	Jorge Eliécer Pinzón M.	Guadales de la Villa
Director Ejecutivo	Carlos Alberto García C	Bosques de Pinares

Las Juntas de Acción Comunal, la ASOCOMUNAL y la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" a lo largo de estos años han presentado los siguientes proyectos para obtener recursos del presupuesto participativo

AÑO	PROYECTO	VALOR
2011-2012	Equipamiento comunitario y dotacional para los barrios. Creación de una asociación prestadora de servicios ambientales, compra de guadañas y herramientas.	\$52.727.273
2012-2013	Recuperación y mantenimiento de los parques infantiles de la Comuna 1 "CENTENARIO"	\$64.280.808
2013-2014	Fortalecimiento y equipamiento de las Juntas de Acción Comunal Comuna 1 "CENTENARIO"	\$74.163.861
2014-2015	Fortalecimiento del banco de herramientas encaminado al establecimiento de un vivero de plantas ornamentales, aromáticas y medicinales y a la prestación de servicios de ornato y embellecimiento de la Comuna 1 "CENTENARIO" de Armenia Quindío.	\$67.299.022

INSTITUCION EDUCATIVA: TERESITA MONTES

AÑO	PROYECTO	VALOR
2015-2016	Fortalecimiento del vivero comunal a través de la adquisición de carpas, sillas y mesas plásticas para cada una de los 26 juntas de acción comunal.	\$56.566.490.7
2016-2018	Adición presupuestal para la construcción de un centro empresarial para la ASOCOMUNAL Comuna 1 "CENTENARIO" adjunto a la sede social del barrio Bosques de Pinares.	\$134.286.243=
2019	Construcción Vía Urbanización Castilla Grande Manzana 6 Frentes Manzana 1 Y 2 y La Manzana 2 Frentes de las Manzanas 3 Y 4	\$ 60.064.703=
2020	Construcción y Ampliación de andenes en Guadales de la Villa I Y II Sector y Villa del Centenario de Armenia Quindío.	\$47.356.221=

FUENTE: MARIA ELVIA ARIAS PINEDA,
Directora Ejecutiva ASOCOMUNAL.
Período: Enero a Diciembre 2015 y 2016- 2018
Actual Presidente ASOCOMUNAL



La comunidad educativa "Teresita Montes" fue creada en 1949 por Teresita Montes con el nombre de "Escuela Social Obrera" en el sector de "Tres Esquinas". En 1950 es trasladada al Castillo Getsemaní y en 1952 es llevada a la carrera 14 con calle 16. En 1955 se le da piso legal según decreto 0845 de agosto 1° emanado de la Gobernación de Caldas, siendo Gobernador el Coronel Gustavo Sierra Ochoa bajo el nombre de "Escuela de Artes y oficios Teresita Montes", con la dirección de doña Teresita Franco de Giraldo.

En este mismo año de 1955, después de una reestructuración de programas y con 120 alumnas, toma el nombre de "Colegio Femenino Industrial Teresita Montes". En 1960 inicia la formación media o bachillerato y en 1969 recibe la licencia de funcionamiento bajo el nombre de "Instituto Politécnico Teresita Montes" con sede en la carrera 16 con calle 24, bajo la dirección de la Licenciada Dora López Ospina.



En 1971 es trasladado el colegio a la carrera 16 con calle 25 y en 1972 fue aprobado por decreto 045 con el nombre de "Colegio Politécnico Teresita Montes" hasta el grado 3° de bachillerato. Posteriormente el colegio es desalojado por orden judicial y trasladado a compartir la sede con La Normal Nacional bajo la dirección de la licenciada Angelina Aguirre, y posteriormente dirigido por las Licenciadas María Inés Díaz y Stella Valencia Londoño. En 1974 le es aprobado el ciclo de básica secundaria por resolución 470 de enero 30 siendo su directora la licenciada Silvia Puerta.

En 1975 es trasladado el colegio al barrio "La Isabela" para compartir la sede con la Concentración "José Eustasio Rivera" (hoy colegio Luis Carlos Galán). En 1977 la Gobernación del Quindío mediante resolución 0790 ordena el cambio de nombre por el de Colegio "Teresita Montes" y se aprueban los estudios de Media vocacional. El 3 de abril de 1983 se bendice e inaugura la sede actual del colegio y el 6 de mayo del mismo año se realizó su traslado.

En el marco del nuevo sistema escolar y durante la administración del Licenciado Octavio Escobar Osorio, la Institución educativa "Teresita Montes" se le anexan las escuelas "Simón Rodríguez", "Pinares" y La Castilla, hasta el año 2004 sedes que son integradas a la Institución Educativa Bosques de Pinares. En el año 2008 se anexa la sede Juan Pablo I.

En el año 2013 la institución educativa Luis Carlos Galán Sarmiento se integra a la Institución Educativa Teresita Montes mediante resolución municipal 0589 de mayo de 2013.

La comunidad educativa "Teresita Montes" tiene como Visión al 2015 ser reconocida en el medio por la calidad de los procesos educativos, el liderazgo y sus egresados competentes a nivel científico, social y ambiental.

- Resolución N° 17590 del 15 de noviembre de 1988. Se aprueba por el año 1987 el grado 10° y a partir de 1988 y hasta nueva visita los estudios correspondientes a los grados 6°, 7°, 8° y 9° del nivel de educación básica secundaria y 10° y 11° del nivel de educación media, bajo la dirección del licenciado ORLANDO SANCHEZ ZULETA.
- Decreto N° 079 de noviembre 11 de 2004, por medio de la cual se organiza el sistema educativo local por zonas, instituciones y sedes educativas oficiales: zona 3 las instituciones LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y TERESITA MONTES.
- Resolución 0312 de julio 12 de 2002, por medio de la cual se asocian los establecimientos educativos de la ciudad de Armenia, Teresita Montes, Pinares y Simón Rodríguez.
- Resolución 0339 de abril 10 de 2003 por medio de la cual se reconoce oficialmente la institución educativa teresita Montes con sedes por asociación Pinares, Simón Rodríguez y la Castilla. Podrá otorgar el Certificado de estudios de bachillerato básico y el título de bachiller académico y técnico de acuerdo a las especialidades que ofrece el CASD.
- Resolución 0343 de abril 16 de 2004, por medio de la cual se reconoce oficialmente a la institución educativa Teresita Montes en los niveles de preescolar, básica y media académica en profundización Gestión Empresarial educación grados 10° y 11° y formal de adultos ciclos lectivos especiales integrados I, II, III, IV, V Y VI de educación académica.

- Resolución 1234 de agosto 14 de 2008, por medio de la cual se reconoce oficialmente a la institución educativa Teresita Montes y la sede Juan Pablo I a partir del 11 de junio de 2008 en los niveles de preescolar, básica y media académica en profundización ciencias naturales y educación ambiental y ciencias sociales, en el nivel de media técnica grados 10º y 11º, en las especialidades que ofrece el CASD en convenio, y formal de adultos ciclos lectivos especiales integrados I, II, III, IV, V Y VI de educación académica.
- Resolución 0589 de mayo 26 de 2013, por medio de la cual se integra la institución educativa Luis Carlos Galán Sarmiento a la institución educativa Teresita Montes
- Resolución 2473 del 18 de septiembre de 2013, donde reconoce el plan de estudios actual.



La Institución Educativa TERESITA MONTES posee dos (2) sedes:

SEDE EDUCATIVA JUAN PABLO I.

Sede de la institución Educativa Teresita Montes. Inició labores académicos en el año 1978 con la jornada A, 5 grados de básica primaria, después se amplió con la jornada B.

UBICACIÓN: Ubicada al sur de Armenia, en el Barrio Arenales, Carrera 50 con Calle 13 esquina. Zona industrial.

JORNADA: Única.

GRADOS ATENDIDOS: De Preescolar hasta noveno grado.

TELÉFONO DE CONTACTO: 3173004426



SEDE EDUCATIVA: LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

UBICACIÓN: La Isabela Manzana 8 – Carrera 20 con Calle 53 - Armenia (Q).

JORNADAS: Mañana y Tarde.

GRADOS ATENDIDOS: Preescolar a Grado 9

TELÉFONO DE CONTACTO: 7 35 8305

HISTORIA:

El barrio La Isabela llamado en sus inicios Jesús María Ocampo, fue una antigua finca cafetera propiedad del Comité de Cafeteros del Quindío, que posteriormente fue vendida al Instituto de Crédito Territorial por un valor de un millón de pesos, el 28 de enero de 1964. El Instituto de Crédito Territorial asesoró a las familias para la autoconstrucción de sus viviendas. Hacia el año de 1967 fueron entregadas las primeras manzanas.

Debido a las necesidades de su población el Instituto construyó dos años más tarde una escuela a la que dio el nombre de JOSE EUSTASIO RIVERA. Esta inició labores con cinco (5) aulas de clase y funcionaba en las jornadas mañana y tarde ofreciendo los grados primero a quinto de primaria con una población estudiantil mixta.

Con el crecimiento del barrio y el aumento del número de habitantes, el Comité de Cafeteros construyó junto a la escuela que ya existía una nueva escuela de dos plantas, que conservó el mismo nombre. Esta fue entregada en el mes de septiembre de 1974 funcionando en la jornada mañana. En la jornada de la tarde funcionó el Colegio Teresita Montes, ya que en ese

entonces carecía de sede propia. La antigua escuela se convirtió en talleres del colegio Politécnico Teresita Montes.

En 1980 fue creado el Colegio EL CAIMO como satélite del Teresita Montes, debido a las necesidades de la vereda que lleva el mismo nombre. El coordinador de la escuela, Jaime Botero, fue trasladado para esta institución como coordinador. En 1989 llegaron cinco profesores de tiempo completo: Rodrigo López, María del Carmen Taborda, Melva Carmona, Consuelo Osorio y Amparo Hernández, para aquella época ya existía el grado noveno.

En 1990 por necesidades urbanas dicho colegio fue trasladado a una nueva sede. Se crea entonces el Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento mediante decreto No. 324, emanado de la Alcaldía de Armenia, en homenaje al líder político demócrata asesinado el 18 de agosto de 1989 LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

Las labores de la Institución se iniciaron en la jornada tarde con 12 grupos y once docentes más. En 1991, fue escogido entre los docentes JULIO CESAR JARAMILLO para asumir las funciones de rector. En 1992 aumentó la población y por ende, el número de docentes lográndose la población estudiantil para los grados décimo y undécimo. La cobertura fue ampliada en 1983, utilizándose para ello las instalaciones del Colegio San Francisco Solano que para ese entonces se encontraba ubicado en la carrera 18 contiguo a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen.

En 1993 se crea la jornada nocturna para dar cobertura a la población que trabajaba y no podía estudiar en el día. En 1994 mediante decreto 295 de septiembre 29 de 1994, se fusionaron la Escuela JOSE EUSTASIO RIVERA con el nuevo colegio.

Como consecuencia del sismo de 1999, la Institución sufrió serios daños en su estructura física y por gestiones realizadas por la rectora PASTORA BARRERA MARIN, se logró un apadrinamiento del Colegio Campestre de la ciudad de Bogotá, quienes de manera comprometida colaboraron con su posterior reconstrucción.

En el año 2000 desaparece la jornada nocturna debido a la poca población estudiantil que para la época existía.

Posteriormente, mediante la Ley 715, reglamentada por el decreto 1850 de 2002, la denominación del colegio desaparece y pasa a ser institución educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, como quiera que ya se ofrecía los ciclos completos desde pre-escolar hasta el grado undécimo.

El centro de Educación no formal creado para formar en el ámbito laboral fue creado el 27 de junio de 1986, según decreto 0317 emanado de la Gobernación del Quindío, con el propósito de capacitar en la parte técnica y laboral a la comunidad y habitantes vecinos del sector del sur de Armenia, especialmente de escasos recursos económicos y así brindarles nuevas posibilidades de vincularse al sector laboral de la región. Para su funcionamiento se hizo entrega de una planta física con espacio reducido ubicado en el barrio La Isabela, el cual contaba con tres aulas de clase y escasos implementos de trabajo. Allí se realizaron las primeras inscripciones para realizar cursos de modistería, bordados y ropa interior, obteniendo una muy buena acogida por parte de la comunidad.

El plan de estudios inicial para estos programas se hizo de manera semestralizada (2 semestres) y en ellos se preparó y capacitó técnicamente

en áreas de manejo de máquinas industriales, diseño y confección de ropa y fundamentos básicos de puntadas, entre otros.

Años después, en la administración del doctor Gómez Buendía, se iniciaron las obras de ampliación y remodelación, construyendo dos aulas más y servicios sanitarios los cuales brindaron la posibilidad de abrir nuevos cursos como floristería en tela, pintura artística y culinaria. Como resultado del gran número de personas inscritas a los diferentes programas se tuvo la necesidad de ocupar algunas aulas de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, que quedaba ubicado contiguo al instituto.

Actualmente sólo funciona la institución educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO reconocida y aprobada por la resolución 0339 del 16 de abril de 2004 emanada de la Secretaría de Educación Municipal, los programas de Educación no formal e informal no continuaron y el instituto pasó a ser parte de la institución que hoy ofrece bachillerato académico con profundización en competencias comunicativas y que además de brindar la oportunidad de estudiar en la jornada mañana o tarde ofrece la jornada sabatina bajo el decreto 3011 de diciembre 19 de 2007 (Educación para Adultos).



INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL



El Instituto Técnico Industrial del Quindío fue creado por medio de la Ordenanza No. 11 de noviembre 30 de 1959, de la Asamblea del Departamento de Caldas. Inició labores el 2 de mayo de 1960, como plantel de bachillerato industrial, ofreciendo capacitación en: mecánica industrial, mecánica automotriz, ebanistería, electricidad y metalistería.

En el año de 1967 obtuvo la aprobación del plan de estudio de 1º a 7º de bachillerato, lo cual permitió la graduación de la primera promoción de bachilleres, 14 en total. Los siete grados de bachillerato se impartieron hasta el año 1975, y posteriormente, como efecto del Decreto 080 de 1976 se reglamentó la educación media (10 y 11) en modalidades, "... con el doble propósito de preparar al alumno para los estudios superiores y para el ejercicio laboral en profesiones técnicas y auxiliares" (Artículo 10).

Para el año 1985, la institución estructuró su oferta educativa técnica con base en ocho especialidades: mecánica industrial, mecánica automotriz, ebanistería, electricidad, construcciones civiles, dibujo industrial, fundición y metalistería, curricularmente, el bachillerato técnico industrial estaba organizado desde primero de bachillerato (grado 6º).

En los grados 6 y 7 se impartía exploración vocacional y la especialidad técnica iniciaba en grado 8. Esta estructura procuraba una formación temprana para el trabajo y la vinculación laboral a sus egresados. Como producto de la reforma educativa, expresada inicialmente en la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, la institución viene en un proceso de adaptación a la nueva institucionalidad, brindando el servicio educativo desde preescolar hasta grado 11.

El currículo se está estructurando en los niveles y ciclos que ordena la ley y, por lo tanto, se está organizando la oferta de programas a nivel de la educación media técnica. A partir del año 2006 se reforzó curricularmente el nivel de educación básica, al implantar el área de educación en tecnología desde grado 1 al grado 9. Esta área está bajo la responsabilidad de los docentes de las especialidades técnicas. Además, se continúa ofreciendo desde grado 6 hasta grado 9 el área de dibujo técnico, buscando desarrollar

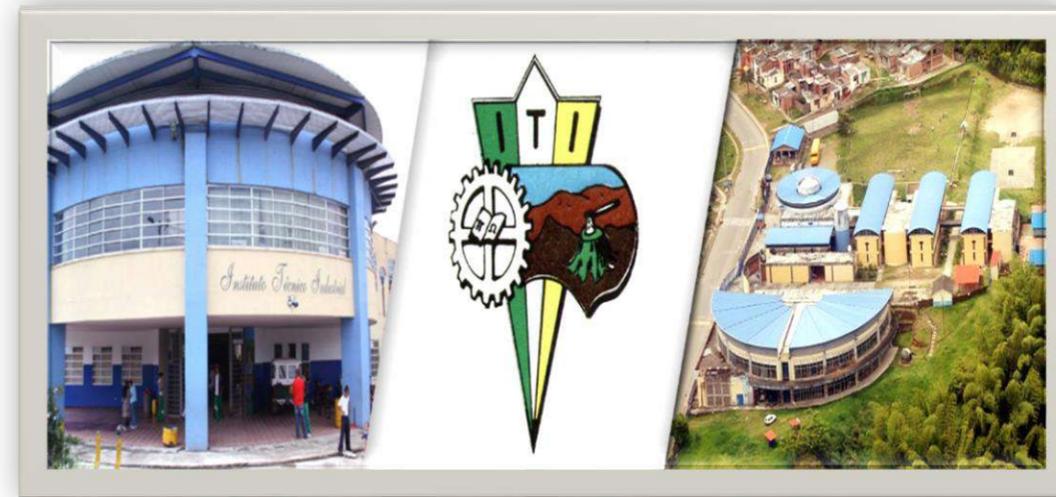
en los estudiantes habilidades y destrezas pertinentes para cualquiera de las especialidades que el estudiante encontrará en el nivel de educación media técnica.

Se tiene entonces, que la oferta educativa del Instituto Técnico Industrial I.T.I. está definida en el nivel de educación preescolar, el nivel de educación básica (primaria y secundaria) y el nivel de educación media técnica.

En grado 9 se desarrollará un programa de rotación, a lo largo del año escolar, con el propósito de permitirle al estudiante entrar en contacto con las características, contenidos y perfiles de cada una de las especialidades de la media técnica, que lo preparen para tomar la decisión sobre qué programa cursará en 10 y 11.

Por las averías sufridas como consecuencia del sismo registrado el 25 de enero de 1999, el edificio que ocupaba la institución en el Barrio El Recreo fue demolido. Las autoridades municipales tomaron la decisión de reconstruirlo y reubicarlo en la urbanización Nueva Ciudad Milagro, lo que conllevó a una resignificación del proyecto educativo institucional, colocando énfasis en el trabajo con la comunidad. Comunidad que está compuesta de familias que perdieron sus viviendas y que su procedencia correspondía a diferentes sitios de la ciudad.

FUENTE: Licenciado MIGUEL ANGEL OCAMPO MARIN
Rector Instituto Técnico Industrial (2016)



INSTITUCION EDUCATIVA: BOSQUES DE PINARES



La institución Educativa Bosques de Pinares nace el 11 de Noviembre de 2004, cuando surge la zonificación como respuesta a las necesidades y expectativas de la comunidad circundante. Teniendo su sede principal en la manzana 13 del barrio Bosques de Pinares.

La Institución Educativa Bosques de Pinares, fue creada mediante la resolución 079 emanada de la Alcaldía de Armenia, por medio de la cual se organiza el sistema educativo local por zonas, instituciones y sedes educativas oficiales quedando conformada por las sedes Bosques de Pinares, Pinares y Simón Rodríguez. Teniendo como rectora en sus inicios a CLARA INES VALENCIA, la cual ocupa el cargo hasta el 13 de Mayo de 2005, día en el cual llega como rector el Licenciado CARLOS ALBERTO CIFUENTES PATIÑO. Durante su administración logró la aprobación de la educación de adultos en la institución, además, la implementación de la media con énfasis en ciencias sociales. A mediados del 2010, llega como nuevo rector el magister MARCELO GALLEGU MARULANDA, quien ve la necesidad legal y social de que la institución ofrezca la oportunidad por medio de la articulación con las instituciones de educación superior, de formar estudiantes calificados académicamente y para el mercado laboral. Hasta el 29 de octubre de 2020, su rectora fue la magister AMPARO HERRERA ARIAS (q.e.p.d).

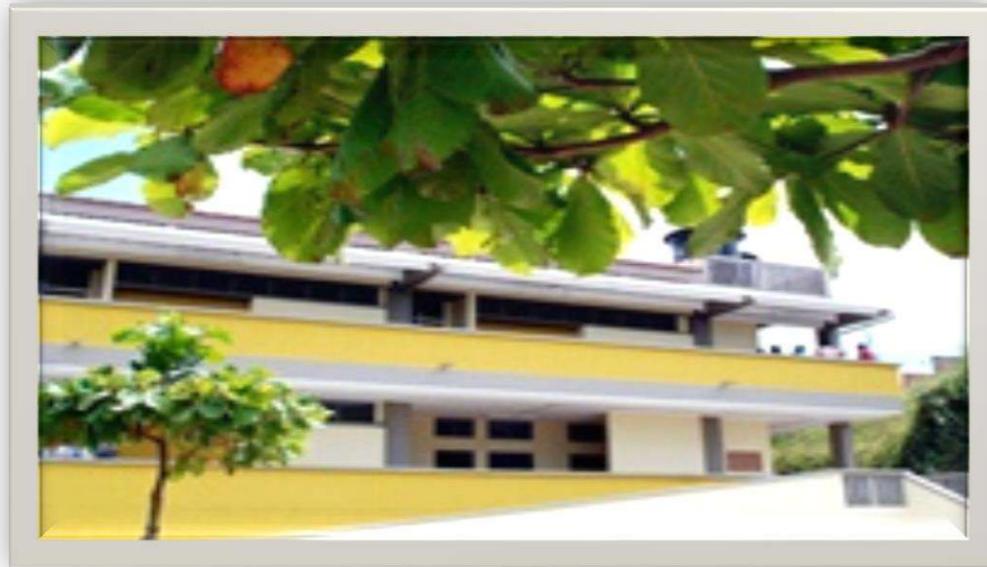
Se define por tener una población con unas características muy particulares, ya que en su mayoría son habitantes que se encuentran en estrato 1 y 2, con un alto número de familias que llegaron al sector como reubicados pos terremoto, desplazados, desmovilizados del conflicto armado, etc. Entre las actividades económicas más destacadas de sus habitantes se encuentra el comercio informal, razón por la cual se hace demasiado difícil pensar en buenas condiciones de alimentación, salud, prestaciones sociales,

estabilidad, entre muchas otras. Afortunadamente para esta población tan vulnerable, el gobierno ha creado varios mecanismos de asistencia económica que de una u otra manera ayudan a mitigar las necesidades que se tienen. Hoy, gracias a Dios, transcurridos varios años de su fundación podemos decir que la institución ha logrado impactar de manera muy positiva a la comunidad educativa, ya que se ha pasado de una condición inicial en la que los estudiantes desconocían cualquier tipo de autoridad y normas, a una condición de absoluta armonía en el entorno escolar, sin desconocer algunas situaciones cotidianas que no afectan de manera significativa el normal desarrollo de la institución.

Hoy podemos decir orgullosamente que los jóvenes que tenemos en los grados finales de la básica y en la media, son personas en las cuales se hace evidente un proceso de transformación no sólo en su comportamiento, sino en el desarrollo de una serie de competencias que les permitirán ser ciudadanos ejemplares, de los más pequeños podemos afirmar que se están empezando a poner en sintonía con la dinámica de la institución y que manifiestan sentirse a gusto en este lugar.

A mediados de agosto del 2011 llega la magister Amparo Herrera con lo cual cambia el énfasis de la institución como profundización en Idioma Extranjero Inglés en el presente año, a la par se está gestionando un Bachiller Técnico en Sistemas en convenio con el SENA. También en el año 2011, tuvimos el honor de graduar la primera promoción de bachilleres académicos con profundización en ciencias sociales, formados de principio a fin en nuestra sede central. También podemos decir con orgullo que varios de estos jóvenes se encuentran adelantando carreras profesionales e intermedias y otros han empezado su vida laboral exitosamente.

Hoy nuestra institución le está apostando a nuevos desafíos, es por ello que se ha iniciado un importante proceso de articulación con la educación superior en asocio con la Universidad Tecnológica de Bolívar que les permite a nuestros estudiantes de grado décimo iniciar desde ya su proceso de educación superior; por otro lado, se inició un ambicioso proceso de acompañamiento para los jóvenes de grado décimo y once en lo que tiene que ver con los simulacros y planes de mejoramiento para la preparación de las pruebas SABER.



Esta institución educativa posee dos sedes:

SEDE EDUCATIVA: SIMÓN RODRÍGUEZ

Está ubicada en medio de la Ciudadela Simón Bolívar. Su población está clasificada entre los dos sectores de mayor vulnerabilidad social de la ciudad. Son familias reubicadas en el proceso de reconstrucción después del terremoto de 1999, que se clasificaron como arrendatarias.

El sector subsiste gracias a los programas de asistencialismo llevados por el Estado a través de Acción Social y diferentes ONGs, entre ellas Visión

Mundial. En su población coinciden grandes problemas sociales que viven el país como producto de su politiquería, el desempleo, el desplazamiento forzado, microtráfico y la reinserción causada por la violencia entre el estado y distintos grupos al margen de la ley.

La coordinación de la sede ha hecho grandes esfuerzos desde hace unos años por incentivar el respeto por las instituciones del Estado entre ellas, la sede educativa, en momentos en que se encontraba sin Dios y sin ley y se afianzaba un anarquismo absoluto. Se ha constatado que cuando se interviene pedagógica e intencionalmente (componente de la enseñabilidad) a los niños, a pesar de su desnutrición, su falta de orientación y establecimiento de normas, se logran grandes cambios en la mayoría de ellos. De la misma forma se ha logrado atraer a los padres de familia a favor de la institución.

El desarrollo cognitivo de los niños ha sido muy difícil y es muy incipiente por las condiciones sociales y familiares que posee la mayoría. Falta elementos que afiancen su proyección personal y social, sus sueños, pues los recursos con que cuenta la institución para visionar e incentivar los aprendizajes, más allá del aula son muy limitados por no decir que nulos.

La mayoría de las familias no tienen otro aliciente diferente dentro de la comunidad la institución al de subsistir y esperar resolver diariamente el problema del hambre. Este aspecto es heredado por los niños y niñas lo que impacta de manera negativa todo su proceso de aprendizaje. Hay un número significativo de familias y de niños en particular que están por fuera de cualquier control de convivencia pacífica y de cualquier posibilidad de desarrollo cognitivo. Lo primero por cuanto pertenecen a familias totalmente desintegradas, hay niños prácticamente abandonados, nadie responde por ellos, otros están por fuera de todo control de sus progenitores o tutores.

Con respecto a lo segundo, existe un atraso en el desarrollo cognitivo de tal manera que es difícil incentivar el proceso de aprendizaje en lo que se refiere a lo lógico matemático, los social y la lectoescritura.

La población estudiantil oscila entre los 5 y 16 años de edad, en grados de cero a quinto en el nivel de primaria, atendida por un coordinador, trece docentes.

**FUENTE: Magister AMPARO HERRERA ARIAS (q.e.p.d)
Rectora Institución Educativa Bosques de Pinares**

SEDE EDUCATIVA: PINARES

La sede Pinares se encuentra ubicada frente a la Manzana 3 del barrio Pinares en el sur de la ciudad de Armenia.



CENTRO LAURA VICUÑA



Institución Educativa ubicada en la Manzana 13 del barrio Bosques de Pinares. Ofrece educación en básica primaria y secundaria.

Fieles seguidores del Carisma Educativo Salesiano, nos empeñamos en la promoción integral de la niñez y juventud con quienes nos imponemos en asumir la responsabilidad del propio crecimiento y la construcción de una personalidad capaz de juzgar rectamente, de opciones libres de solidaridad y de responsabilidad en el propio aprendizaje.

Nuestra filosofía educativa está basada en la espiritualidad del Sistema Preventivo "que tiene como fuente la espiritualidad del buen pastor y como modelo la solicitud materna de María".

Sus elementos fundamentales son:

RAZÓN: Es la que destaca la visión del humanismo cristiano, y reconoce el valor de la persona, su dignidad, su cultura, sus diferencias sus raíces sociales y los valores que la persona posee en su vida familiar, civil y política.

RELIGIÓN: La pedagogía Salesiana cree en la trascendencia de la persona y reconoce como único valor definitivo la espiritualidad evangélica que reconoce con la Iglesia que todo acto auténticamente humano es cristiano. G.S. 4 y que el amor es el único motivo por el que vale la pena vivir.

AMOREVOLEZZA -AMABILIDAD: Es bondad, simpatía, comprensión, y espíritu de familia como lo definió Don Bosco. Equivale a una relación respetuosa y sencilla, de participación y de diálogo, en un ambiente de amistad y familia, donde cada uno se siente valorado y estimado. Es amor que previene adelantándose a las situaciones de los y las niños/as y jóvenes en su naturaleza inclinada a la indisciplina, la superficialidad y la irreflexión.

Es la pedagogía de la presencia constante, de la amistad profunda con los niños y jóvenes a quienes hay que comprender atendiendo más a sus necesidades y problemas que a nuestros prejuicios sobre ellos. Es atención individual y confiada

CASA DE LA JUSTICIA

La Casa de Justicia está ubicada en el Barrio Cañas Gordas, manzana 11 casa 9, Teléfono: (6) 7475181 / 7475153

Horario: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

La Casa de Justicia hace parte del programa nacional de Casas de Justicia del Ministerio de Justicia. Ese convenio se hace con las alcaldías que son las encargadas de proveer los requerimientos de la misma, la cartera ministerial hace algunos aportes, ocasionalmente en recursos físico, al igual que las capacitaciones para el personal.

Es un centro interinstitucional de orientación, referencia y prestación de servicios de solución de conflictos, donde se aplican mecanismos de justicia formal y no formal en una determinada localidad.

Con la Casa de Justicia se pretende acercar la justicia al ciudadano, orientarlo sobre sus derechos y deberes, promover el uso de los métodos alternativos de solución de conflictos y la construcción local de relaciones de convivencia, a su vez, estos objetivos redundan en la prevención del delito, la disminución de la conflictividad y contribuyen en la lucha contra la impunidad.

La Casa de la Justicia atiende los siguientes conflictos: familiares, pérdida o ausencia de documentos, problemas penales, conflictos entre vecinos, no pago de arriendo y de servicios públicos, problemas civiles, problemas laborales, atención, apoyo y/u orientación psicológica, solicitud de información y violación de los derechos humanos.

En este momento, tienen las siguientes entidades: Defensoría del Pueblo, Fiscalía 10, dos Inspecciones de Policía, Comisaría de Familia, Conciliadora en Equidad, Personería, Juez de Paz, pero nos hacen falta otras instituciones, que no ha sido posible su presencia", concluyó Carmen Patricia Aguirre Rojas, actual coordinadora de la Casa de Justicia.

ESTADIO CENTENARIO Y VILLA OLIMPICA



CARACTERISTICAS GENERALES:

Propietario: Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia (IMDERA).

Superficie: Pasto.

Dimensiones: 110 x 90 m.

Capacidad: 30.000 espectadores.

Costo: US\$7.000.000

Equipo Local: Deportes Quindío

El ESTADIO CENTENARIO es el principal escenario deportivo de la ciudad de Armenia, recibe el sobrenombre de «EL JARDÍN DE AMÉRICA». Cuenta con una capacidad de 30.000 espectadores, allí juega sus partidos como local el club Deportes Quindío de la Categoría Primera B del fútbol colombiano.

Fue construido en el año de 1988 y ha sido sede de varios torneos internacionales como: *Juegos Nacionales, 1988; Copa América, 2001; Juegos Bolivarianos, 2005; Campeonato Sudamericano Sub-20, 2005 y Copa Mundial de Fútbol Sub-20, 2011*

Para su inauguración oficial, se disputó un partido amistoso entre las selecciones de Colombia y Canadá, el 30 de marzo de 1988 en la cual Colombia, dirigida por Francisco Maturana ganó por un marcador de 3:0 con goles de Luis Carlos Perea, Carlos "El Pibe" Valderrama y John Jairo Trellez. Posteriormente en febrero de 1989, se realizaría un campeonato internacional amistoso en el cual estuvieron presentes las selecciones de Perú y Chile en el marco de la celebración de los 100 años de la ciudad de Armenia.

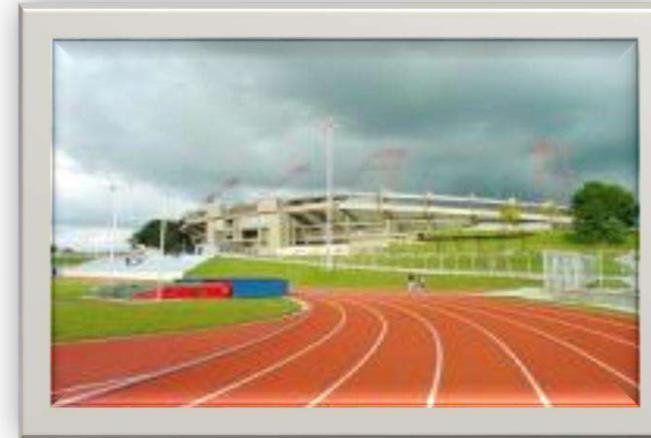
El Estadio Centenario cuenta con cuatro tribunas: sol, sombra, preferencia (general y numerada) y prensa. Se ubica en el sur de la ciudad, exactamente en el complejo de la Villa Olímpica sobre la vía a Cali. Reemplazó al antiguo Estadio San José.

Luego del terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999, el estadio fue reforzado completamente en sus columnas y zapatas.

En el mismo complejo deportivo, funciona el ESTADIO DE ATLETISMO Y ESTADIO DE GIMNASIA OLIMPICA.

ESTADIO DE ATLETISMO.

Cerca al Estadio Centenario, en el mismo complejo de la Villa Olímpica se construyó en el año 2005, el Estadio de Atletismo con una pista regulada de ocho carriles y 400 metros. Así mismo, un campo de lanzamientos y saltos. Este estadio tiene una capacidad para 800 espectadores y se levantó con motivo de los Juegos Bolivarianos.



ESTADIO DE GIMNASIA OLÍMPICA.



En el mismo complejo de la Villa Olímpica, donde está el Estadio Centenario, se construyó en el año 2005, el Coliseo de Gimnasia Olímpica, que tiene una capacidad técnica para todas las actividades concernientes a esta disciplina y unas graderías para 600 espectadores.

HOSPITAL DEL SUR.

Está ubicado en la Avenida Montecarlo, Urbanización Guadales de la Villa.
Teléfono: 7371010 Fax: 7371010 extensión 132.



El Hospital del Sur cuenta con los siguientes servicios:

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN: Vacunación, atención preventiva en salud oral e higiene oral, planificación familiar y promoción en salud.

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: Radiología e imágenes diagnósticas, laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, toma de muestras de citologías cérvico uterinas, laboratorio de citologías cérvico uterinas, esterilización y toma e interpretación de radiologías odontológicas.

TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO: T.A.B. (ambulancia)

QUIRÚRGICO: Enfermería, anestesia, cirugía ginecológica, cirugía urológica, medicina general.

CONSULTA EXTERNA: Medicina general, consulta prioritaria, obstetricia, enfermería, odontología general, nutrición dietética, fisioterapia y Terapia del Lenguaje.

HOSPITALIZACIÓN: Hospitalización General Adulto, Hospitalización General Pediátrica.

URGENCIAS y SERVICIO FARMACÉUTICO.

OTROS SERVICIOS: Sala de reanimación, Sala general de procedimientos menores, Terapia respiratoria, Sala de ERA y Sala de rehidratación oral.

HORARIOS DE ATENCIÓN

- Consulta externa de lunes a jueves 7 a.m. a 12 m – 2 p.m. a 6 p.m. y viernes 7 a.m. a 12 m – 2 p.m. a 5 p.m.

- Urgencias: 24 horas

FUNDACION PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA.



El Parque Cementerio se encuentra ubicado en la parte sur de la ciudad de Armenia, antigua salida para Caicedonia, Kilómetro 2; linda con los siguientes barrios: Al Occidente con el barrio Pinares, al Oriente con vía Vehicular, al Sur con los barrios Portal del Edén y Génesis, y al Norte con propiedades privadas.

Por iniciativa de Monseñor LIBARDO RAMIREZ GOMEZ, y en cumplimiento del Decreto Diocesano No. 756 de Septiembre 25 de 1973, se creó la FUNDACION PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA.

Los terrenos que se compraron a la familia de don Vicente Vélez formaban parte de la finca denominada "LA ESPERANZA", de la vereda San Pedro. Se adquirieron 95.420 hectáreas por medio de la escritura pública No 122 de Enero 25 de 1974, de la Notaria 2ª de Armenia, Quindío, siendo Notario el Dr. GONZALO TORO PATIÑO.

Se solicitó a varios profesionales que presentaran proyectos para realizar dicha obra siendo favorecido el Consorcio del señor AGUSTÍN VILLEGAS, quien ya había realizado proyectos similares. El señor Villegas delegó en la empresa FAJARDO MOLINA HERMANOS para llevar a cabo el proyecto del Parque Cementerio Jardines de Armenia.

Se inició la obra en marzo de 1974 y se dio al servicio de la comunidad el 16 de Marzo de 1.975.

La inauguración oficial del Cementerio jardines de Armenia fue el 27 de Septiembre de 1.975 y estuvo a cargo de Monseñor Libardo Ramírez Gómez, Obispo de la Diócesis de Armenia en ese entonces. El Parque Cementerio cuenta con osarios y cenizarios de cripta y de intemperie, vías peatonales, vías vehiculares, jardineras, arborización, casa de administración, dos hornos crematorios, un horno para cremación de restos, un laboratorio de tanatología, capilla, cafetería y modernas instalaciones sanitarias que incluyen servicio especializado para discapacitados.

La capilla fue construida por el Ingeniero Octavio Giraldo con el proyecto del Arquitecto Edilberto Godoy Torres.

A finales de 2.010 se terminó la construcción de 1.500 unidades adicionales entre osarios, cenizarios y mausoleos, dentro de un moderno diseño concebido por el Arquitecto quindiano Fernando Trujillo Henao, inspirado en criterios de sobriedad, elegancia, funcionalidad y respeto por la memoria de los seres queridos.

Adicionalmente, y de manera absolutamente gratuita, ofrecemos a toda la

comunidad, independientemente de su condición social, confesión religiosa, credo político o raza, atención psicológica a través de nuestra Unidad de Duelo.

**CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PUNTO VIVE DIGITAL:
SIMON BOLIVAR.**

Los Centros de Desarrollo Comunitario, CDC, son espacios que se construyeron en las comunas de Armenia para promover las actividades comunitarias a través de programas educativos, artísticos, culturales y deportivos.

Nuestro Centro de Desarrollo Comunitario está ubicado en la Ciudadela Simón Bolívar Manzana 14 A (control de buses) construido en un área de 600 metros cuadrados y costó \$840 millones 464 mil 683.

Su planta física está compuesta de dos pisos que contienen lo siguiente: recepción, cafetería, auditorio, oficina para los ediles, baños, bodega, sala de entretenimiento, sala de capacitación y sala de computadores con acceso a internet enmarcado dentro del programa que adelanta el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC y locales comerciales,

El objetivo del municipio es que los ciudadanos ya no tengan que desplazarse hasta el centro o norte de la ciudad para lograr capacitarse, sino que en cada comuna cuenten con un lugar para sus necesidades.

El Centro de Desarrollo Comunitario: "Simón Bolívar" fue puesto en funcionamiento el 1 de febrero de 2017 con la instalación de las oficinas de

la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" y el Punto Vive Digital.



**ASOCIACION: CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
URBANIZACION CASTILLA**

Según resolución número O.J 330 del 26 de octubre de 1981, "Por medio de la cual se concede Personería Jurídica a una Entidad" expedida por la Gobernación del Quindío, nace la asociación denominada CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD URBANIZACION CASTILLA, entidad sin ánimo de lucro cuyas finalidades son:

*Preparar cívicamente a los miembros de la Asociación, para que participen en la dirección de las comunidades y luchen por la solución de sus problemas.

*Organizar los diferentes sectores de la comunidad para que tomen conciencia de los derechos, deberes y recursos, la manera de satisfacer sus aspiraciones de mejoramiento y resolver sus necesidades.



*Organizar brigadas de salud, promover y realizar cursos permanentes de alfabetización, adelantar acciones de fomento cultural, tales como conferencias, concursos, deportes, actividades recreativas y todo aquello que conlleve mejoramiento socio cultural de la comunidad.

*Adquirir a cualquier título o poseer bienes muebles e inmuebles, y todos los elementos que requiera para el ejercicio normal de sus actividades y funcionamiento.

*Todo lo demás no contemplados aquí, y que tiendan a buscar el desarrollo de la comunidad de la Urbanización Castilla, principalmente y de sectores aledaños.

El 7 de diciembre de 1983 siendo Alcalde de Armenia el doctor CESAR AUGUSTO MEJIA URREA dio en comodato a nuestra organización representada en ese entonces, por el abogado MARINO DUQUE JIMENEZ (q.e.p.d) un lote de terreno, adquirido mediante Escritura Pública No. 2214, otorgada el 29 de septiembre de 1976 en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Armenia. Dicho inmueble se identifica catastralmente con la ficha No. 01-1-075-010 consta de un área de 2908 metros cuadrados.

A comienzos de 1985, por insinuación de la vecina LIGIA MARIN y en contacto con el profesor HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN y algunos vecinos del sector se reunieron y organizaron una junta llamada ASOCIACION ESPIRITUAL, cuya filosofía era construir dentro de la urbanización una capilla. Después de 4 meses de servicio social, optaron por revivir la anterior junta cívica CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD, quienes desde el año 1983 no ejercían sus labores.

Con el transcurrir de los días se evidenció la necesidad de poseer no solo un sitio de oración sino un lugar donde los habitantes pudieran celebrar sus actividades recreativas, culturales y que sirviera de centro de capacitación, a partir de este momento nació la idea de crear un complejo cultural compuesto por una salón social, un área educativa y una zona de deportiva. Para cumplir dicho objetivo, los directivos del Centro de Cultura, Asistencia Social y Salud Urbanización conformado por: HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN, Presidente y demás dignatarios encabezaron diversas actividades de carácter social para recoger fondos e iniciar su construcción.

Debemos destacar que al inicio de este proyecto educativo, la comunidad tuvo su mejor intervención posteriormente se vinculó la Administración Municipal, Departamental y ayudas parlamentarias. Fue así que se construyó el salón múltiple y el complejo educativo que administra esta junta cívica.

Actualmente, y para darle cumplimiento al objeto social descrito en el contrato de comodato, funciona el COLEGIO SANTA MARIA DEL CAMINO, que inició labores en el año 2003. A la fecha, atiende una población estudiantil de 140 niños desde preescolar hasta básica primaria.

**FUENTE: MIRIAM FERNANDEZ DE VERA,
Edil Junta Administradora Local
Períodos: 2008 -2011, 2012 -2015 y 2016 -2019
Vicepresidente del Centro de Cultura, año 2016**



ESTACIÓN DE POLICIA ARMENIA QUINDÍO



Está ubicada a la entrada del barrio La Isabela. Fue entregada en el mes de febrero de 2015.

Con una inversión de \$4.127 millones los cuyabros contarán con una moderna edificación. Proyecto liderado por el Ministerio del Interior y las autoridades departamentales y municipales.

En la primera fase de la Estación de Policía Armenia se construyeron dos edificios que cuentan con cuartos de bombas, zona de retención, cuarto eléctrico, habitaciones, baños, salón de conferencias y zonas sociales, y se espera que con la segunda fase cuyo costo asciende a \$1.300 millones se construyan los andenes, cerramientos, parqueaderos y la parte baja donde se ubicaría la maquinaria.

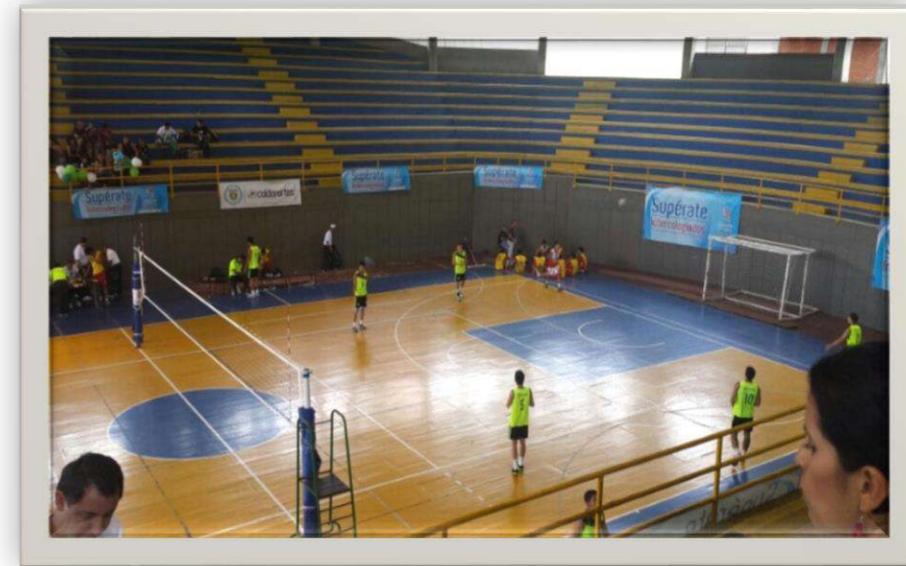
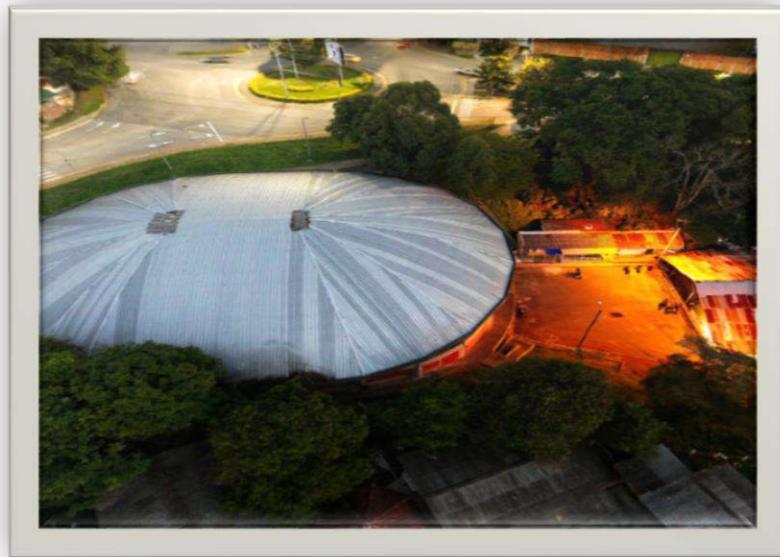
Durante la visita de revisión, el Brigadier General Oscar Atehortúa, Director del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, el alto oficial destacó el desarrollo de la región y el interés social de las autoridades locales en brindar seguridad a los ciudadanos con la presencia de la Policía en el sur de la ciudad, donde su capacidad de reacción aumenta significativamente.

COLISEO CUBIERTO DEL SUR

Es un escenario destinado para la sana integración y la actividad física.

Ubicado en la carrera 18, sobre la Glorieta de Tres Esquinas, barrio La Isabela.

Beneficia habitantes de los barrios Simón Bolívar, Puerto Espejo, Los Naranjos, Pinares, La Castilla, La Arcadia, La Isabela en otros.



CAI TRES ESQUINAS

Ubicado en la Glorieta Tres Esquinas (Barrio La Isabela).



CLUB DE TIRO, CAZA Y PESCA



Es uno de los sitios más exclusivos y bellos del Departamento del Quindío, ubicado la Calle 51 No. 7-01 de Armenia Quindío, Comuna "CENTENARIO".

Cuenta con coliseo cubierto de tejo, cancha múltiple, polígono, sala de billares, gimnasio, piscina semi-olímpica, piscina para niños, zona húmeda (sauna – turco), sala de belleza, cancha de fútbol, juegos para niños, salones sociales para reuniones, restaurante, amplia zona de parqueaderos y hermosas zonas verdes pobladas de vegetación que permiten gozar de la naturaleza y tranquilidad.

PUNTO VIVE DIGITAL ESTADIO CENTENARIO

Ubicado en las instalaciones del Estadio Centenario, junto a las oficinas de IMDERA.



Hace parte del programa piloto del Gobierno Nacional para la ejecución de la estrategia Puntos Vive Digital, que adelanta el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la intervención de la Alcaldía.

Es un punto con acceso a internet gratuito, que ofrece programas como: Gobierno en Línea, capacitaciones sobre las TIC y programas de entretenimiento.



La idea es sensibilizar a la población de la necesidad de tener una conectividad permanente para lograr diferentes beneficios frente al uso de las tecnologías y puedan ayudar a hacer el proceso de masificación que requiere el país”.

BUSES ARMENIA S.A.

Buses Armenia S. A., es una empresa dedicada a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, legalmente habilitada en las modalidades municipal, nacional y especial; lo que nos permite operar en todo el territorio nacional

Inició sus actividades en el año 1949, con un parque automotor de 8 vehículos, cubriendo la ruta tres esquinas – centro y viceversa, y bajo el nombre de Cooperativa de Buses Urbanos Armenia Limitada; posteriormente, Buses Urbanos Armenia Quindío Limitada, en el año 1993, nuevamente cambia su razón social por Buses Armenia Limitada, y es en el año de 1997, que se transforma en sociedad anónima, tomando la actual razón social, Buses Armenia S.A.

Actualmente opera 17 rutas urbanas, 3 de radio de acción nacional y 3 transitorias, con un parque automotor de 201 vehículos, que igualmente,

prestan el servicio de transporte especial, a estudiantes y turistas que visitan la región del eje cafetero.



ASPECTOS GEOGRÁFICOS

EXTENSIÓN

La Comuna Uno “Centenario” tiene una extensión aproximada de 531.13 Hectáreas² Según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

POBLACIÓN

32.669 habitantes aproximadamente según la Ficha Básica Municipal 2018, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

CASETAS COMUNALES

BARRIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Arenales	01	Rudimentaria. Abandonada. Sin cerramiento.
Arrayanes	01	Rudimentaria. Con orden de demolición.

BARRIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Bosques de Pinares	01	En buen estado.
Cañas Gordas	01	En buen estado.
Castilla Grande	01	Rudimentaria. Con orden de demolición.
Génesis	01	En buen estado.
Guaduales de la Villa	01	En buen estado.
Guaduales del Edén	01	En buen estado.
La Isabela	01	En buen estado.
La Linda	01	En proceso de recuperación por la comunidad y la JAC
Pinares	01	En buen estado. Recuperada por la comunidad y la JAC
Portal de Pinares	01	Rudimentaria. Muy deteriorada.
Vista Hermosa	01	En buen estado.

CONGREGACIONES RELIGIOSAS:

NOMBRE DE LA CONGREGACION	UBICACIÓN	CATOLICA	CRISTIANA
Iglesia Ministerial de Jesucristo	Arenales		X
Parroquia Santa Ana	Arrayanes	X	
Parroquia San Juan Bosco	Bosques de Pinares	X	
Iglesia Anglicana	Ciudadela Simón Bolívar		X
Asamblea de Dios	Ciudadela Simón Bolívar		X

NOMBRE DE LA CONGREGACION	UBICACIÓN	CATOLICA	CRISTIANA
Iglesia Presbiteriana Unida de Colombia	Pinares		X
Capilla Niña María	Villa del Centenario	X	
Parroquia Madre Teresa de Calcuta	Vista Hermosa	X	

ESCENARIOS DEPORTIVOS:

CLASE DE ESCENARIO	BARRIO	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Estadio Centenario		01	X		
Coliseo Cubierto del Sur		01	X		
Villa Olímpica (Estadio de Atletismo y Estadio de Gimnasia Olímpica)		01	X		
Cancha múltiple o polideportivo	Bosques de Pinares	01		X	
Cancha de fútbol	Pinares	01			X
Cancha múltiple o polideportivo	Cañas Gordas	01		X	
Cancha múltiple o polideportivo	Castilla	01		X	
Cancha de fútbol 5	Ciudadela	01			X

CLASE DE ESCENARIO	BARRIO	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
	COMFENALCO				
Canchas múltiples o polideportivo	Ciudadela Simón Bolívar	01		X	
Cancha de fútbol 8	Ciudadela Simón Bolívar	02		X	X
Canchas múltiples o polideportivos	Génesis	01		X	
Cancha múltiple o polideportivo	Guadales de la Villa I y II	01		X	
Cancha de fútbol 8	Guadales de la Villa I y II	01			X
Cancha múltiple o polideportivo	Guadales del Edén	01	X		
Cancha de futbol	La Isabela	01	X		
Cancha de microfútbol (rudimentaria)	La Linda	01			X
Cancha múltiple o polideportivo	Portal del Edén I etapa	01			X
Cancha múltiple o polideportivo	Portal del Edén sector 8	01			X
Cancha múltiple o polideportivo	Villa del Centenario	01		X	
Gimnasio al aire libre	Villa del Centenario	01		X	

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

NONMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SEDES	GRADOS	MODALIDAD	UBICACIÓN
Institución Educativa Laura Vicuña		0 a 11 grado	*Técnicos en Cocina *Técnicos en Programación de software	Bosques de Pinares
Instituto Técnico Industrial		0 a 11 grado	Industrial	Génesis
Institución Educativa Bosques De Pinares	Bosques de Pinares	0 a 11 grado	Técnico en: *Sistemas. *Electricidad y Electrónica. *Diseño de Software. *Documentación y Archivo.	Bosques de Pinares
	Simón Rodríguez		Académica con modalidad en: *Humanidades. *Inglés.	Ciudadela Simón Bolívar

NONMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SEDES	GRADOS	MODALIDAD	UBICACIÓN
	Pinares	0 a 5 grado	Básica Primaria	Pinares
Institución Educativa Teresita Montes	Teresita Montes	0 a Quinto grado y 10 y 11 grado	Técnico en: *Gestión ambiental.	La Isabela
	Luis Carlos Galán Sarmiento	0 a 5º y de 6º a 9 grado.	Técnico en organización de eventos.	La Isabela
	Juan Pablo I	Grado 0 a 9 grado.		Arenales

NOMBRE DEL PLANTEL EDUCATIVO	GRADOS	MODALIDAD	UBICACIÓN
Colegio Rafael Pombo	0 a 11 grado	Académico	Arrayanes
Colegio Santa María Del Camino	0 a 5 grado	Primaria	Castilla
Colegio Campestre Edelmira Niño Nieto	0 a 11 grado	Académico con especialidad en el área de humanidades y comunicaciones.	Villa del Centenario

GRUPOS DE VALOR:

GRUPOS DE VALOR ADULTOS MAYORES				
Bosques Pinares	de	Hilos Dorados	Mercedes Marín de Cáceres	
Bosques Pinares	de	Resplandor de Luna	Aleyda de los Ríos Herrera Manzana 11 No. 107	3146040752
Castilla		Nuevo Rumbo	Rubiela Gómez Arteaga Bosques de Pinares Carrera 15 # 63-20 Bloque 1 Apartamento 401	3116284056
Ciudadela Simón Bolívar		Época Dorada	Actualmente sin coordinadora ya que su coordinadora Rubiela Villabón Salazar falleció el 21 de octubre de 2020	
Génesis		La Flor de los Años	Liria Castro	3117861913
La Isabela		Isabelinas 2015	Lily Valencia de Villa La Isabela. Manzana 27 No. 10	3127330751
			Libia María Mosquera Valencia Pinares Manzana 8 No. 17	3148298219
Portal del Edén sector 8		Los Alegres del Portal	María del Carmen Gualdrón C. Manzana J No. 4	3148499574
		Experiencias del Ayer	Luz Amparo García Borrero Manzana H No. 40	3147799902
		El Portal de los Abuelos	Olga Lucía Rubio Castillo Manzana K No. 17	3058136948
Portal Pinares	de	Niños del Ayer	Omar Rocha Valenzuela	3173069818

HOGARES INFANTILES:

BARRIO	CANTIDAD
Bosques de Pinares	07
Cañas Gordas	01
Castilla	01
Ciudadela Simón Bolívar	01
El Palmar	02
Génesis	03
Guadales de la Villa II sector	01
La Isabela	01
Portal del Edén I etapa	04
Portal de Pinares	02

PARQUES INFANTILES:

ESTADO DE LOS PARQUES INFANTILES				
BARRIO	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Arrayanes	01			X
Bambusa	01			X
Bosques de Pinares	07			X
Cañas Gordas	01			X
Castilla	01		X	
Castilla Grande	01			X
Ciudadela Simón Bolívar	02		X	X
El Emperador	01			X
El Milagro	01			X
El Palmar	01			X
Génesis	01			X

ESTADO DE LOS PARQUES INFANTILES				
BARRIO	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Guadales de la Villa I y II	01			X
Guadales del Edén	01	X		
La Isabela	01			X
La Linda	01			X
Nuestra Señora de la Paz	01			X
Pinares	02	X		X
Portal de Pinares	01			X
Portal del Edén I etapa	01			X
Portal del Edén sector 8	01			X
Villa del Centenario	01			X
Vista Hermosa	01			X

SEGURIDAD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
CAI Tres Esquinas.	Sector Tres Esquinas
Estación de Policía Armenia	La Isabela
Fuerte Carabineros	Entrada Ciudadela Nueva Ciudad Milagro
Grupo de Carabineros Quindío	Ciudadela Simón Bolívar

CENTROS DE ATENCION ESPECIAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
Casa del Abuelo	Portal del Edén sector 8.
Casa de la Justicia	(Cañas Gordas)
Centro de Desarrollo Comunitario: Simón Bolívar.	Ciudadela Simón Bolívar
Centro de Vida para el Adulto Mayor: Fundación Shambalá	Vista Hermosa
Ludoteca Niños de la Esperanza	Villa del Centenario
Parque Cementerios: Jardines de Armenia	Sector Industrial
Parque Cementerio Jardines de la Esperanza.	Sector Industrial
Punto Vive Digital Estadio Centenario	Complejo Deportivo Estadio Centenario
Punto Vive Digital Simón Bolívar	Ciudadela Simón Bolívar

SALONES SOCIALES

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
Centro de Cultura, Asistencia Social y Salud	Castilla
Centro Social OPV Simón Bolívar	Ciudadela Simón Bolívar



ASPECTOS DEMOGRÁFICOS
Estratificación Socioeconómica 2020-2023

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA UNO "CENTENARIO"								
AGUAZUL			130				130	477
CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO			20				20	73
EDIFICIO LAS VEGAS			20				20	73
BAHIA BLANCA				48			48	176
VILLA ESPERANZA	80						80	294
ARENALES	67		6				73	268
ARRAYANES	6	2	167				175	642
BAMBUSA	82						82	301
MILAGRO	12						12	44
BARÚ					48		48	176
CABO DE LA VELA					31		31	114
CAÑO CRISTALES					346		346	1.270
CONJUNTO BALCONES DEL EDEN				100			100	367
BLOQUES DE BOSQUES DE PINARES		132					132	485
BOSQUES DE PINARES	2	1.883	133				2.018	7.408

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2021
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
URBANIZACIÓN CAÑAS GORDAS	248	1					249	914
CASTILLA GRANDE			107				107	393
EL EMPERADOR		40					40	147
EL PALMAR	133						133	488
PORTAL DE PINARES	2	295					297	1.090
GENESIS-PLAN PILOTO	475						475	1.744
URBANIZACIÓN GUADUALES DE LA VILLA		83	167				250	918
CONJUNTO RESIDENCIAL GUADUALES DEL EDEN	71						71	261
LA ARCADIA			275				275	1.009
LA CASTILLA	4	1	248				253	929
LA CASTILLA GRANDE			107				107	393
LA VILLA			7	1			8	29
LA ISABELA	16	39	270				325	1.193
URBANIZACIÓN LA LINDA	73	1					74	272
NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	188						188	690
PARQUE DE LA VILLA				84			84	308
PINARES	2	369	36				407	1.494
PORTAL DEL EDEN	266						266	976

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2021
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
SANTA MARIA DEL PARQUE				70			70	257
CIUADELA SIMON BOLIVAR	1.148						1.148	4.214
TRES ESQUINAS	31	23	34				88	323
VILLA DEL CENTENARIO		162					162	595
MARAVELES				31			31	114
CONJUNTO RESIDENCIAL LA VILLA			54				54	198
CIUADELA COMFENALCO			400				400	1.468
VISTA HERMOSA	103						103	378
BARU					4		4	15
NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS	3.009	3.031	2.181	334	429	0	8.984	32.978
NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES	11.045	11.126	8.006	1.226	1.575	0		



MISIÓN COMUNA 1:

La Comuna 1 “CENTENARIO” es un territorio en desarrollo físico, social, ambiental y cultural, representado por un grupo de líderes organizados, que en unión con la comunidad que representa, busca trabajar en su beneficio, con el fin de suplir y gestionar no sólo las necesidades básicas sino también ambientales, físicas, culturales, sociales, deportivas, pretendiendo el mejoramiento de la calidad de vida recopilando toda información requerida para que el Estado cumpla con su deber realizando el respectivo seguimiento y evaluación.

VISIÓN COMUNA 1:

Para el año 2023, la Comuna 1 “CENTENARIO” se proyecta como un modelo de trabajo en equipo con ética, compromiso y responsabilidad social mediante la conformación de una red comunitaria que genere resultados en los diferentes sectores que conforman el Plan de Desarrollo Comunal, que parta del compromiso de los conciudadanos, sus representantes legales y los entes interinstitucionales.

CAPITULO II MATRIZ DE PRIORIZACIÓN

Comuna 1 “Centenario”



2020

2023



PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS

Mediante un ejercicio participativo (de carácter virtual en este caso, dada la contingencia por covid-19) liderado por los ediles de las Juntas Administradoras Locales de cada Comuna urbana y sector rural como área de intervención, se priorizaron las problemáticas identificadas como los más importantes, tomando como insumo base la consolidación del Diagnóstico Local Participativo; Para el análisis de cada problemática, se verificó la siguiente información: Número de habitantes de la comuna afectada por el problema,

requerimientos técnicos para su ejecución (si requiere estudios, o si los tiene o si está en ejecución) entre otros.

Para la obtención de la información primaria, las personas que realizaron el ejercicio se apoyaron en la comunidad de su sector, en los funcionarios municipales y los ediles de su respectiva área de intervención para la planificación comunitaria y los representantes de las Juntas Administradoras Locales.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PROCESO DE PRIORIZACIÓN INMEDIATO-CORTO Y MEDIANO PLAZO					
CRITERIOS					
Beneficio Colectivo para la zona: El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna	Cobertura: El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada	Proceso de Ejecución: Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta.	Estudios: Nivel en el cual se encuentra la solución planteada.	Estratificación Socioeconómica: Este criterio es muy importante, se busca beneficiar a las personas con estratos socioeconómicos bajos	Aportes de la Comunidad: Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el costo estimado del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> Beneficia menos del 5%: 0 Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1 Beneficia más del 10%: 2 Si es un proyecto estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 3 puntos adicionales 	<ul style="list-style-type: none"> Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0 Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1 Más del 50% de viviendas o Población afectada: 2 	<ul style="list-style-type: none"> Tendrá 5 puntos adicionales 	<ul style="list-style-type: none"> Si está a nivel de Perfil: 0 Si está a nivel de Prefactibilidad:1 Si tiene Diseño y Estudios:2 	<ul style="list-style-type: none"> Estratos 1 y 2: 3 Estrato 3: 2 Estratos 4: 1 Estratos 5 y 6:0 	<ul style="list-style-type: none"> % menor que el 5%:0 % entre el 5 % y 10%:1 % entre el 10 % y 20%:2

Con los resultados de la calificación obtenidos de la aplicación de los criterios anteriores, se compiló una matriz de mayor a menor puntaje por sector teniendo en cuenta los rangos establecidos y los términos de inmediato, corto y mediano plazo.

VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR	PRIORIZACIÓN	RANGO
2020	INMEDITATO PLAZO	12 - 19
2021-2022	CORTO PLAZO	7 - 11
2023	MEDIANO PLAZO	0 - 6

Así mismo los criterios de priorización fueron aplicados por los representantes de la comunidad; los funcionarios municipales apoyaron el proceso de planificación participativa, siendo ésta presentada según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Municipal 001 de 2011.





**PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS
DESARROLLO ECONÓMICO**



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Oportunidad laboral para los Presidentes de Juntas de Acción Comunal	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitación, apoyo y fortalecimiento de la Empresa del Vivero de la Comuna 1 "CENTENARIO".	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de talleres para el procesamiento de elementos reciclables tales como llantas, envases y otros.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Reactivación, capacitación y fortalecimiento de las microempresas de la comuna.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	16
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de proyectos productivos en la Comuna 1 "CENTENARIO".	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de un fondo financiero para los microempresarios de la comuna.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	14





**PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS
DESARROLLO ECONÓMICO**



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación y ejecución de capacitaciones sobre emprendimiento.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	13
1	Instituto Técnico Industrial	Programación y ejecución de capacitaciones en huertas comunitarias.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Ejecutar procesos productivos dirigidos a jóvenes con el acompañamiento de sus padres.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de programas estratégicos que vinculen a la comuna 1 al sector turístico, empresarial e industrial.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Fomento de créditos blandos para microempresas y famiempresas a través de convenios interinstitucionales.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	11
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Acompañamiento y capacitación a los microempresarios para la realización de ferias, exposiciones, mercados campesinos y empresariales.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	11
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de programas de entrega de semillas para la organización de huertas caseras en jóvenes y adultos mayores.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	11



 PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO ECONÓMICO					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de n fondo de empleo para la comunidad que incluya asesoría, capacitación y acceso a empleos.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	14

 PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Nuestra Señora de la Paz, El Palmar, Bambusa, Portal del Edén primera etapa, Portal del Edén sector 8, Jardines del Edén, Villa Esperanza, Arenales, Portal de Pinares, Villa del Centenario, Guaduales de la Villa I sector, Ciudadela COMFENALCO, El Milagro, Arrayanes y Ciudadela Simón Bolívar.	Construcción y cerramiento en malla metálica de casetas comunales de los barrios Nuestra Señora de la Paz, El Palmar, Bambusa, Portal del Edén primera etapa, Portal del Edén sector 8, Jardines del Edén, Villa Esperanza, Arenales, Portal de Pinares, Villa del Centenario, Guaduales de la Villa I sector, Ciudadela COMFENALCO, El Milagro, Arrayanes y Ciudadela Simón Bolívar.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Guaduales de la Villa, Génesis, Vista Hermosa, Cañas Gordas, Pinares, Bosques de Pinares, Castilla Grande, La Isabela, La Linda y Guaduales de la Villa II sector	Recuperación, terminación, mantenimiento y cerramiento en malla metálica de las casetas comunales de los barrios Guaduales de la Villa, Génesis, Vista Hermosa, Cañas Gordas, Pinares, Bosques de Pinares, Castilla Grande, La Isabela, La Linda y Guaduales de la Villa II sector	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) para la implementación de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar preferiblemente en la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro y Ciudadela Simón Bolívar.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Pavimentación y/ o reconstrucción de las vías de la Comuna; las cuales se encuentran bastante deterioradas	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción y/o reconstrucción (adecuación) de andenes ubicados en los diferentes barrios de la Comuna, los cuales en algunos sectores no existen y en otros, se encuentran bastante deteriorados.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción y/o recuperación de parques infantiles con su respectivo cerramiento en malla metálica.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	16
1	El Milagro, Ciudadela Comfenalco, Guaduales de la Villa I y II, Villa del Centenario y la Linda.	Construcción de una vía que conecte los barrios El Milagro, Ciudadela Comfenalco, Guaduales de la Villa I y II, Villa del Centenario y la Linda con la avenida principal vía a La Tebaida.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	15

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Cambio de alumbrado público que existe de mercurio por el de led electrónico.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14
1	Ciudadela Nueva Ciudad Milagro	Construcción de un coliseo cubierto para la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro en el polideportivo del barrio Génesis.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
1	Bosques de Pinares -Sector Tres esquinas.	Construcción puente vehicular barrio Bosques de Pinares y la Gallera Tres Esquinas.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Adecuación de vías para el desplazamiento de personas con discapacidad.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14
1	Nuestra Señora de la Paz, El Palmar, Portal del Edén primera etapa, Génesis, Vista Hermosa, Portal del Edén sector 8, Pinares, Guadales de la Villa I y II sector, Villa del Centenario, Castilla Grande, La Linda, Ciudadela Simón Bolívar y Arrayanes.	Construcción muros de contención en el barrio Nuestra Señora de la Paz, El Palmar, Portal del Edén primera etapa, Génesis, Vista Hermosa, Portal del Edén sector 8, Pinares, Guadales de la Villa I y II, Villa del Centenario, Castilla Grande, La Linda, Ciudadela Simón Bolívar y Arrayanes.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	9
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Instalación de gimnasios biosaludables en todos los barrios de la Comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Portal del Edén primera etapa, Urbanización Castilla, Bosques de Pinares, La Linda, Guadales de la Villa I y II sector,	Instalación placa asfáltica para las canchas múltiples de Portal del Edén primera etapa, Urbanización Castilla, Bosques de Pinares, La Linda y Guadales de la Villa I y II sector.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción y/o adecuación de las canchas múltiple con su respectivo cerramiento en malla metálica de los barrios de la Comuna 1.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	8
1	Ciudadela Simón Bolívar	Cerramiento en malla metálica y construcción de graderías en la cancha de fútbol de la Ciudadela Simón Bolívar.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7
1	Ciudadela Simón Bolívar	Cerramiento cancha de fútbol infantil.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7
1	Ciudadela Simón Bolívar	Recuperación del polideportivo.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7
1	Ciudadela Nueva Ciudad Milagro	Reestructuración ordenador vial salida Ciudadela Nueva Ciudad Milagro.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7
1	Bosques de Pinares y Guadales de la Villa I y II sector	Construcción de cancha sintética de microfútbol Bosques de Pinares y Guadales de la Villa I y II sector	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	6

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Bosques de Pinares, La Linda y Arrayanes.	Reposición de postes de energía y/o alumbrado público que se encuentran fracturados.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	6
1	Villa del Centenario, Bosques de Pinares y Portal de Pinares.	Asfaltar de parqueaderos y/o bahías barrio Villa del Centenario, Bosques de Pinares y Portal de Pinares.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	5
1	Pinares	Reposición de aproximadamente 800 dilataciones en el pavimento del barrio Pinares.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	5
1	Villa del Centenario, Santa Ana, Ciudadela COMFENALCO y La Linda.	Cerramiento en malla del guadual entre Villa del Centenario, Santa Ana, COMFENALCO y la Linda.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	5
1	Ciudadela COMFENALCO	Adecuación cancha de futbol Ciudadela COMFENALCO.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	4



 <p>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SERVICIOS PÚBLICOS</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Instalación de avisos educativos y con multas para evitar el arrojo de basuras en los barrios de la comuna	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de limpiezas de imbornales.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación y ejecución de incentivos para el mejoramiento de la cultura ciudadana en el manejo de residuos sólidos, basuras y comparendo ambiental.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Recorridos permanentes y continuos de los carros recolectores de escombros y capacitaciones sobre el manejo del reciclaje.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Reposición de alcantarillados en los barrios de la Comuna.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	14
1	Génesis, Bosques de Pinares y La Linda.	Recuperación y/o construcción de colectores en el barrio Génesis, Bosques de Pinares y La Linda.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Revisión anual y mantenimiento de sumideros, alcantarillados y desagües de los barrios por hundimientos de vías.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Revisión en el incremento de las tarifas de cobro de los servicios públicos domiciliarios en general	SERVICIOS PUBLICOS	EPA EFIGAS EDEQ S.A	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Revisión de puntos neurálgicos de botaderos de basuras y cumplimiento en las labores de tala y poda de árboles y cumplimiento de las normas sancionatorias.	SERVICIOS PUBLICOS	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	14
1	Municipio de Armenia	Construcción de una planta de tratamiento de agua en el Municipio que pueda suplir una emergencia.	SERVICIOS PUBLICOS	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	12

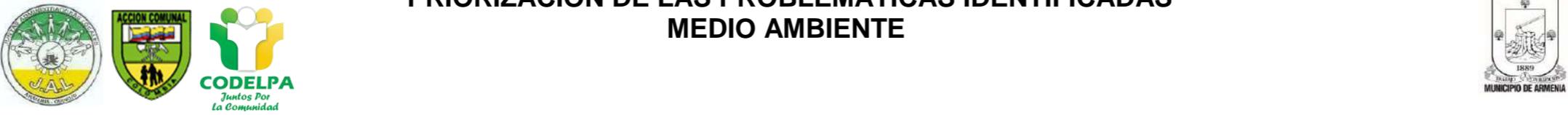
 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS VIVIENDA</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Arrayanes La Linda	Apoyo para el mejoramiento de las viviendas Barrio Arrayanes con problemas de inestabilidad del terreno (Barrio Arrayanes) y problemas de humedades por la mala construcción (La Linda).	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Auxilios o créditos blandos para el mejoramiento de viviendas (baños, cocinas, patios).	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Asignación de auxilios gubernamentales para la adjudicación de viviendas de interés social.	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Asignación de subsidios o auxilios gubernamentales para las personas con discapacidad y dignatarios de juntas de acción comunal.	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Asignación de auxilios para el mejoramiento de viviendas.	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	5

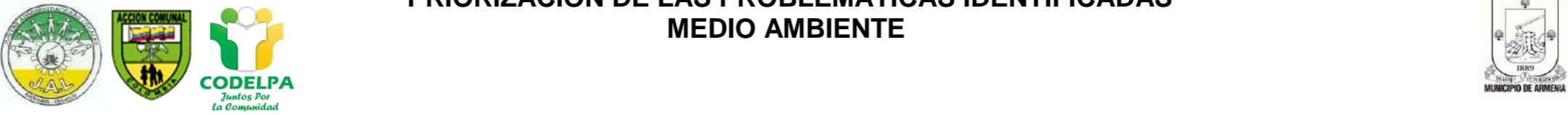
 PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Dotación con implementos y equipos de oficina (sillas, mesas, escritorios, entre otros) para el trabajo comunitario a las Juntas de Acción Comunal.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de programas sociales municipales y departamentales dirigidos a niños, jóvenes, adultos, madres cabeza de familia, adultos mayores y personas con discapacidad.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitación permanente en formación comunitaria dirigida a juntas de acción comunal.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de un centro de apoyo a la Juventud.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de Jornadas de inscripción para el auxilio del adulto mayor dentro de la Comuna.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	5
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de capacitaciones sobre drogadicción, maltrato a la mujer y temas afines al adulto mayor.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	10

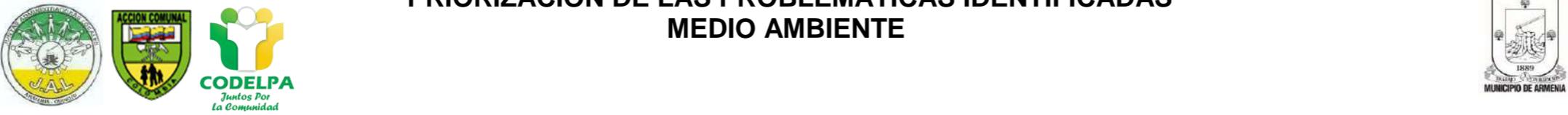
 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Cesión de lotes del Municipio para el aprovechamiento en proyectos productivos de la comuna.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Procesos de Recuperación del espacio público en los barrios Nuestra Señora de la Paz, El Palmar, Portal del Edén primera etapa, Portal del Edén sector 8, Emperador, Portal de Pinares, Bosques de Pinares, Villa del Centenario, La Linda, Guadales de la Villa, El Milagro, Génesis, Castilla, Cañas Gordas y Ciudadela Simón Bolívar y demás barrios que durante los años 2020 – 2023 presenten esta clase de problemática debido a que se ha convertido en una actividad del diario vivir.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Acompañamiento permanente con unidades policivas femeninas y masculinas en las instituciones educativas de la Comuna.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Aplicación de comparendos ambientales a los infractores	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Compra e instalación de alarmas comunitarias.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Patrullajes permanentes en los diferentes sectores de la Comuna 1	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	18

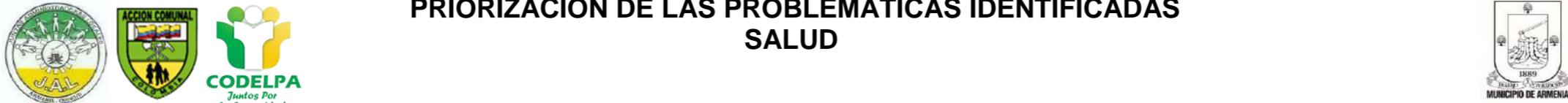
 PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Concientización educativa del comportamiento de los hinchas deportivos y aplicación efectiva del Código de Policía.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	IMDERA POLICIA SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Compra e instalación de cámaras de seguridad.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Organización, implementación y capacitación de una red de seguridad.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	16
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Fortalecimiento y apoyo con personal y medios de comunicación de los cuadrantes de seguridad.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	16
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Mejoramiento de la calidad del servicio de la policía nacional, implementando patrullajes permanentes por los barrios especialmente vías internas.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	15
1	Comuna 1 "centenario"	Cerramiento de lotes baldíos en los barrios Génesis, Portal del Edén sector 8, Pinares, Portal de Pinares y otros lotes baldíos de la Comuna.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	12

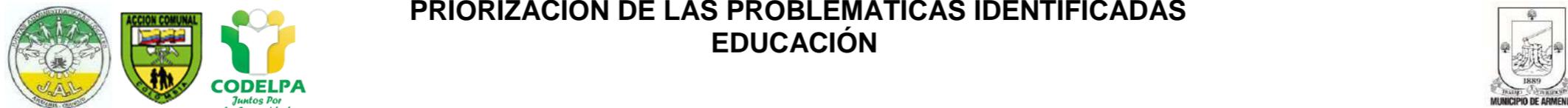
 PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Arenales	Exigencia de las autoridades de las normas de seguridad y ambientales a los depósitos de reciclaje existentes en el sector.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	11
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Promover capacitaciones, talleres, brigadas orientadas por la Casa de Justicia como apoyo a la labor comunitaria de las juntas de acción comunal.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Aplicación de la Ley de Infancia y Adolescencia en la Comuna 1.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Regulación y control a vendedores ambulantes y contaminación ambiental auditiva	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Medidas de control por contaminación auditiva	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Incremento del pie de fuerza en la Comuna con el fin de mejorar la prestación del servicio.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de medidas o programas que permitan el mejoramiento de la credibilidad de la fuerza pública ante la comunidad.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Incremento de programas que permitan combatir eficazmente la delincuencia común organizada y el microtráfico.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	10

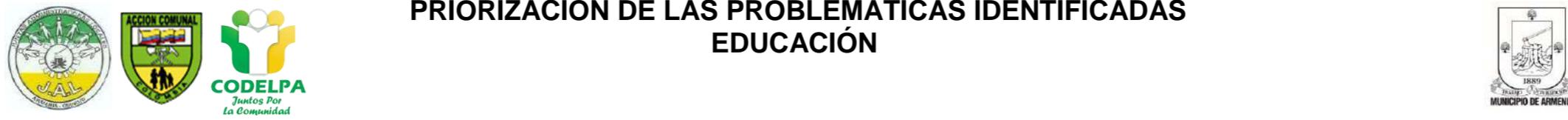
 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Fomentar campañas de reforestación y promover controles para la protección de especies silvestres, fauna y flora.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Crear y fortalecer la Secretaría de Medio Ambiente Municipal para ejercer control en la industria y en la comunidad dándole mayor aplicabilidad a los comparendos y normas ambientales legales vigentes.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Aprovechamiento y mantenimiento de los guaduales de la Comuna.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de actividades de conservación y protección de afloramientos de agua.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de programa para el construcción de jardines en los barrios: Guaduales de la Villa I sector, Bambusa y Castilla.	MEDIO AMBIENTE	DESPACHO ALCALDE	18

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Recuperación, limpieza y mantenimiento de los senderos ecológicos, laderas, quebradas y microcuencas.	MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Mantenimiento de zonas verdes y parques infantiles.	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	15
1	Arrayanes	Mantenimiento permanente de la cancha de fútbol construida sobre una ladera	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Recuperación ambiental de la canchas de fútbol (basuras y estupefacientes)	MEDIO AMBIENTE	GOBIERNO, BIENES Y SUMINISTROS, CRQ - EPA	11
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Arborización en general en la comuna	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	10

 <p>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de una cátedra y campañas educativas ambientales en la Comuna	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION ,CRQ , EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de jornadas de tala o poda de árboles que representen peligro o no, para la comunidad.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	10
1	La Linda	Construcción de unos trinchos en toda la ladera del barrio.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ- EPA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Cerramiento en cerca viva de los senderos ecológicos.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación y ejecución del PGIRS	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de medidas que disminuyan el impacto ambiental ocasionado por las invasiones alrededor de la Quebrada Cristales	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	14

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SALUD</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación y apoyo a un centro de atención al maltrato animal.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación y ejecución de jornadas gratuitas de vacunación, esterilización y recogida de mascotas.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO Y CONVIVENCIA	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de aparatos como tensiómetro, fonendoscopio, pesa y demás elementos de primeros auxilios para las Juntas de Acción Comunal.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	9
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitación y control de bioseguridad a ventas de alimentos y comidas rápidas y toda clase de negocio de atención al público.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de brigadas de prevención y desintoxicación en la comunidad.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	15

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACIÓN</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Ampliación cobertura y apoyo nutricional en los niños escolares, jóvenes, adultos mayores y familias con bajo peso y desnutrición.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE SALUD	19
1	Comuna "CENTENARIO"	Creación de convenios interinstitucionales entre ITI -SENA para capacitación técnica a la comunidad.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de actividades educativas y de capacitación en artes manuales para niños, jóvenes y adultos. (educación informal)	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	16
1	Ciudadela Nueva Ciudad Milagro	Instalación de un punto VIVE DIGITAL en la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de actividades educativas dirigidas a la sana convivencia, manejo de residuos sólidos, reciclaje, tenencia de mascotas, buen trato y trabajo en equipo.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación y ejecución de cursos de capacitación en oficios (mecánica, metalistería, agricultura, soldadura), dirigidos a niños, jóvenes, adultos y madres cabeza de familia.	EDUCACIÓN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	15

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACIÓN</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Institución Educativa Bosques de Pinares	Mejoramiento del cerramiento del plantel educativo con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15
1	Institución Educativa Bosques de Pinares	Adecuación de un techo en la cancha del colegio	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15
1	Institución Educativa Bosques de Pinares	Programación de capacitaciones en artes y oficios en la jornada de la tarde con el fin de buscar el mejoramiento económico	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Mejoramiento en las instalaciones físicas en las instituciones educativas permitiendo así, un mejor ambiente escolar para los menores.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14
1	Sede Educativa Simón Rodríguez	Cerramiento de 300 metros lineales en ladrillo en la sede educativa.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14
1	Villa del Centenario	Recuperación y puesta en funcionamiento de la ludoteca Niños de la Esperanza.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14

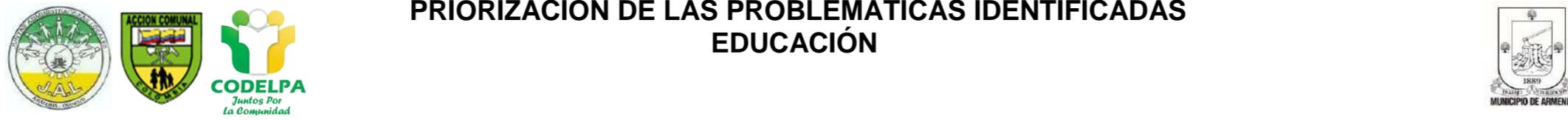


**PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS
EDUCACIÓN**



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de charlas educativas referentes al comparendo ambiental.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Entrega de uniformes y útiles escolares a los niños de las familias más vulnerables del sector	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Ampliación de la cobertura en el servicio de restaurante escolar y refrigerios estudiantiles.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación y ejecución de capacitaciones en competencias ciudadanas	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitar y educar a la niñez desde los planteles educativos sobre el manejo de residuos sólidos y del reciclaje.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14
1	Instituto Técnico Industrial	Mejoramiento del cerramiento del plantel educativo con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14



 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACIÓN</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Compra y entrega de dotación deportiva para los planteles educativos.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Contratación de docentes en las diferentes áreas educativas que hagan falta.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14
1	Ciudadela Nueva Ciudad Milagro	Construcción y dotación de una ludoteca.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de procesos dinamizadores en cultura, danzas, folclor, música en la transversalidad educativa (escuelas deportivas, escuelas de liderazgo)	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de becas estudiantiles para alumnos destacados en diversas áreas para su ingreso a la universidad.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10
1	Sede Educativa Simón Rodríguez	Construcción del Coliseo Cubierto de la sede educativa Simón Rodríguez	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	8



**PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS
EDUCACIÓN**



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Formación educativa a los grupos del adulto mayor.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Dotación de laboratorios en los colegios de la Comuna 1 "CENTENARIO"	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Ampliación De la cobertura de los hogares infantiles.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10



 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Bosques de Pinares, Portal de Pinares, La Linda, Guadales de la Villa, Villa del Centenario y Ciudadela COMFENALCO.	Mejoramiento de rutas de buses en los barrios Bosques de Pinares, Portal de Pinares, La Linda, Guadales de la Villa, Villa del Centenario y Ciudadela COMFENALCO.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Ampliación de la ruta de buses hacia el Hospital del Sur, SENA Agropecuario y Mercar	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	15
1	Isabela - Villa Claudia	Construcción conexión vial peatonal entre el barrio La Isabela y Villa Claudia.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Señalización de las vías principales y arterias de los barrios de la Comuna 1 "CENTENARIO".	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10

 PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Instalación de semáforos en lugares estratégicos y neurálgicos de la Comuna 1.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Aplicación permanente de las normas de tránsito especialmente para el tráfico de tránsito pesado dentro de los barrios por el desgaste de vías y daños en pavimentos.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10
1	La Linda	Construcción y pavimentación vía de la entrada principal barrio La Linda.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Asignación de tiqueteras de transporte para los representantes legales de las juntas de acción comunal.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10

   <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD</p> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Recuperación por parte de las autoridades municipales del espacio vehicular debido al incremento de talleres mecánicos en las calles y estacionamientos públicos en el interior de los barrios.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Demarcación y regulación de parqueaderos al interior de los barrios debido a que se han convertido en un negocio lucrativo.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción de reductores de velocidad en los barrios El Palmar, Portal del Edén primera etapa, Vista Hermosa, Bambusa, Jardines del Edén, Castilla Grande, Pinares, Cañas Gordas, Bosques de Pinares , Villa del Centenario, Guaduales de la Villa I sector, Ciudadela COMFENALCO, Av. Montecarlo entrada Ciudadela Comfenalco, La Isabela, Arrayanes. Guaduales de la Villa II, La Linda y El Milagro.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10
1	EL Palmar y Villa del Centenario.	Instalación de vallas de protección vial en el barrio El Palmar y Villa del Centenario.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	5
1	Ciudadela Simón Bolívar	Reestructuración de los reductores viales de la Ciudadela.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	5

 <p>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Génesis	Instalación de bolardos en las vías peatonales del barrio Génesis.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	3
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción Vía Montecarlo II tramo que comunica la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro, Ciudadela Simón Bolívar y Guadales de la Villa	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DEPORTE Y RECREACIÓN</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Organización juegos intercomunales en diferentes disciplinas: fútbol, microfútbol, baloncesto, entre otros.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación y Acompañamiento logístico (medallera, uniformes y trofeos) a las actividades deportivas y recreativas organizadas por las Juntas de Acción Comunal.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	19
1	Ciudadela Ciudad Milagro	Programación y apoyo logístico ciclovía de la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de jornadas de aeróbicos para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Mantenimiento de escenarios deportivos y dotación de elementos deportivos a los Comités de Deportes de las Juntas de Acción Comunal.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	16
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de un sistema de apoyo económico a los jóvenes que practican una disciplina deportiva que sobresalgan por su buen rendimiento competitivo.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación e implementación de escuelas deportivas en diferentes disciplinas dentro de las áreas deportivas de la Comuna.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	13

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DEPORTE Y RECREACIÓN</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Dotación en uniformes y material lúdico a los grupos de adultos mayores.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Dotación con juegos de mesa y juegos tradicionales (dominó, sapo, ajedrez) a los comités de deportes de las Juntas de Acción Comunal de la Comuna.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Dotación en uniformes e implementos deportivos a las juntas de acción comunal Comuna 1 "CENTENARIO".	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	10

 PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS CULTURA 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de programas que fomenten la cultura y la lectura en los espacios físicos existentes en la comuna.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de una emisora comunitaria.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitación en artes, oficios y danzas a niños, jóvenes, adultos y grupos de los adultos mayores y conformación de un grupo de teatro	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Crear un instituto de bellas artes en la Comuna.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	10
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Convenios interinstitucionales entre el sector público y privado para la realización de presentaciones artísticas en los barrios.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Apoyo con presentaciones artísticas y culturales los diferentes eventos de los barrios de la Comuna.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	7

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS PLANEACIÓN</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Ciudadela Simón Bolívar	Eliminación de una escombrera ubicada en la Manzana 26	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	12
1	Portal de Pinares La Linda	Apoyo jurídico para la legalización del barrio Portal de Pinares y la caseta comunal del barrio La Linda.	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitación a la comunidad en proyectos ambientales en coordinación con los PEGIRS y PRAES.	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	10
1	Guadales de la Villa I sector	Ampliación del sendero peatonal (Manzana 1 a la 5)	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	4

CAPITULO III CARTOGRAFÍA

Comuna 1





JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES

Alcalde de Armenia

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL**

Contenido

**PLAN DE DESARROLLO
COMUNITARIO
COMUNA 1**

Digitaliz6

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA**

V6. B6.

DIEGO FERNANDO TOBÓN GIL

**DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL**

Projected Coordinate System: MAGNA_Armenia_Quindio_2006
Projection: IGAC_Plano_Cartesiano
False_Easting: 1155824.66600000
False_Northing: 990097.49500000
Longitude_Of_Center: -75.67348917
Latitude_Of_Center: 4.53232500
Height: 1470.00000000
Linear Unit: Meter

Información base e insumos:

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 094 DE 2010

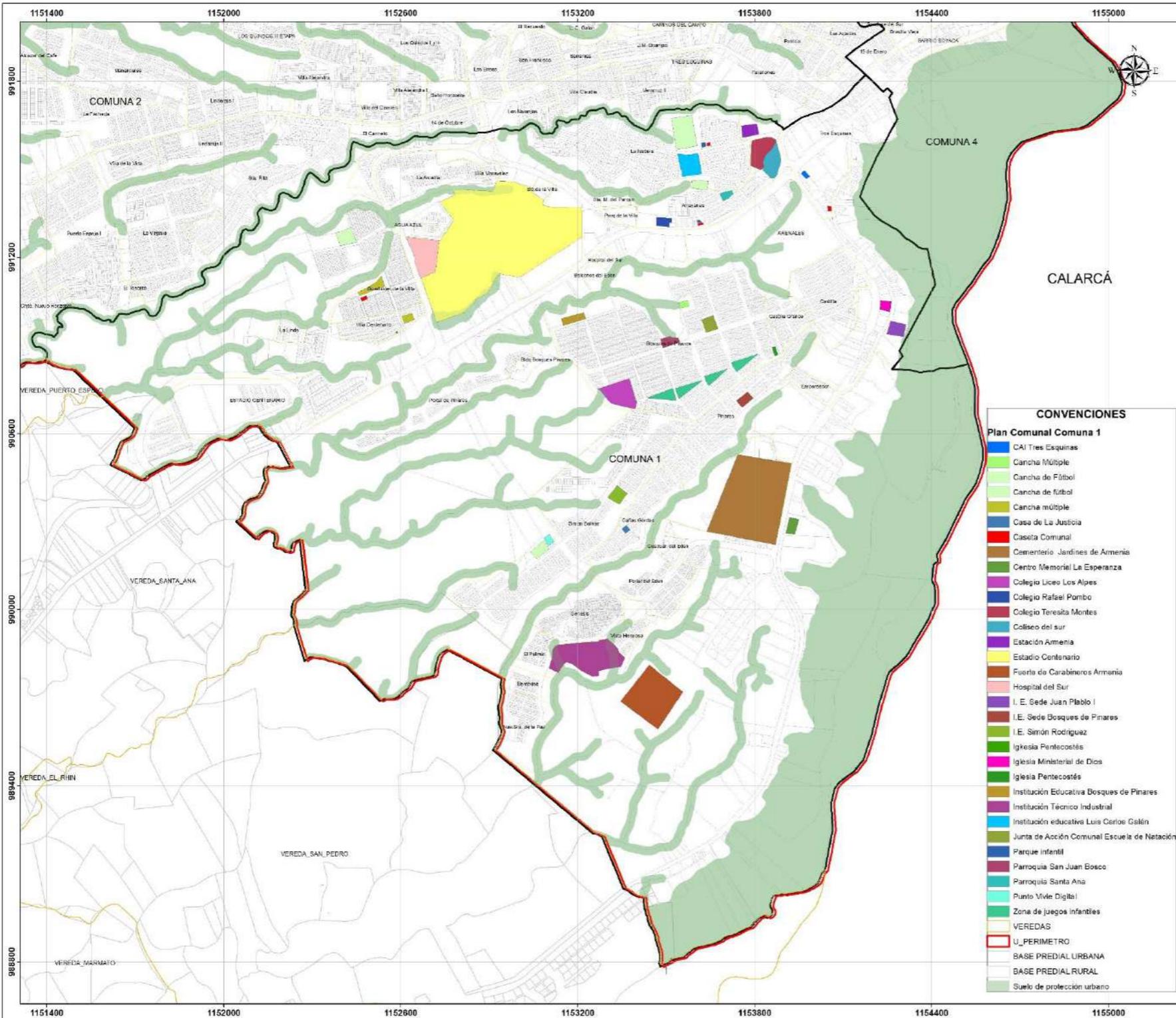
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO
AÑO 2019

Fecha
**ENERO
DE 2021**

Escala
1:6,000

**PLANO 03
PLAN COMUNAL COMUNA 1**



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA UNO "CENTENARIO"**
Armenia Quindío
RESOLUCIÓN No. 06

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
COMUNA UNO "CENTENARIO" VIGENCIA 2020-2023"**

-Que según el Acuerdo 001 del 2011 en su artículo 19 expresa:

"...Este plan será formulado por las Juntas de Acción Comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del Comité Técnico Operativo del "CODELPA" y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo".

-Que para la construcción y/o actualización del Plan de Desarrollo Comunal, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, organizó una jornada de capacitación en los procesos de Planificación Participativa, la cual fue realizada el día 28 de octubre de 2020 en el Centro de Cultura, Asistencia Social y Salud Urbanización Castilla.

-Que para su construcción y/o actualización, la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" realizó una serie de reuniones con los representantes legales de los barrios que conforman la comuna, así:

Sector Ciudadela Nueva Ciudad Milagro :	23 de noviembre de 2020.
Sector Centro :	25 de noviembre de 2020.
Sector Estadio Centenario :	27 de noviembre de 2020.

-Que desde el día 27 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2020, la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" recibió a través de medios electrónicos (correo electrónico y WhatsApp) los aportes para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal en los diferentes sectores que lo componen.

-Que el día 2 de diciembre de 2020 (Acta 033) se llevó a cabo el proceso de SOCIALIZACION del PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, el cual fue analizado, discutido y convalidado por los entes que participaron en las fases de diagnóstico y formulación del mismo.

-Que el día 9 de diciembre de 2020 (Acta 034) en sesión extraordinaria de la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" en compañía de las Juntas de Acción Comunal, después de haber realizado las respectivas adiciones y modificaciones, aprueban la adopción del plan de desarrollo de esta Comuna.

Por lo anteriormente mencionado, la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Adoptar el PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNA 1 "CENTENARIO" de Armenia Quindío para la vigencia comprendida 2020 - 2023.

ARTICULO SEGUNDO:

Remitir copia de la presente Resolución anexando el Plan de Desarrollo de la Comuna 1 "CENTENARIO" al Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MIRIAM FERNANDEZ DE VERA
Presidente

CAMILO ANDRES PEREZ GOYES
Vicepresidente

ZORAIDA MONSALVE CAMELO
Edil

BERENICE PERDOMO
Edil

RUBEN DARIO SEGURA ANGULO
Edil

LUIS ALBERTO VALENCIA O.
Edil

HECTOR VILLEGAS ZULUAGA
Edil

MARIA CRISTINA TENJO BENITEZ
Secretaria

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

Mary Luz Ospina García
Secretaria

Jenny Gómez Betancourth
Subsecretaria

Néstor Fabián Herrera Fernández
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACIÓN**

Diego Fernando Tobón Gil
Director

Fabio Andrés Pareja Gallo
Subdirector

Diego Fernando Ramírez Restrepo
Jefe de Oficina

EQUIPO FACILITADOR

Departamento Administrativo de Planeación
Edna Clemencia Delgado Profesional Especializada
Juliana Salazar Romero
Juliana Velásquez Hurtado
Alejandra Córdoba Maya
Cesar Augusto Ballesteros Ossa

Portadas y Separadores
Oficina de Comunicaciones

Asesoría Cartográfica
Jessica Ravelo

Fotografía
Juntas Administradoras Locales de Armenia

AGRADECIMIENTOS

A las secretarias de las Juntas Administradoras Locales por su apoyo y compromiso



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Comuna 1 “Centenario”



2020
2023

